



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
CALLE 63 No 59ª-06

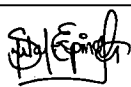
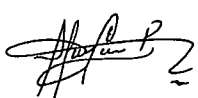
INFORME No. 6 COMPONENTE AMBIENTAL
DEL 1 AL 26 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATO No 2170 DE 2022
CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC

OBJETO

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION
DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2172 DE 2022
SOLIUN SAS

BOGOTÁ D. C., FEBRERO DE 2023

TABLA DE CONTROL		Versión	00			
Elaborado: Natali Espinosa Sierra		Copia controlada	SI	X	NO	
Revisado: Álvaro Fontalvo		Fecha de versión	MARZO 2023			



CORRESPONDENCIA: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C. TELEFONO: 7653016 – 3213980386.

Email: proyectos@soliunsas.com

Contenido

1. CONDICIONES CONTRACTUALES	5
2. OBJETIVOS	6
3. LOCALIZACION	6
3.2 PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS.....	6
4. APROBACIÓN INFORME MENSUAL CONSULTOR.....	7
5. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO	7
5.1. Participación de Reuniones	7
5.2. Consulta a Entidades	8
5.3. Desarrollo De Productos Contractuales.....	8
6. DETERMINANTES AMBIENTALES	9
7. PERMISOS AMBIENTALES	10
8. PAGOS PARA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y/O TRÁMITES AMBIENTALES.....	11
9. DIAGNÓSTICO DE FLORA Y FAUNA	11
9.1. Componente Forestal	11
9.2. Componente Fauna	12
10. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ARBOLADO URBANO – SIGAU.....	12
11. BALANCE DE ÁREAS SEGÚN PLAN DIRECTOR	12
12. DISEÑO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE	13
13. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB Y SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA.....	15
14. PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS	16
15. GESTIÓN DEL RIESGO	17
16. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE ENSAYOS IN SITU. (GEOTÉCNICA, SUELOS ENTRE OTROS).....	17
17. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN – PGRCD	19
18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA	20
19. REGISTRO FOTOGRÁFICO	20



Tabla 1 Anexos

ANEXO 1	Revisión y Aprobación Informe Consultor
ANEXO 2	Actas de Reunión
ANEXO 3	Correspondencia enviada y recibida consultoría
ANEXO 4	Revisión y Aprobación de Productos
ANEXO 5	Revisión Matriz de Requerimiento Ambientales
ANEXO 6	Propuesta Diseño Paisajístico
ANEXO 7	Informe Forestal Interventoría



INTRODUCCION

El presente informe contiene el seguimiento al **sexto mes** del contrato de consultoría No. 2170– 2022 en el periodo comprendido entre el **01 al 26 de febrero del 2023**, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 2172 de 2022, y donde se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de obra en su etapa inicial de estudios y diseños.

El presente informe se adelanta, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD y el Manual de Interventoría del IDRD.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría a través de SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC en su calidad de consultor, el IDRD como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para el componente ambiental.

Como parte del desarrollo de la actividad se construye el documento diagnóstico de fauna silvestre comprende una fase de revisión de información secundaria sobre el área de influencia del proyecto; así mismo, una fase de campo que permita el registro de fauna silvestre de los grupos faunísticos: aves, pequeños mamíferos, reptiles y anfibios, por coberturas: la oferta de hábitat: relación flora-fauna y estado de conservación de las especies, entre otros aspectos. Finalmente, una fase de análisis de datos y la de elaboración de documentos.



1. CONDICIONES CONTRACTUALES

Contrato de Consultoría

No. de contrato

2170 de 2022

Contratista Consultoría y/obra

CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC

Objeto:

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".

Duración etapa de estudios y diseños:

Seis (7.0) meses

Plazo total del contrato

Seis (7.0) meses

Valor total del contrato

MIL VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.025.010.273,00) M/CTE

Fecha Inicio

01 de Septiembre de 2022

Fecha de Terminación del contrato:

01 de Abril de 2023

Contrato de interventoría

No. de contrato

2172 de 2022

Contratista de Interventoría

SOLIUN SAS

Objeto

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"

Duración etapa de estudios y diseños:

Seis (6.0) meses

Duración etapa de liquidación:

Un (1.0) mes.

Plazo total del contrato:

Siete (7.0) meses

Valor total del contrato

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$432.589.139) M/CTE

Fecha Inicio

01 de Septiembre de 2022

Fecha de Terminación del contrato:

01 de abril de 2023



2. OBJETIVOS

- Compilar los resultados obtenidos durante el periodo objeto de reporte relacionados con los productos entregados por parte del consultor de cara al cumplimiento de los componentes ambiental, forestal, fauna y riesgos.
- Presentar la trazabilidad del estado de cumplimiento de los entregables para los componentes ambiental, forestal, fauna y riesgos durante el desarrollo del objeto contractual de la consultoría según programación.
- Realizar la trazabilidad del estudio del componente fauna del Consorcio Parque Hacienda Los Molinos PC, de acuerdo con los lineamientos técnicos, normas particulares y específicas y los requisitos particulares establecidos en los términos de la presente orden de servicios.

3. LOCALIZACION

3.2 PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS



Fuente - ESTUDIOS PREVIOS-IDRD

Lugar de ejecución del contrato / Parque Hacienda los Molinos PZ-17 registrado con el Código IDRD 18-457 en el sistema Distrital de Parques, y ubicado entre la carrera 5L y 5A con calles 51 Sur y 48PSur de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Los predios corresponden a los CHIP AAA0166DCCX, AAA0166DCDM, AAA0009PSMS, AAA0166DCEA, AAA0166DCFT, AAA0010DOMS, AAA0009PSJH,



AAA0009PSRU”.

4. APROBACIÓN INFORME MENSUAL CONSULTOR

En la siguiente tabla se muestra la trazabilidad en la revisión y aprobación del informe del componente ambiental:

Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental

VERSIÓN	FECHA	ESTADO	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
1	27/03/2023	No aprobado	04-04-2023 – Correo Electrónico interventoría – Lista de Verificación
2	13/04/2023	Aprobado	24-04-2023 - Correo Electrónico interventoría – Lista de Verificación

Fuente: SOLIUN SAS

En el (ANEXO 1) del presente informe se adjuntan los soportes que dan cuenta de la gestión adelantada por parte de la interventoría.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el mes objeto de reporte se desarrollaron las siguientes actividades:

5.1. Participación de Reuniones

A continuación, se mencionan las fechas y tipo de reuniones que se desarrollaron durante el periodo objeto de reporte:

Tabla 3 Reuniones Desarrolladas

FECHA	REUNIÓN	OBJETIVO
6/02/2023	Reunión Paisajismo	Presentar el avance y alcance a observaciones en la propuesta de paisajismo para la formulación del acta WR.
7/02/2023	Reunión SUDS	Presentar el avance y alcance a observaciones en la propuesta de SUDS para la formulación del acta WR.
13/02/2023	Comité Ambiental y Riesgos	Realizar la presentación de la propuesta de diseño y realizar el cruce con las con la información recolectada y analizada por el componente de gestión del riesgo del proyecto y evaluar el grado de cumplimiento.
13/02/2023	Reunión SUDS y Paisajismo	Presentar el avance y alcance a observaciones en la propuesta de SUDS y paisajismo para la formulación del acta WR.
22/02/2023	Reunión paisajismo	Revisar la tabla de balance de áreas y realizar aportes y acuerdo para su correspondiente actualización

Fuente: SOLIUN SAS



En el (ANEXO 2) del presente informe, se adjuntan las actas de los comités y reuniones que se desarrollaron durante el periodo objeto de reporte, los temas tratados y los compromisos adquiridos.

5.2. Consulta a Entidades

Durante el mes objeto el consultor gestiona la siguiente correspondencia:

Tabla 4 Correspondencia enviada y Recibida

Consecutivo	Fecha	Entidad	Asunto
2023ER27508	08-02-2023	Secretaría Distrital de Ambiente	Solicitud Mes de Trabajo Programa Bogotá Construcción Sostenible

Fuente: SOLIUN SAS

Sumado a lo anterior, durante el periodo objeto de reporte se remiten al consultor oficio de requerimiento del componente ambiental, lo cuales están enfocados a fortalecer a la calidad del contenido de los informes presentados y a la actualización de la matriz de requerimientos ambientales.

En el (ANEXO3) del presente informe se adjunta la correspondencia anteriormente mencionada.

5.3. Desarrollo De Productos Contractuales

Como producto final del desarrollo del objeto contractual del contrato, para los componentes ambiental, forestal, fauna y riesgos, el consultor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Manejo Ambiental – PMA.
- Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición- PG RCD, versión 0.
- Diagnóstico de flora y fauna: Se deberá entregar plano de inventario forestal, inventario forestal del 100% de los individuos en el área de influencia, formulario de recolección de información silvicultural por individuo, diligenciamiento de fichas (No. 1 y No. 2) con los tratamientos silviculturales necesarios para el desarrollo de la obra, registro fotográfico numerado y codificado, informe técnico, tarjeta profesional y antecedentes del profesional forestal, en caso de no existir códigos SIGAU, se deberá realizar el trámite con el Jardín Botánico de Bogotá, así como todos los anexos que sean requeridos por la autoridad ambiental.
- Radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente del trámite de permiso silvicultural.
- Resolución de autorización para tratamiento silvicultural emitida por la SDA.
- Acta de paisajismo WR: Se deberá entregar plano del diseño, memorias de cuantificación, balance de zonas verdes y duras, ingeniería de detalle tipología SUDS, de acuerdo con la escala del parque y acta de certificación de revisión y aprobación de diseños por parte del JBB-SDA.
- Plan de gestión del riesgo de desastres.



- h. Lista de verificación “Requerimientos ambientales”, donde se valide la incorporación de los criterios ambientales.

En la siguiente tabla se presenta el recuento de las versiones de los entregables anteriormente mencionados recibidos por parte del consultor y su estado actual aplicable para el periodo objeto de reporte (del 01 al 31 de enero de 2023).

Tabla 5 Revisión y Aprobación de Productos

REVISIÓN		PRODUCTO	ESTADO
Número	Fecha		
1	03-01-2023	Informe De Riesgos Pro-Remoción En Masa V1	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.
2	11-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría
3	23-01-2023	Hito I – Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría – Lista de chequeo
4	23-01-2023	Hito I – Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la entidad.
5	25-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría
6	26-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo V1	Revisión con observaciones por parte de la interventoría
7	27-01-2023	Productos Componente Fauna	Revisados y aprobados por interventoría.
8	29-12-2022	Línea Base Componente de Fauna	Envío al IDRD para revisión
9	06-02-2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite al consultor el PMA con las observaciones realizadas desde la interventoría y el IDRD
10	06-02-2023	Línea Base Componente Fauna	Se remite producto de línea base al IDRD para revisión.
11	28-02-2023	Plan de Manejo de Flora	Se remite producto de Plan de Manejo de Fauna para revisión al IDRD
12	28-02-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Se emite oficio con observaciones.

En el (ANEXO 4) del presente informe se adjuntan los soportes de las notificaciones realizadas al consultor



correspondientes al mes objeto de reporte.

6. DETERMINANTES AMBIENTALES

Durante el periodo objeto de reporte, se realiza la actualización de la matriz de requerimientos ambientales por parte del consultor quedando todas las actividades con corte al 26 de febrero de 2023. En el (ANEXO 5) del presente informe se adjunta la última versión validada por parte de la interventoría.

7. PERMISOS AMBIENTALES

En la siguiente tabla se enuncian los trámites y permisos ambientales objeto de gestión a lo largo del contrato y su estado actual.

Tabla 6 Permisos Ambientales

TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado
Autorización Tratamientos Silviculturales	Secretaría Distrital de Ambiente	Se realiza la aprobación de las carteras de campo por parte de la interventoría, tal cual se menciona en el ítem 5.3 del presente informe.
Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Ambiente	Se gestionará mesa de trabajo con la SDA para avanzar en la implementación del programa para el proyecto, se proyecta agenda para el mes de febrero de 2023
Acta WR	Jardín Botánico de Bogotá	Se realizan reuniones entre las partes interesadas para presentar el avance de la propuesta de diseño paisajístico, las reuniones desarrolladas y los soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 del presente informe, a partir de las mesas de trabajo realizadas se realiza la aprobación del diseño paisajístico y se aprueban las tipologías SUDS propuestas por el consultor. El siguiente paso es realizar el diseño del acta WR para revisión y aprobación por parte de los diferentes actores del proyecto.
Acta SIGAU	Jardín Botánico de Bogotá	Se solicita al IDRD el apoyo al IDRD para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU durante el periodo inmediatamente anterior. Dicha solicitud se realiza por escrito en el mes de diciembre de 2022. Durante el periodo objeto de



TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado
		reporte no se reciben notificaciones adicionales.
POC	Secretaría Distrital de Ambiente	<p>A lo largo del proyecto se han desarrollado las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta IDIGER para factibilidad de construcción del puente. 2. Consulta a SDA para conceptuar la necesidad de gestionar el POC. 3. Socialización en el equipo de consultoría sobre los requisitos para la gestión del POC. <p>Se acara que, las consultas a entidades ya cuentan con sus respectivas respuestas, los soportes fueron entregados a través del informe No. 5 de la interventoría.</p> <p>Actualmente, el consultor se encuentra reuniendo los documentos y memorias técnicas para la radicación del permiso ante el ente territorial.</p>

8. PAGOS PARA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y/O TRÁMITES AMBIENTALES

Dese el componente forestal durante el mes de noviembre de 2022 se gestionó la liquidación de pago de evaluación para el permiso o autorización de tala, poda, traslado reubicación de arbolado urbano por arte de la SDA. El valor pagado corresponde a una suma de \$261.000 y su liquidación el realizó a través del recibo de pago No. 5686145 del 28 de noviembre de 2022. Los soportes correspondientes se entregaron a través del informe No. 4 de la interventoría.

9. DIAGNÓSTICO DE FLORA Y FAUNA

9.1. Componente Forestal

Durante el periodo objeto de reporte, se realizan seguimiento a la gestión de trámites radicados en las entidades distritales.

En el (ANEXO 6) del presente informe se adjunta el informe del componente forestal de interventoría, el en cual se consigna la información complementaria a este componente.



9.2. Componente Fauna

Durante el periodo objeto de reporte se remiten al IDRD los productos entregados por el consultor, revisados y aprobados por parte de la interventoría, tal cual se relaciona en el ítem 5.2, tabla 5 del presente informe, así mismo, se adjuntan los soportes de envío de la información. Los productos corresponden a:

- Línea base de fauna
- Plan de manejo de fauna que incluye el presupuesto

10. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ARBOLADO URBANO – SIGAU

Durante las actividades del inventario forestal, solo se identificaron 10 individuos dentro del parque con codificación SIGAU, lo anterior, se realizó el día 11 de octubre y verificados. Para los 264 individuos adicionales que fueron inventariados se evidencia que no cuentan con código SIGAU debido a que el predio era privado o estaba encerrado y los árboles presentes en dicha zona no habían sido caracterizados anteriormente, por tal motivo se debe solicitar la creación de los códigos de los demás individuos inventariados en el parque. En el ítem 7, tabla 6, se relaciona el estado actual de la gestión realizada.

11. BALANCE DE ÁREAS SEGÚN PLAN DIRECTOR

En concordancia con lo establecido en el Decreto 555 de 2021 en su artículo 126, a continuación, se relacionan los índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro y se resalta la tipología de parque objeto de diseño.

Tabla 7 índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro

Elementos del Sistema de espacio público peatonal para el encuentro	Superficies			Cobertura vegetal			Índices para edificaciones permanentes o temporales	
	% Superficie verde natural (mínima)	% Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	Total superficies	Bosque urbano en superficie verde natural (mínima)	Cobertura arbórea en superficie dura (mínima)	Total Cobertura vegetal	Índice de ocupación (máximo)	Índice de construcción (máximo)
	S1	S2		C1	C2		IO	IC
Parque contemplativo	75%	25%	100%	50%	10%	60%	0.1	0.1
Parque lúdico	65%	35%	100%	40%	10%	50%	0.1	0.5
Parque cultural	55%	45%	100%	30%	20%	50%	0.15	0.8
Parque deportivo	50%	50%	100%	30%	20%	50%	0.15	0.8
Plaza y plazoleta	10%	90%	100%	N/A	20%	20%	0.1	0.1
Zonas verdes	90%	10%	100%	60%	N/A	60%	N/A	N/A
Franja de paisajismo y para la resiliencia urbana (*)	60%	40%	100%	30%	20%	50%	N/A	N/A
APAUP (*)	10%	90%	100%	N/A	20%	20%	N/A	N/A



Durante el periodo objeto de reporte, en torno a este componente se desarrollaron reuniones entre las partes interesadas, las fechas y soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 y Anexo 2 del presente informe.

Por otro lado, durante el mes de febrero, el consultor presentó una nueva propuesta de balanza de áreas una vez consolidada la propuesta de diseño paisajístico, así las cosas, en el siguiente cuadro se presenta el cuadro de balance de áreas presentado y aprobado a la fecha, dicha información fue proporcionada por el consultor y validada por parte de la interventoría.

Tabla 8 Balance de Áreas– Parque Hacienda los Molinos

CUADRO ÁREAS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS - ESCENARIO 1					
1	ÁREAS GENERALES		m2	%	
1,1	ÁREA CONTRATO		86130,00	100%	
1,2	ÁREA QUEBRADA		7402,04	8,59%	
1,3	ÁREA RESERVA VIAL		16305,00	18,93%	
1,4	ÁREA SERVIDUMBRE RED EAAB		0,00	0,00%	
1,5	ÁREA PARQUE ESTRUCTURANTE		62422,96	72,48%	
		REQUERIMIENTOS NORMATIVOS	ÁREAS PROYECTADAS		
2	SUPERFICIES	%	m2	%	
2,1	Superficie verde natural mínimo	min 55%	45478,67	72,86%	
2,2	Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	max 45%	16944,29	27,14%	
2,3	Total superficies	100%	62422,96	100,00%	
3	COBERTURA VEGETAL				
3,1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	min. 30%	20269,27	32,47%	
3,2	Cobertura Arborea en superficie dura (mínimo)	Min. 20%	12552,86	20,11%	
3,4	Total cobertura vegetal	50%			
4	ÍNDICE OCUPACIÓN				
4,1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.15	283,18	=	0,005
			62422,96		
5	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN				
5,1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.8	283,18	=	0,005
			62422,96		

Nota: Los requerimientos normativos están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial, decreto 555 de 2021, Artículo 126. índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.

Fuente: Consorcio Parque Hacienda los Molinos

12. DISEÑO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

Durante el periodo objeto de reporte se llevaron a cabo reuniones entre las partes interesadas para revisar el avance del diseño de SUDS, las fechas y soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 y Anexo 2 del presente informe. Producto de las reuniones desarrolladas el consultor fortaleció el diseño de las tipologías SUDS propuestas inicialmente, enfocando la propuesta en adoptar las recomendaciones de los



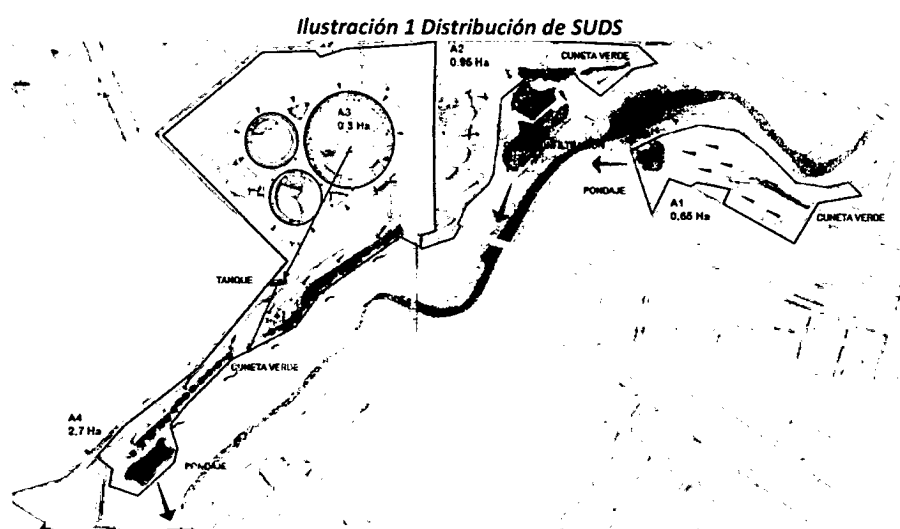
profesionales de la SDA y JBB, así como de la entidad IDRD y de la interventoría, así las cosas, se definen las tipologías finales para el proyecto de la siguiente manera:

- Pondaje: 373m²
- Cuenca infiltración: 1251m²
- Tanque de riego
- Pondaje: 777m²
- Total: 2401m²

Los SUDS están distribuidos de la siguiente manera:

Se hace la división del polígono objeto de intervención en 4 subcuencas, en cada área se está manejando una estructura SUDS con predominancia de los pondajes. Por cada área se proyectan las siguientes tipologías:

- Área 1, se drena hacia el pondaje, allí mismo se manejan cunetas verdes.
- Área 2, está conformada por estructuras como filtros, cunetas verdes, esta zona finalmente drena a la cuenta de infiltración una zona inundable que actualmente existe en el terreno.
- Área 3, se tiene una plazoleta la cual es independiente ya que se encuentra en la zona más baja, se plantea un tanque pequeño para utilizar esta agua en la zona de jardines ya que para las huertas no es conveniente usar aguas lluvias de acuerdo a lo manifestado por la entidad en la reunión pasada.
- Área 4, se maneja con una gran cuneta verde para que al final llegue a un pondaje la cual tiene una descarga controlada por gravedad.



Fuente: Consorcio Parque Hacienda los Molinos



La tipología, cantidad y disposición de SUDS propuestos en la etapa de anteproyecto de la consultoría, cumple con la finalidad de mitigar el pico de caudal generado por la impermeabilización del suelo en el proyecto urbanístico, minimizando los efectos en la capacidad hidráulica del cuerpo receptor, en este caso la quebrada Chiguaza.

13. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB Y SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA.

Durante el periodo de reporte, se realizaron reuniones en torno al tema de paisajismo, las fechas y soportes correspondientes se encuentran consignados en el ítem 5.1 y en el anexo 2 del presente informe. Producto de las reuniones realizadas se recibe la aprobación del diseño paisajístico por parte de las entidades competentes.

En las siguientes ilustraciones se relaciona la propuesta de paisajismo por acá una de las zonas objeto de intervención, la cual está dada en tipología y número de especies. La fuente de información corresponde al diseño paisajístico presentado por el consultor durante la vigencia 2022 que se mantiene a corte de 26 de febrero de 2023, el mismo, se encuentra en el (ANEXO 6) del presente informe.

Ilustración 2 Árboles y Arbustos Propuestos - Corredor Ecológico

ZVP 1 CORREDOR ECOLÓGICO	TIPOLOGÍAS	CONVENCIÓN	SIGLA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT. (un)
	TP1		CI	Ciro	Baccharis bogotensis	1.20	19
			CHIL	Chilco	Baccharis latifolia	1.20	19
			CU	Cucharó	Myrsine guianensis	1.20	19
	TP2		AL	Alíco	Aikus acuminata	1.50	15
			CAJ	Cajeto	Citharexylum subflavescens	1.50	15
			DU	Duraznillo	Abatia parviflora	1.20	15
	TP3		ALC	Alcaparro	Senna vianum	1.20	20
			PA	Pajarito	Crobalaria agatiflora	1.20	20
			SA	Sangregado	Croton magdalenensis	1.50	20
	TP4		HA	Hayuelo	Dodonaea viscosa	1.20	25
			FB	Fucsia boliviana	Fuchsia boliviana	0.80	25
			TI	Tibar de jardín	Escallonia spp	0.80	25
	TP5		CAU	Caucho Sabanero	Ficus costensis	1.20	11
			AR	Arrayán	Myrcianthes leucoxyla	0.80	11
			RQ	Raque	Vallea stipularis	0.80	11
TOTAL CORREDOR ECOLÓGICO							270



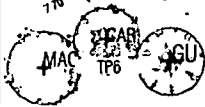
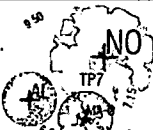
ZVP 2 BOSQUE URBANO	TIPOLOGÍAS	CONVENCIÓN	SIGLA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT. (un)
	TP6		CAR	Cariseco	Billia columbiana	1.50	5
			GU	Guayacán de manizales	Lafoensia acuminata	1.50	5
			MAC	Macle	Escallonia pendula	1.50	5
	TP7		MA-O	Mano de oso	Oreopanax floribundum	1.30	6
			AL	Aliso	Alnus acuminata	1.50	6
			NO	Nogal	Juglans neotropica	1.50	6
	TP8		CE	Cedro	Cedrela montana	1.50	3
			RO	Roble	Quercus humboldtii	1.50	3
			TOTAL BOSQUE URBANO				

Ilustración 4 Árboles y Arbustos Propuestos - Espacio Público

ZVP 3 ESPACIO PÚBLICO	CONVENCIÓN	SIGLA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT.
		CE	Cedro	Cedrela montana	1.50	43
		CH	Chicalá	Tecoma stans	1.50	15
		CH-R	Chicalá rosado	Delostoma integrifolium	1.50	32
		DU	Duraznillo	Abatia parviflora	1.50	16
		GU	Guayacán de manizales	Lafoensia acuminata	1.50	32
		GURR	Gurrubo	Solanum lycioides	1.00	22
		RO	Roble	Quercus humboldtii	1.50	22
		FA	Fucsia arbustiva	Fuchsia arborescens	1.20	21
		YA	Yarumo	Cecropia peltata	1.20	12
	TOTAL ESPACIO PÚBLICO					193

Ilustración 5 Árboles y Arbustos Propuestos - Zona Cultural

ZVP 4 MEMORIA CULTURAL	CONVENCIÓN	SIGLA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT.
		PA	Pajarito	Crotalaria agatiflora	1.20	16
		SIE	Siete cueros nazareno	Tibouchina urvilleana	1.20	9
		SAU	Sauce llorón	Salix humboldtiana	1.50	8
	TOTAL MEMORIAL CULTURAL					33



14. PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS

No aplica para el periodo objeto de reporte (del 01 al 26 de febrero del 2023)

15. GESTIÓN DEL RIESGO

15.1 Estado de productos contractuales

Se realiza comité ambiental y de gestión del riesgo el 13 de febrero de 2023, donde se realiza la presentación cartográfica del análisis de riesgos realizado por el consultor, evidenciando las áreas que se encuentran en zona de amenaza por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones con respecto a la implantación del proyecto. De esta forma, se socializa que el proyecto ha contado con la articulación transversal de este componente con respecto a los diseños, quedando pendiente el alcance de la definición de un puente que conecte sobre la Quebrada Chiguaza dentro del alcance de consultoría, para el análisis respectivo de estos elementos como expuestos en caso de diseñarse.

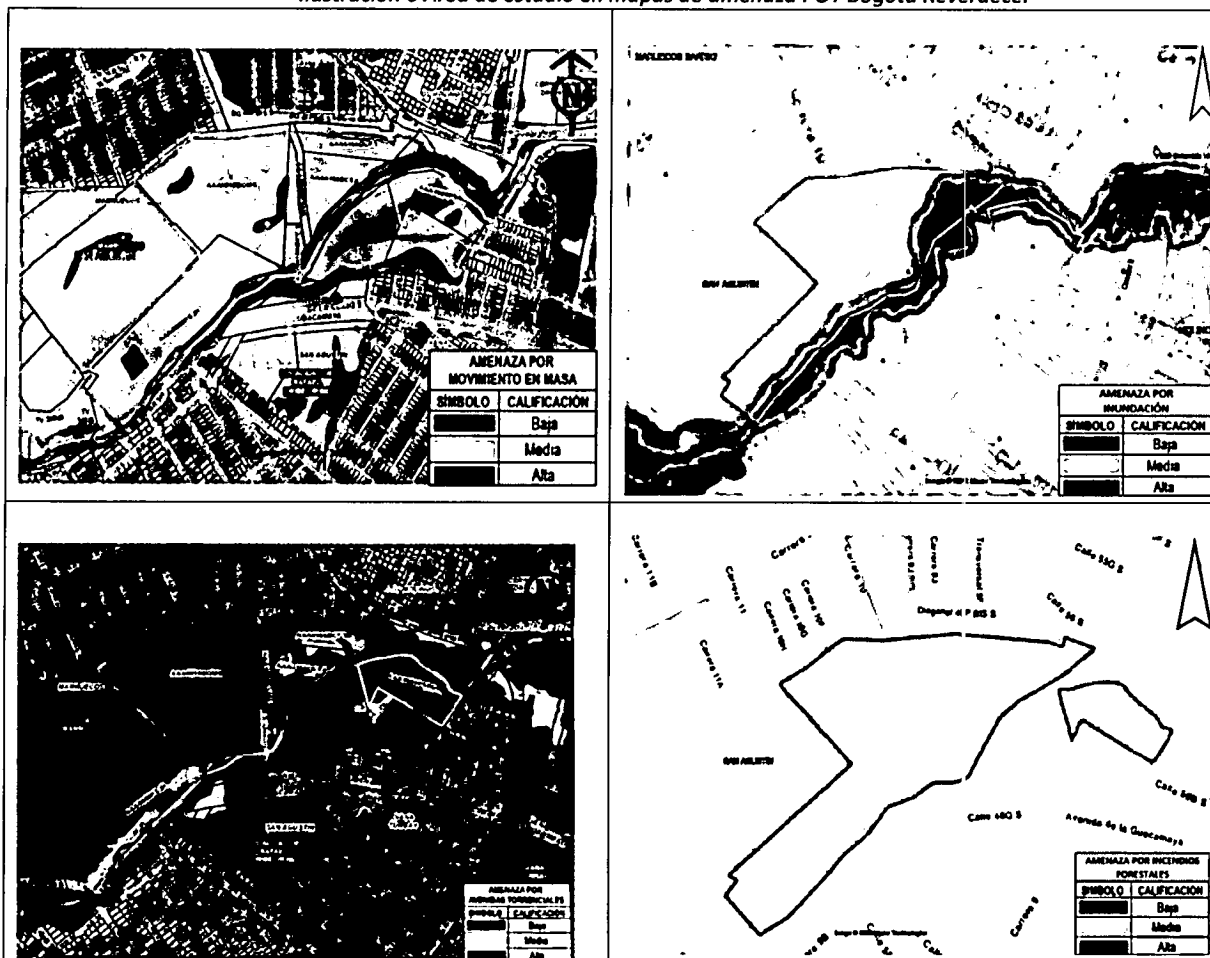
Con respecto al Plan de Gestión del Riesgo definitivo, el consultor remite la subsanación a las observaciones realizadas por interventoría frente a la primera versión, el 14 de febrero de 2023; de acuerdo con la revisión realizada, se evidencia que aún persisten observaciones y/o se generan nuevas de acuerdo con el desarrollo solicitado. En consecuencia, se remiten nuevamente observaciones el 28 de febrero mediante oficio IDRD-2172-2023-275 para la atención de estas por parte del consultor.

15.2 Desarrollo de Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

De acuerdo con la metodología aprobada, se aborda el análisis de amenazas y riesgos para el proyecto a partir de la zonificación reglamentada mediante el Decreto 555 de 2021, donde se evidencia que para la zona del proyecto se tienen amenazas por procesos de remoción en masa, inundación por desbordamiento y avenidas torrenciales.



Ilustración 6 Área de estudio en mapas de amenaza POT Bogotá Reverdece.



Fuente: Planos normativos del Decreto 555 de 2021.

Dicho lo anterior, se evidencian tres determinantes por eventos amenazantes de origen natural que podrían presentarse en el polígono de intervención, en consecuencia, el consultor deberá desarrollar los respectivos análisis de riesgos dentro de su producto, con el fin de estudiar de manera articulada con los componentes geotécnico, estructural e hidrosanitario, las medidas tanto estructurales como no estructurales a desarrollar con el fin de gestionar los riesgos que puedan materializarse en el área de influencia, siendo muchas de estas medidas, decisiones de diseño donde se utilicen únicamente aquellas áreas que se encuentran zonificadas en amenaza baja o sin zonificación.

El ejercicio planteado parte de un análisis de coberturas de análisis y riesgo con el fin de identificar las áreas útiles para el proyecto, siendo estas, aquellas libres de afectaciones por condiciones de amenaza, riesgo no mitigable, ronda hídrica de la Quebrada Chiguaza y derechos de vía futuros, siendo el resultado preliminar el siguiente:



Tabla 9 Zonificación inicial

Zona	Área (m ²)	Área (Ha)	%
Margen Derecha	67.088	6,71	
Zona libre de afectaciones	35.334,82	3,53	53%
Zona de uso pasivo	3.470,2	0,35	5%
Zona sin uso	28.283	2,83	42%
Margen izquierda	7.652	0,77	
Zona libre de afectaciones	1.261	0,13	16%
Zona de uso pasivo	625	0,06	8%
Zona sin uso	5.766		75%

Fuente: Consorcio Parque Molinos PC, 2022.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que partiendo de la prevención de desastres, se establece que el 42% del margen derecho y el 75% del margen izquierdo deberán ser zonas sin uso, con posibles medidas estructurales para la gestión del riesgo, las cuales se determinarán de acuerdo con el avance del proyecto en caso de requerirse, quedando así, un 53% y 16% de área útil, respectivamente, para el desarrollo del Parque Hacienda Molinos.

Este resultado, se articulará con los análisis ejecutados desde geotecnia, estructura, urbanismo y el componente hidráulico, de acuerdo con los diferentes estudios generados a partir de estas disciplinas, obteniendo así, los diseños objeto de estudio para el desarrollo final del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

16. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE ENSAYOS IN SITU. (GEOTÉCNICA, SUELOS ENTRE OTROS)

No aplica para el periodo, ya se realizaron todos los ensayos requeridos para el estudio de suelos, los cuales fueron reportados en informes anteriores.

17. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN – PGRCD

El Plan de Gestión RCD contempla los ítems que se mencionan a continuación, sin embargo, durante el periodo objeto de reporte no se adelanta esta actividad.

- a. Formulación del Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- b. Anexo 1 "Ficha Técnica."
- c. Anexo 2 "Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra."
- d. Anexo 4 "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra."
- e. Estimación de indicadores RCD; eficiencia, eficacia y efectividad.
- f. Informe técnico de no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD (si aplica).



- g. Licencia y registros de los sitios de disposición final o gestores autorizados para aprovechamiento de RCD. (cuando aplique)
- h. Descripción del manejo integral de residuos peligrosos - RESPEL. (cuando aplique)

Durante el periodo objeto de reporte no se desarrollan actividades de formulación del Plan de Gestión RCD, lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe el consultor no ha realizado la entrega de la versión 1 del documento.

18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA

El Plan de Manejo Ambiental contempla los ítems que se mencionan a continuación, sin embargo, durante el periodo objeto de reporte no se adelanta esta actividad.

- a. Caracterización ambiental del área de influencia.
- b. Descripción de las actividades del proyecto.
- c. Identificación de aspectos e impactos ambientales.
- d. Evaluación de impactos ambientales.
- e. Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.
- f. Manejo de RESPEL. (cuando aplique)
- g. Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)
- h. Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)
- i. Manejo de residuos sólidos convencionales.
- j. Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas.
- k. Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)
- l. Otras fichas.
- m. Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)

Durante el periodo objeto de reporte se remiten al consultor los aportes, recomendación y observaciones realizadas por la entidad (IDRD) del Plan de Manejo Ambiental, lo anterior, para que se adelante el alcance correspondiente. En el **(ANEXO 4)** del presente informe se adjuntan las evidencias de las revisiones realizadas al producto, así como en el ítem 5.3 del presente documento.

19. REGISTRO FOTOGRÁFICO

No aplica para el periodo objeto de reporte.



CONCLUSIONES

1. La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas por parte de la interventoría para los componentes, ambiental, forestal, fauna y riesgos.
2. A la fecha de corte del presente informe se encuentra aprobado el informe No. 6 entregado por parte del consultor.
3. Se remiten por parte de la interventoría observaciones y/o sugerencias frente a los productos entregados por parte del consultor.
4. Desde el componente de gestión del riesgo de desastres, en el periodo se evidenció la articulación mediante el análisis de amenazas presentes en el polígono de intervención con respecto a los elementos expuestos que se generarían con el desarrollo del parque mediante la evaluación de riesgos frente al desarrollo cartográfico y la implantación del proyecto, evitando así, ubicar infraestructura que genere vulnerabilidad al proyecto en zonas de amenaza alta por movimientos en masa, avenidas torrenciales y/o inundación. Con la socialización de estos resultados, el consultor procede a entregar el Plan de Gestión del Riesgo versión 2 para evaluación por interventoría, sin embargo, se evidencia que falta incluir información que en efecto fue analizada, con el fin de estructurar un plan que se convierte en herramienta para la gestión del riesgo durante la siguiente etapa del proyecto, razón por la cual, se requieren los ajustes respectivos en una nueva versión.
5. Se presenta como anexo el informe forestal de la interventoría.
6. Se presenta aprobación por parte de las entidades distritales de la propuesta de diseño paisajístico y tipologías SUDS presentados por parte del consultor, lo anterior, a partir de un trabajo articulado entre todas las partes interesadas del contrato.



ANEXO 1
REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME CONSULTOR





SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 1 - Informe Ambiental N. 6 - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

4 de abril de 2023, 15:45

Para: "Ing. Alexandra Martínez R." <alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>

Cc: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Ingeniera Alexandra, cordial saludo,

Una vez revisado el informe No. 6, se generan observaciones sobre los productos entregados, por lo que se adjuntan los siguientes documentos

1. Lista de chequeo de revisión del informe
2. Informe en Word, con observaciones a manera de comentario.
3. Matriz de requerimientos ambientales con observaciones a manera de comentarios.

Dicho lo anterior, el informe queda NO APROBADO.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

NATALI ESPINOSA S

El lun, 27 mar 2023 a las 15:54, Ing. Alexandra Martínez R. (<alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>) escribió:

Muy buenas tardes Ingeniera Natali, espero te encuentres de la mejor manera iniciando esta semana, adjunto informe ambiental N. 6 con sus respectivos Anexos. Quedo atenta.

Cordialmente,

 **Informe Ambiental 6.rar****Ing. Alexandra Martínez Raga****Esp. Recursos Hídricos**

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

La protección del medio ambiente es un compromiso de todos.

3 adjuntos**A1_Revisión_Informe_Ambiental_6.xls**

342K

**A4-REQUERIMIENTOSAMBIENTALES Febrero (Rev 03-04-2023).xlsx**

16126K

**Informe mensual 6 Ambiental (Revisión 04-04-2023).docx**

3713K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 2 - Aprobación - Informe Ambiental N. 6 V2 - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

24 de abril de 2023,
15:15Para: "Ing. Alexandra Martínez R." <alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>, parque hacienda
<parquehaciendamolinos@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Ingeniera Alexandra, cordial saludo,

Una vez revisado el informe 6 en su versión 2, me permito informar que el mismo queda **APROBADO** para la radicación en la interventoría. Por favor tener en cuenta lo siguiente:

Se deberá entregar en la versión física la totalidad de los anexos mencionados en el informe.

Se adjunta lista de chequeo con la aprobación y comentarios correspondientes.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

NATALI ESPINOSA S

El jue, 13 abr 2023 a las 10:39, Ing. Alexandra Martínez R. (<alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>) escribió:

Muy buenos días Ingeniera Natalí, espero te encuentres de la mejor manera, a continuación, envío el informe ambiental N. 6 y la matriz de requerimientos ambientales con los ajustes solicitados. Quedo atenta.

Cordialmente,

Ing. Alexandra Martínez Raga
Esp. Recursos Hídricos

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

La protección del medio ambiente es un compromiso de todos.

A1_Revisión_Informe_Ambiental_6.xls
362K

REVISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL CONSULTORÍA

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

INFORME No.:	6	FECHA DE REVISIÓN:	Abril 24 de 2023
PERIODO DEL INFORME del 01 al 27 de febrero 2023			
DATOS DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC		
NOMBRE DE PROFESIONAL AMBIENTAL:	ALEXANDRA MARTÍNEZ		
No DE CONTRATO:	2170 de 2022		
DATOS DE INTERVENTORIA:	SOLUIN SAS		
NOMBRE DE PROFESIONAL AMBIENTAL:	NATALI ESPINOSA SIERRA		
No DE CONTRATO:	2172 de 2022		

CRITERIO Y PROGRAMAS AMBIENTALES EVALUADOS

CONTENIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
GENERALIDADES DEL PROYECTO				
Objetivos	X			
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN				
Gestión de Correspondencia	X			
Desarrollo de Reuniones y Comités	X			
Desarrollo de Productos Contractuales - Incluir trazabilidad de revisión y aprobación por parte de la interventoría	X			
SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES				
Seguimiento a las determinantes ambientales expedidas por la autoridad ambiental. (cuando aplique).	X			Por favor dar alcance a la matriz con las observaciones realizadas por parte de la interventoría. Adjunto se envía la matriz y a manera de comentario las sugerencias y recomendaciones. En términos generales se deberán colocar los resultados de las propuestas presentadas y aprobadas en el mes de febrero, relacionando las respectivas fechas.
Cuadro de seguimiento al estado de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.	X			Se solicita realizar el ajuste del cuadro de permisos teniendo en cuenta los aportes realizados durante la reunión del día 3 de abril. Se deben incluir la totalidad de los permisos y el estado actual a detalle, fecha, radicados y pendientes.
Cuadro de seguimiento a pagos realizados en cumplimiento de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.	X			Se solicita referenciar las fechas y número de radicados para cada uno de los permisos.
Diagnóstico de flora y fauna, validado a través del anexo No. 1 (Validación diagnóstico forestal)	X			Por favor complementar la información con las fechas de aprobación por parte del IDRO de los productos del componente forestal Tener presente que se debe presentar aparte del informe forestal tal cual se mencionó en la reunión del día 8 de febrero de 2023. La aprobación del informe 6 estará sujeta al cumplimiento de esta solicitud.
Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el Instrumento de planeación que aplique.	X			Realizar la actualización según lo conversado en la reunión del 3 de abril de 2023. Se atiende la observación
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.	X			Mencionar las tipologías de SUDS que a la fecha se proponen. Así mismo se deben mencionar las fechas de las reuniones que se realizaron en torno al tema de SUDS, actores y conclusiones, lo anterior teniendo en cuenta la reunión realizada el día 3 de abril. - Se atiende la observación
Suscripción del acta de pasaje con Jardín Botánico de Bogotá - JBB y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	X			Realizar la actualización de la información según lo conversado en la reunión del 3 de abril de 2023.
Proveedores de materiales pétreos: Licencias ambientales, RUCOM, Registro minero, inscripción ante la autoridad ambiental competente, presentados mediante el anexo "Notificación y registro de proveedores" (Cuando aplique).			X	
Análisis específico de la gestión del riesgo de desastres o Plan de Gestión de Riesgos de las entidades Públicas y Privadas. (Según aplique).	X			Se menciona que se entregó el Plan de Gestión el día 12 de febrero, ¿no se recibieron observaciones por parte de la interventoría?
Descripción de actividades del componente ambiental en el marco de las metodologías de ensayos in situ. (Geotécnica, suelos entre otros)			X	
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN - PGRCD				
Formulación del Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición.	X			
Anexo 1 "Ficha Técnica."	X			
Anexo 2 "Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra."	X			
Anexo 4 "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra."	X			
Estimación de Indicadores RCD: eficiencia, eficacia y efectividad.	X			
Informe técnico de no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD (si aplica).	X			
Licencia y registros de los sitios de disposición final o gestores autorizados para aprovechamiento de RCD. (cuando aplique)	X			
Descripción del manejo integral de residuos peligrosos - RESPEL (cuando aplique)	X			
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				
Caracterización ambiental del área de influencia.	X			Retirar la fecha del mes de marzo.
Descripción de las actividades del proyecto.				
Identificación de aspectos e impactos ambientales.				
Evaluación de Impactos ambientales.				
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de Impactos.				
Manejo de RESPEL (cuando aplique)				
Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)				
Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)				
Manejo de residuos sólidos convencionales.				
Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas.				
Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)				
Otras fichas.				
Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)				

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Visitas de Campo

Visitas Entidades

Pruebas In situ

ANEXOS

Correspondencia Enviada y Recibida

Actas de Reuniones y comités

Soportes que den cuenta de la gestión adelantada

APROBACIÓN DEL INFORME

Por favor dar alcance al 100% de las observaciones

NOMBRE:
CARGO:

PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORA



**ANEXO 2
ACTAS DE REUNIÓN**



Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Reunion paisajismo y SUDS con SDA Y JBB	DD	MM	AA
ACTA No.		13	2	2023

LUGAR:	Microsoft Teams	HORA DE INICIO:	9:00 a. m.	HORA FIN:	9:45 a. m.
---------------	-----------------	------------------------	------------	------------------	------------

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Alejandra Ramirez	Profesional ambiental	IDRD
Ivonne Perez	Paisajista	IDRD
Patricia Molina	Profesional entidad publica	SDA
Nicolas Acero	Profesional entidad publica	JBB
Andres Hernandez	Paisajista	Consultoria
Jhon Diaz	Profesional hidraulico	Consultoria
Nestor Gualteros	Director de consultoria	Consultoria
Salvador Gamba	Profesional urbanismo	Consultoria
Mario Rodriguez	Profesional hidraulico	Interventoria
Licinio Garrido	Biologo	Interventoria
Natali Espinoza	Ambiental	Interventoria
Adriana Olaya	Paisajista	Interventoria
Edna Cepeda	Gerente Tecnico	Interventoria
Claudia Mahecha	Coordinacion	Interventoria

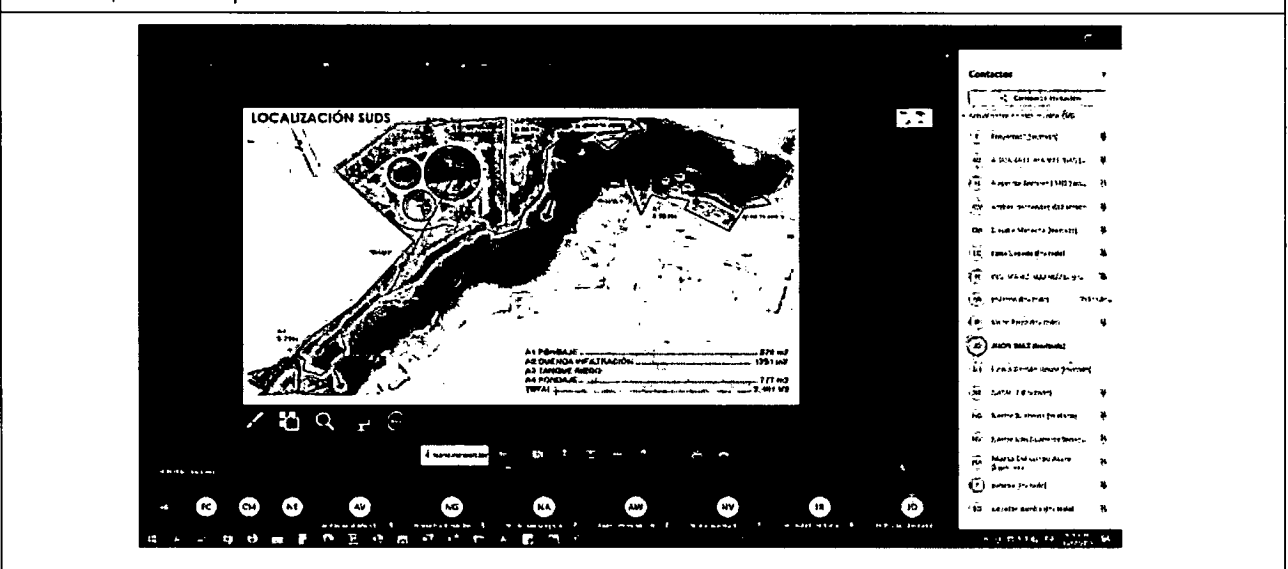
ORDEN DEL DIA	
1. Revision avance paisajismo y suds	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

Se inicia con la presentación de las tipologías SUDS con las áreas. En el caso del área 1, se drena hacia el pondaje, allí mismo se manejan cunetas verdes; El área 2 esta conformada por estructuras como filtros, cunetas verdes, esta zona finalmente drena a la cuenta de infiltración una zona inundable que actualmente existe en el terreno; En el área 3, se tiene una plazoleta la cual es independiente ya que se encuentra en la zona mas baja, se plantea un tanque pequeño para utilizar esta agua en la zona de jardines ya que para las huertas no es conveniente usar aguas lluvias de acuerdo a lo manifestado por la entidad; El área 4, se maneja con una gran cuneta verde para que al final llegue a un pondaje la cual tiene una descarga controlada por gravedad.

En cuanto al diseño paisajístico se hace la presentación y IDRD no tiene ninguna observación, manifiesta que se encuentran acertadas las especies para las zonas propuestas. Se deben remitir las memorias de cálculo de SUDS, archivo de Excel de tipologías SUDS, mesas de trabajo donde se ha realizado la presentación y todos los soportes de paisajismo para ser remitido al Arq. Nicolas del Campo acero y la ing. Martha Molina para revisión.

Se aclara desde el IDRD que ya el paisajista de la consultoría tiene conocimiento de los documentos que debe entregar, así mismo, se aclara que se debe enviar el borrador del acta WR



COMPROMISOS			
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN	
Entrega documentos para tramite de paisajismo	Consultor	16/02/2023	
EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN			
¿Se logró el objetivo?		SI	☒ NO
Observaciones			

Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Maria Claudia Mahecha
---	-----------------------

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Reunión Componente Ambiental	DD	MM	AA
ACTA No.	Contrato de consultoría: 2170 DE 2022	13	2	2023

LUGAR:	VIRTUAL	HORA DE INICIO:	11:00am	HORA FIN:	12:00mm
--------	---------	-----------------	---------	-----------	---------

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	FIRMA
Natali Espinosa Sierra	Profesional Ambiental Solun SAS	
Ximena Robayo Martinez	Profesional de Apoyo componente de riesgos - Solun SAS	
Gisselle Alejandra Ramirez Rubio	Profesional Ambiental IDRD	
Nathaly Mera	Profesional IDRD	
Alexandra Martinez R	Profesional Ambiental - Consorcio Parque Molinos PC	
Nestor Iván Gualteros	Director - Consorcio Parque Molinos PC	
Andrés Felipe González	Profesional Riesgos - Consorcio Parque Molinos PC	
German Tapia	Profesional Geotecnia - Consorcio Parque Molinos PC	

ORDEN DEL DIA	
1. Revisión de compromisos	4.
2. Presentación Componente de riesgos	5.
3. Revisión Componente Ambiental	6.

TEMAS TRATADOS
<p>Presentación de Profesionales</p> <p>Una vez se da autorización para iniciar la grabación del comité por parte de la entidad, consultoría e interventoría se da paso a que cada profesional se presente.</p> <p>1. Seguimiento a Compromisos</p> <p>Compromiso: el grupo de arquitectura desconocía la matriz de determinantes ambientales. Se evidencia en el informe ambiental del No. 4 no se evidencia bien diligenciada la matriz. Hacer mesa técnica desde el componente ambiental para socializar el equipo de arquitectura la matriz Hacer las mesas de trabajo para los componente de SUDS y paisajismo y presentar los soportes correspondientes en el informe del mes de febrero 2023</p> <p>2. Presentación Componente de riesgos</p> <p>Se realiza la presentación cartográfica del análisis y evaluación de riesgo de desastres para el proyecto de acuerdo con la implantación de los diseños aprobados en su fase de anteproyecto; en este, se incluyen 141 elementos de análisis de acuerdo con las diferentes estructuras diseñadas para el parque como elementos expuestos para esta evaluación y con respecto a la vulnerabilidad, se aclara que esta es intrínseca a los elementos que se están evaluando.</p> <p>De acuerdo con la normatividad vigente, se tienen tres amenazas identificadas: Inundación o eventos de desbordamiento, Avenidas torrenciales y Movimientos en masa; estas áreas de restricción se cruzaron cartográficamente con los elementos de diseño con el fin de no generar riesgos dentro del proyecto.</p> <p>Frente a esta presentación, se evidencia que el mapa de remoción en masa resulta de los resultados realizados en campo, el de avenidas torrenciales se toma como referencia el del POT 555, y con respecto al de inundaciones, no se cuenta con información, pero se toma como referencia el decreto 190 de 2004. El último plano que se muestra es el escenario con proyecto, indicando que las zonas que están en riesgo alto corresponden a las que se encuentran cerca a la quebrada y taludes.</p> <p>Con respecto a la evaluación de vulnerabilidad por amenaza, se analizaron los tipos de daño de acuerdo con los elementos de análisis de diseño.</p> <p>Se resalta que las amenazas se concentran sobre la Quebrada Chiguaza, sin embargo, estas se han tenido en cuenta desde el diseño urbano. De igual forma, no se plantean obras físicas de mitigación del riesgo ya que se tomaron decisiones desde el diseño con el fin de no generar condiciones de riesgo. Es por lo anterior, que se recomendó que se tuviera una franja de diseño de protección a los costados de la Quebrada, en la cual se ha garantizado que no se implante mobiliario, zonas duras, etc.</p> <p>Por último, se evidencia que la amenaza más crítica para el proyecto es por Avenidas Torrenciales, en consecuencia, se debe dar claridad en la operación del parque como deben gestionarse estos riesgos, bajo que instrumentos de evaluación y monitoreo.</p> <p>De acuerdo con el alcance de la consultoría, el plan de gestión del riesgo se debe actualizar teniendo en cuenta la parte de operación del parque, respecto a las amenazas. Se debe pensar en aquellas medidas que se deben incluir en la fase de obra, para que quede claro que desde estudios y diseños se contemplaron los riesgos a los que se enfrenta el escenario en su operación.</p> <p>La ingeniera Alejandra, manifiesta una felicitación a la consultoría dado que hicieron una presentación acertada para de cierre de ciclo al componente de riesgos.</p> <p>Entrega del informe No. 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Bogotá Construcción Sostenible: Empezar a desarrollar la matriz en el Excel y anexar los soportes y planos sin firma. <p>COMPROMISO 2 Febrero 20 de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> El consultor radico una solicitud de la mesa de trabajo la semana pasada.

• Propuesta de paisajismo, incluir las propuestas para diciembre, enero y febrero.

COMPROMISO 3: enviar información a la interventoría 13-02-2023

* CONTRUCCIÓN DEL PUENTE: A la fecha no se tiene claro si se hace o no el diseño., es importante que se informe al componente ambiental la decisiones que se tome en el comité gerencial.

* POC – SUDS: aguas lluvias a la quebrada, se escribió a la SDA solicitando el concepto para ver cuál es el trámite ambiental que se debe adelantar. Se genera como compromiso 4 remitir oficio a la supervisión.

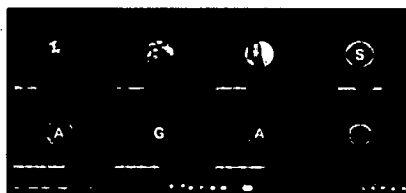
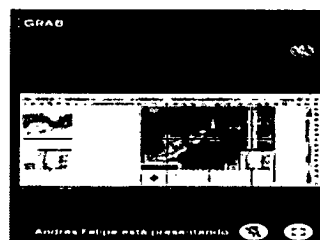
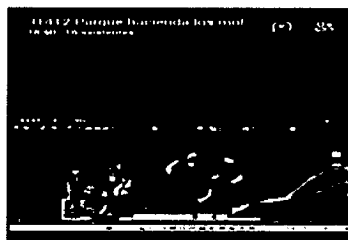
El consultor refiere que a la EAAB se hará la radicación de los dos trámites que se necesitan

Se solicita que se refuerce el instrumento del Plan de Manejo Ambiental, se deben tener en cuenta las mismas fuentes de información que se utilizaron para otros componentes

PMA – Febrero 13-02-2023

Desde la consultoría se manifiesta que se están ajustando las observaciones de geotécnia incorporando la nueva información relacionada con la construcción del puente.

Siendo las 11:59am se finaliza el comité



COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN
Adelantar mesa de trabajo para componentes de SUDS y paisajismo	consultor e interventoría	26/02/2023
Entregar la documentación relacionada con BCS	Consultor	20/02/2023
Enviar propuestas de paisajismo a a interventoría para revisión	Consultor	13/02/2023
Remitir los oficio de respuesta de la SDA a la supervisión	Consultor	13/02/2023
EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN		
¿Se logró el objetivo?		
Observaciones		

Siendo las 10:00am se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	Gisselle Alejandra Ramirez Rubio	NOMBRE	N/A	N/A
CARGO	PROFESIONAL AMBIENTAL IDRD	CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	SINDY NATALI ESPINOSA SISRRÁ
---	------------------------------

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Reunion revision avance paisajismo y suds con SDA			DD	MM	AA
ACTA No.				6	2	2023

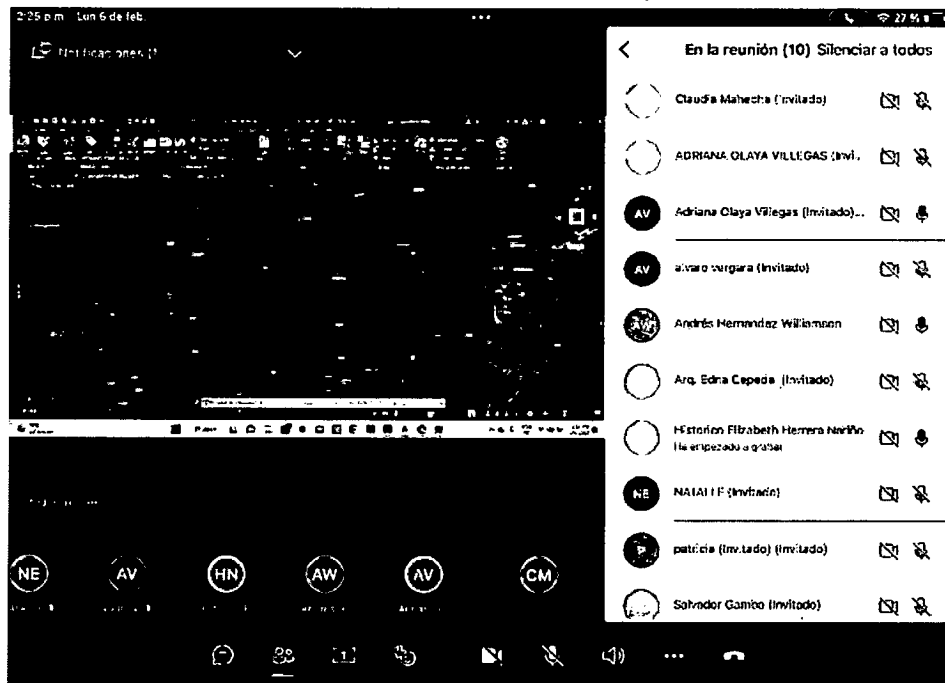
LUGAR:	Microsoft Teams	HORA DE INICIO:	2:30 p. m.	HORA FIN:	3:00 p. m.
---------------	-----------------	------------------------	------------	------------------	------------

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Nataly Espinosa	Profesional Ambiental	Interventoria
Alvaro Vergara	Profesional Hidraulico	Interventoria
Adriana Olaya	Paisajista	Interventoria
Andres Hernandez	Paisajista	Consultoria
Elizabeth herrera Nariño	Profesional Entidad Distrital	SDA
Patricia Molina	Profesional Entidad Distrital	SDA
Edna Cepeda	Gerente tecnico	Interventoria
Claudia Mahecha	Coordinacion	Interventoria

ORDEN DEL DIA	
1. Revision avance paisajismo y suds	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS
Se da inicio a la reunión, se manifiesta que se encuentra pendiente las tipologías SUDS, se tiene todo el tema de coberturas y arborización final. Se hace la presentación de las 4 zonas de vocación paisajística. Con las especies que se están usando para cada una de estas zonas propuestas.
El consultor manifiesta que los SUDS han presentado varios cambios de acuerdo a las reuniones realizadas, la última recomendación fue mover los SUDS a lo largo del sendero a través de cunetas y acompañarlo de alguna vegetación
La profesional Patricia Molina de la SDA manifiesta que los SUDS cumplen mutes funciones y las zonas de jardinerías quedan a cargo del IDRD y tendrán costos de mantenimiento muy alto. En la medida que se pueda ahorrar en estos costos en la huerta urbana seria mejor, ya que se requiere gran cantidad de agua, no es lógico recoger el agua en otro lado y no junto a las huertas.
La interventoría manifiesta que de acuerdo a la última revisión que se realizó de la SDA el aprovechamiento se concentraba en un tanque y mediante bombeo se hacia el riego, se hicieron 2 observaciones: 1) no se ve sostenible sistema de bombeo por el costo y 2) las huertas no se puede por norma regar con agua lluvia reutilizada. Esta ultima realizada por la profesional ambiental del IDRD.
La profesional Patricia Molina de la SDA, solicita una reunión con el grupo de huertas urbana del Jardín Botánico, para aclarar el tema del riego de las huertas, ya que las huertas urbanas son regadas con agua lluvia, ya que va en contra de toda la lógica.
El consultor hace la presentación de las 4 tipologías nuevas de los SUDS 1) pondaje, 2) cuenca de infiltración, 3) tanque de riesgo y 4) pondaje.
La profesional Patricia Molina de la SDA manifiesta que la propuesta de los SUDS está acorde, se definirá reunión para el día de mañana para terminar de amarrar los SUDS, primero definir los SUDS y seguidamente a la propuesta final de paisajismo.
Elizabeth herrera Nariño profesional de la SDA manifiesta que luego de las precisiones en detalle tocadas al día de mañana 06/02/23, se procederá a hacer un borrador del acta de aprobación.

TEMAS TRATADOS



COMPROMISOS

TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
Reunion SUDS	Todas las partes	7/02/2023

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN

¿Se logró el objetivo?

SI

☒

NO

Observaciones

Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:

Maria Claudia Mahecha

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Reunion SUDS	DD	MM	AA
ACTA No.		7	2	2023

LUGAR: Google Meet **HORA DE INICIO:** 2:00 p. m. **HORA FIN:** 2:50 p. m.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Martha patricia molina	Profesional entidad publica	SDA
Néstor Gualteros	Director de consultoria	Consultoria
Jhon diaz	Profesional hidraulico	Consultoria
Andres Hernandez	Paisajista	Consultoria
Alexandra Martinez	Ambiental	Consultoria
Mario Rodriguez	Profesional hidraulico	Interventoria
Claudia Mahecha	Coordinacion	Interventoria
Edna cepeda	Gerente tecnico	Interventoria

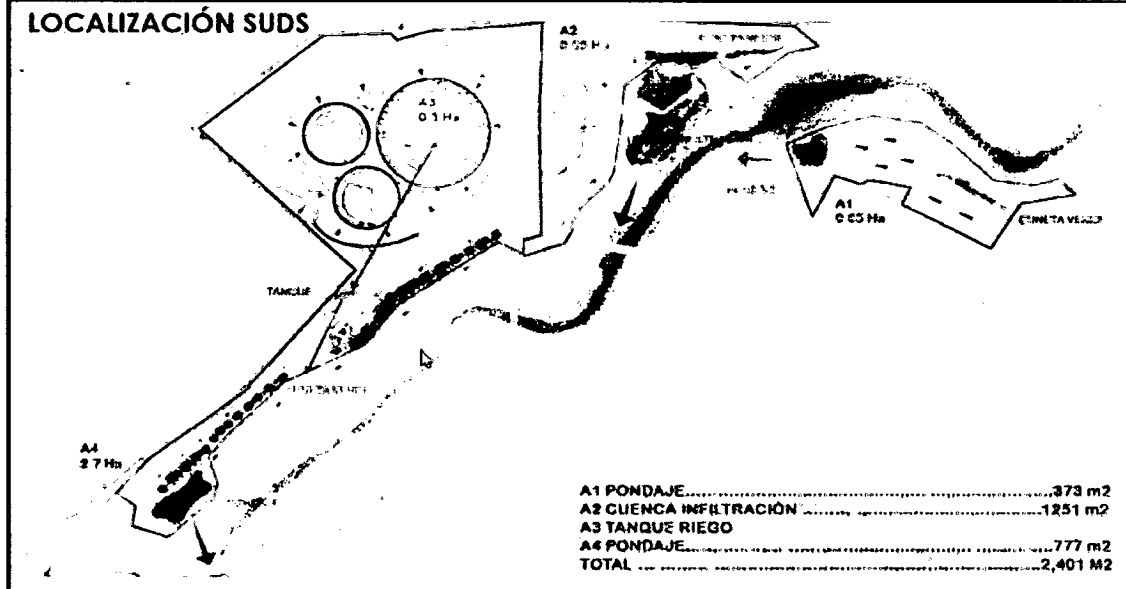
ORDEN DEL DIA

1. Tipologias suds	4.
2. Estructura de las tipologias	5.
3.Respaldo numerico	6.

TEMAS TRATADOS

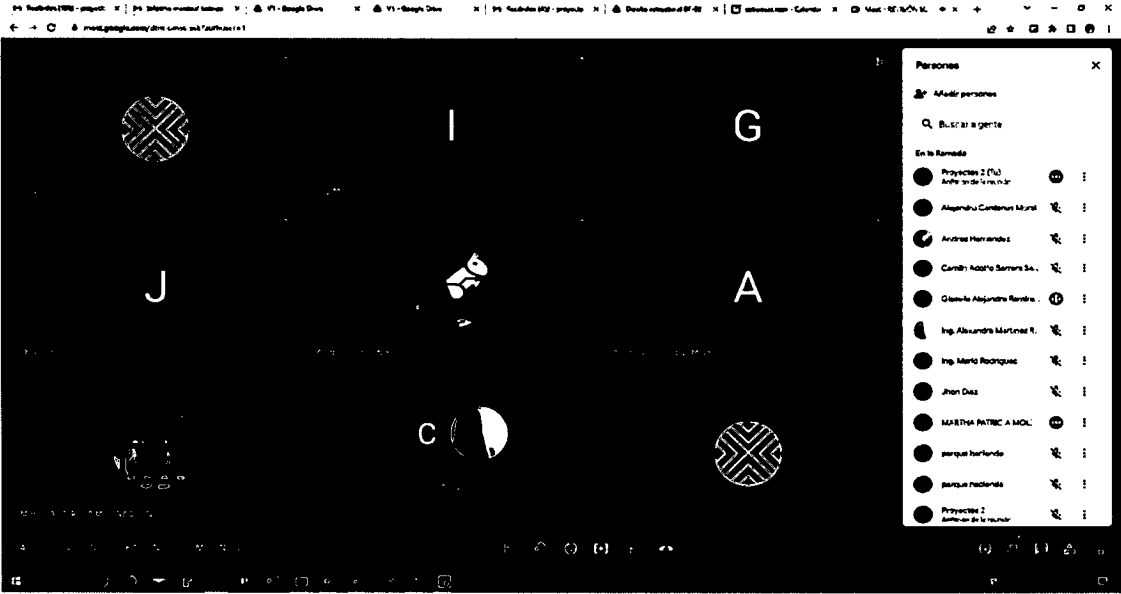
El motivo de la reunión es enfocarse entres temas 1. Mostrar las nuevas tipologías SUDS con base en las sugerencias de la Ing. Martha 2. Hablar de la conformación de las estructuras, y 3. Ver un respaldo numérico en relación de la capacidad de estas estructuras desde el punto hidrológico e hidráulico.

LOCALIZACIÓN SUDS



1. TIPOLOGIAS SUDS: Se hace la división del proyecto en 4 subcuencas, en cada área se esta manejando una estructura SUD que predomina que son los pondajes. En el caso del área 1, se drena hacia el pondaje, allí mismo se manejan cunetas verdes

El área 2 esta conformada por estructuras como filtros, cunetas verdes, esta zona finalmente drena a la cuenta de infiltración una zona inundable que actualmente existe en el terreno.

TEMAS TRATADOS
En el área 3, se tiene una plazoleta la cual es independiente ya que se encuentra en la zona mas baja, se plantea un tanque pequeño para utilizar esta agua en la zona de jardines ya que para las huertas no es conveniente usar aguas lluvias de acuerdo a lo manifestado por la entidad en la reunión pasada.
El área 4, se maneja con una gran cuneta verde para que al final llegue a un pondaje la cual tiene una descarga controlada por gravedad.
Se habla de cunetas verdes, pondajes y tanque de riesgo. Como tipologías de SUDS. En cuanto a áreas se esta captando aproximadamente el 42% del área del parque.
2. ESTRUCTURAS: la cuenta de infiltración existe en el parque actualmente, no se tiene que hacer mayor intervención. La cuneta verde es una estructura que puede ser de sección triangular o trapezoidal, permite la concentración y conducción de la escorrentía puede tener cobertura vegetal, puede tener barreras de tención bajando la velocidad del agua, tiene una restricción con geomembrana para impedir la infiltración, lo cual es la idea en el proyecto. Finalmente, los pondajes realizan la retención dl agua de las zonas mencionadas, la estructura es una excavación, con unas capas de geomembrana, se manejaría un lecho filtrante para pretratamiento del agua.
El tanque para el almacenamiento del agua se manejaría un equipo de presión para el abastecimiento de jardines, con un desarenador, para la sedimentación y mantenimiento.
3. RESPALDO NUMÉRICO: se debe tener presente que para cada estructura se debe cumplir un parámetro en el diseño. Partiendo de una estación hidrológica en este caso el colegio san calletano. Dicho análisis se realizó para las 4 (áreas) subcuencas
La ingeniería Martha Molina representante de la SDA, manifiesta que realizo la consultora respecto al uso de agua lluvia en las huertas en jardín botánico, los cuales le manifiestan que el agua lluvias se usa para las huertas, de modo que el uso de esta no tendría ninguna restricción.
La ingeniería Martha Molina representante de la SDA manifiesta se debe revisar la cuenca de drenaje para evitar se convierta en una zona húmeda, a través de un tratamiento paisajístico. El consultor manifiesta que con el diseño paisajístico se le dé un tratamiento, esta zona que se inunda no tiene césped y el diseño paisajístico genera un limiten para evitar el ingreso de personas a esta zona.
Del mismo modo, manifiesta que se revise mantener una lámina de agua de 20 cm en estas zonas para que no queden secos totalmente.
Desde la supervisión se manifiesta que las huertas urbanas no pueden ser regadas con el agua lluvia, solo pude ser usada para los jardines, siendo esto una solicitud por parte del IDRD, proveyendo un punto de servicios públicos el cual será sujeto de aprovechamiento económico a través de un contrato.
Para el acta del jardín botánico es importante incluir la vegetación que se incluirá en los SUDS, el polígono y las coordenadas e incluirlas dentro del cuadro y especies. Ya que son coberturas adicionales


Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Reunion shapes paisajismo con JBB	DD	MM	AA
ACTA No.		22	2	2023

LUGAR: Google Meet **HORA DE INICIO:** 3:00 p. m. **HORA FIN:** 3:30 p. m.

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Nestor Gualteros	Director de consultoria	Consultoria
Andres Hernandez	Profesional de paisajismo	Consultoria
Adriana Olaya	Profesional de paisajismo	Interventoria
Nataly Espinoza	Profesional ambiental	Interventoria
Claudia Mahecha	Apoyo tecnico	Interventoria
Marta Molina	Profesional entidad publica	SDA

ORDEN DEL DIA	
1. Revision porcentajes de cumplimiento	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

CUADRO ÁREAS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS - ESCENARIO 1			
1	ÁREAS GENERALES	m2	%
1.1	ÁREA CONTRATO	86130.00	100%
1.2	ÁREA QUEBRADA	97480.04	0.55%
1.3	ÁREA RESERVA VIAL	25336.00	18.57%
1.4	ÁREA SERVIDUMBRE RED EAAB	31877.92	17.35%
1.5	ÁREA PARQUE ESTRUCTURANTE	51755.04	60.02%
2	REQUERIMIENTOS NORMATIVOS	ÁREAS PROYECTADAS	
2.1	SUPERFICIES	m2	%
2.1	Superficie verde natural (mínimo)	34310.75	67.26%
2.2	Superficie dura permeable e impermeable (máximo)	12844.29	82.74%
2.3	Total superficies	51755.04	100.00%
3	COBERTURA VEGETAL		
3.1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	17428.37	33.79%
3.2	Cobertura Arborea en superficie dura (mínimo)	10670.48	20.62%
3.4	Total cobertura vegetal		
4	ÍNDICE OCUPACIÓN		
4.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.15	283.18
			51755.04
			= 0.005
5	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN		
5.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.8	283.18
			51755.04
			= 0.005

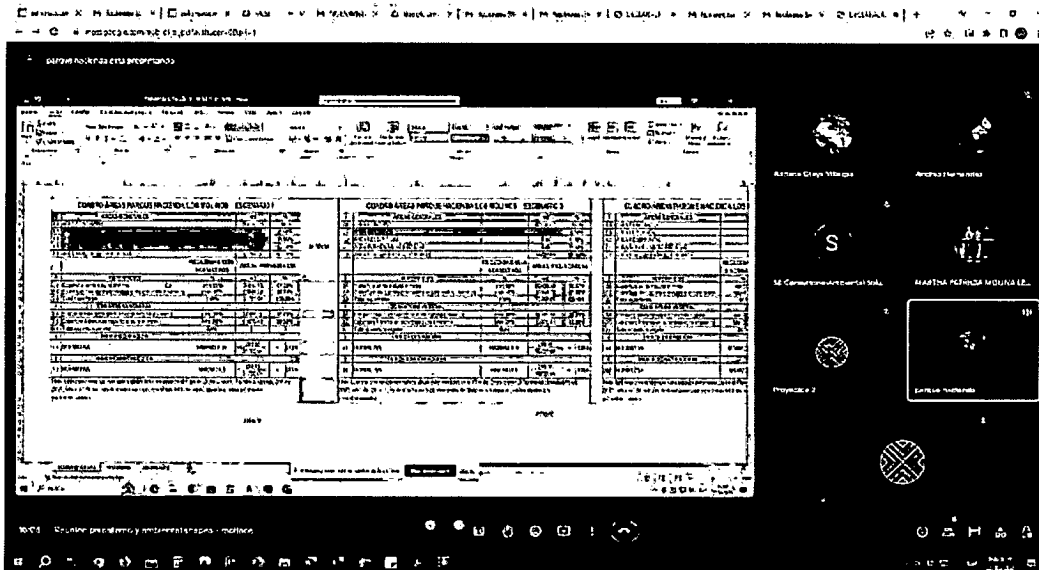
Nota: Los requerimientos normativos están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial, decreto 556 de 2021.
Artículo 126. Índice de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.

CUADRO ÁREAS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS - ESCENARIO 2			
1	ÁREAS GENERALES	m2	%
1.1	ÁREA CONTRATO	86130.00	100%
1.2	ÁREA QUEBRADA	97480.04	0.55%
1.3	ÁREA RESERVA VIAL	0.00	0.00%
1.4	ÁREA SERVIDUMBRE RED EAAB	0.00	0.00%
1.5	ÁREA PARQUE ESTRUCTURANTE	78727.95	91.41%
2	REQUERIMIENTOS NORMATIVOS	ÁREAS PROYECTADAS	
2.1	SUPERFICIES	m2	%
2.1	Superficie verde natural (mínimo)	54423.33	71.67%
2.2	Superficie dura permeable e impermeable (máximo)	15544.29	28.33%
2.3	Total superficies	72367.62	93.19%
3	COBERTURA VEGETAL		
3.1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	17428.37	22.21%
3.2	Cobertura Arborea en superficie dura (mínimo)	10670.48	13.59%
3.4	Total cobertura vegetal		
4	ÍNDICE OCUPACIÓN		
4.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.15	283.18
			78727.95
			= 0.004
5	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN		
5.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.8	283.18
			78727.95
			= 0.004

Nota: Los requerimientos normativos están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial, decreto 556 de 2021.
Artículo 126. Índice de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.

- Se presentan los tres escenarios de la propuesta con las áreas y superficies tenidas en cuenta
- La ingeniera Marta profesional de la SDA toma el escenario 1 como el más viable para el proyecto.
- El consultor propone que se pueden incorporar las copas de árboles en color azul para la sumatoria, los cuales corresponden a los individuos en zona verde pero aislados, los cuales no los sumaron al bosque, entonces serán unidos un poco para que se toquen copas y poder incorporar los
- La interventoría manifiesta que se podrían ampliar las copas para que lleguen a tocarse, adicionalmente el consultor está insertando una hilera de árboles en el sendero más ancho para aumentar los porcentajes solicitados por norma
- Como conclusión de la reunión se quita el área de servidumbre dentro del área total y se mantiene la reserva vial.

TEMAS TRATADOS



COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LIMITE PARA SU REALIZACIÓN
Ajuste diseño paisajístico	Consultor	28/02/2023
EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN		
¿Se logró el objetivo?		SI ☒ NO ☐
Observaciones		

Siendo las _____ se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Maria Claudia Mahecha
---	-----------------------

ANEXO 3
CORRESPONDENCIA ENVIADA CONSULTORÍA



IDRD-2172-2023-243

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2023

Señores
CONSORCIO PARQUE LOS MOLINOS PC
CALLE 54 A No.15-76 OFICINA 404
La ciudad

Referencia: **Contrato de consultoría No. 2170-2022 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".**

Asunto: **Solicitud de fortalecimiento criterios de calidad de los informes del componente ambiental, forestal, fauna y riesgos**

Cordial saludo,

Con el objetivo de fortalecer la gestión desarrollada desde los componentes ambiental, forestal, fauna y riesgos haciendo mayor énfasis en los informes entregados desde su consultoría, desde la interventoría se solicita que implemente acciones de mejora frente a la información solicitada y reportada en este documento, el cual, debe dar cuenta de la gestión realizada y la integralidad de los componentes.

Lo anterior, dado que a la fecha se han entregado por parte de la consultoría 4 informes mensuales que presentan varias oportunidades de mejora como las siguientes:

- No se reportan todas las actividades desarrolladas desde los componentes durante los meses objeto de reporte.
- No se anexan todos los soportes que dan cuenta de la gestión realizada.
- No se evidencia la integralidad entre los diferentes componentes del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reitera la importancia de fortalecer la información que se consigna en los informes mensuales tal cual se ha venido manifestando por parte de la interventoría en los espacios de comité ambiental y, en el ejercicio de revisión y aprobación de los productos.

Para tal efecto, se anexa al presente oficio la lista de chequeo a través de la cual la interventoría realiza la revisión de los informes y, a continuación, se mencionan algunos aspectos que se deben tener en cuenta.

- En el informe ambiental se debe consignar la información necesaria que de cuenta de la gestión que se adelanta desde los diferentes componentes, entre otros, los siguientes:
 - Paisajismo: avance en el diseño paisajístico y gestión de los soportes que lo acompañan como acta WR, reuniones con entidades de orden distrital, etc.
 - Hidráulico: avance en la propuesta de SUDS.
 - Riesgo: avance en la formulación del Plan de Gestión del Riesgo
 - Forestal y Fauna

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

✉ proyectos@soliunsas.com / proyectos2@soliunsas.com / www.soliunsas.com ☺☺

- Soportes que den cuenta de la gestión realizada
 - Actas de reunión: en caso de no contar con la información, se debe solicitar a la interventoría el envío de la mismas.
 - Matrices, imágenes, tablas
 - Correspondencia relacionada con el desarrollo de las actividades de tipo ambiental. Esta debe estar organizada cronológicamente y el nombre del archivo debe ser específico.
- Informe del componente forestal: este se debe presentar como un anexo, y debe contener los ítems establecidos en la lista de verificación del IDRD.

Por último, se menciona que el informe debe ser revisado por la dirección del proyecto antes de ser enviado a la interventoría para revisión. La revisión tiene como objetivo verificar que el contenido del informe corresponda a las actividades desarrolladas durante el periodo y que los soportes estén completos.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO
Representante Legal

Anexos:	Revisión Informe Mensual Ambiental Consultoría en (1) archivo Excel.
Con copia:	No aplica.
Elaboro	NES-MCMM
Reviso:	No aplica

IDRD-2172-2023-242

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2023

Señores
CONSORCIO PARQUE LOS MOLINOS PC
CALLE 54 A No.15-76 OFICINA 404
La ciudad

Referencia: **Contrato de consultoría No. 2170-2022 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".**

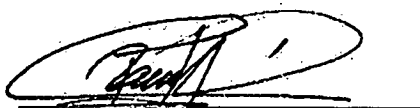
Asunto: **Solicitud de ajuste de la matriz de requerimientos ambientales.**

Cordial saludo,

Con el objetivo de fortalecer la información reportada en la matriz de requerimientos ambientales del IDRD, se solicita lo siguiente:

- Desarrollar reunión con los componentes del proyecto para evaluar cada uno de los criterios contenidos en la matriz, en el informe correspondiente al mes de febrero se deben presentar las actas de las reuniones que se ejecuten. Se aclara que las reuniones deben ser exclusivas para la revisión de la matriz.
- Enviar la matriz para revisión de la interventoría a más tardar el día 08 de febrero de 2023. Esta matriz debe cumplir con los aspectos de calidad esperados, los cuales se enmarcan en consignar la información necesaria que dé cuenta del cumplimiento de cada criterio que contempla la matriz y, aquellos que menciona la SDA en el oficio allegado al consorcio.
- Para la actualización de la matriz, se recomienda que se tengan en cuenta las observaciones realizadas por parte de la interventoría a través de las revisiones de los informes mensuales.

Sin otro particular,



RAÚL ORLANDO DELGADO
Representante Legal

Anexos:	No aplica.
Con copia:	No aplica.
Elaboro	NES-MCMM
Reviso:	No aplica

Bogotá, febrero 08 de 2023

CPLM-PLM-S-170-2023

Señores
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
Av. Caracas #54-38
Tel. 3778899
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. IDRD-CTO-2170-2022, Instituto Distrital De Recreación y Deporte
Asunto: RADICADO 2023EE20716 - *Solicitud DE MESA DE TRABAJO*

Respetados señores:

Agradecemos la repuesta de la SDA por medio del radicado 2023EE20716 sobre el Programa Bogotá Construcción Sostenible. En pro de avanzar con el desarrollo del productos y elementos para presentar al programa, comedidamente solicitamos la programación de una mesa de trabajo, con el fin de hace una revisión de los avances previo a la radicación.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente;



Néstor Iván Gualteros Vanegas
C.C. 80.544.637
Director de consultoría
Calle 54A No. 15-76 of. 404
Tel 3115853883



Bogotá, febrero 08 de 2023

CPLM-PLM-S-170-2023

Señores
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
Av. Caracas #54-38
Tel. 3778899
Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2023EE20716
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2023-02-09 12:34:0
Proceso: 3782572
Folios: ANEXOS NO
Asunto: RESPUESTA A RADICADO 2023EE20716
Destino: SUBDIRECCION DE COORDINACION Y
Origen: NESTOR GUALTEROS
Tipo: Oficio Recibo

2023EE20716

Referencia: Contrato No. IDRD-CTO-2170-2022, Instituto Distrital De Recreación y Deporte
Asunto: RADICADO 2023EE20716 - *Solicitud DE MESA DE TRABAJO*

Respetados señores:

Agradecemos la repuesta de la SDA por medio del radicado 2023EE20716 sobre el Programa Bogotá Construcción Sostenible. En pro de avanzar con el desarrollo del productos y elementos para presentar al programa, comedidamente solicitamos la programación de una mesa de trabajo, con el fin de hacer una revisión de los avances previo a la radicación.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente;

Néstor Iván Gualteros Vanegas
C.C. 80.544.637
Director de consultoría
Calle 54A No. 15-76 of. 404
Tel 3115853883

ANEXO 4
REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PRODCUTOS



IDRD-2172-2023-275

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

Señores
CONSORCIO PARQUE LOS MOLINOS PC
CALLE 54 A No.15-76 OFICINA 404
La ciudad

Referencia: **Contrato de consultoría No. 2170-2022 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".**

Asunto: **Observaciones plan de gestión del riesgo VS2**

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones, por medio de la presente nos permitimos informar que de acuerdo con los ajustes y el complemento realizado al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para el Parque Hacienda Los Molinos, por medio del presente se remite la revisión realizada de acuerdo con el Anexo 9 – Apéndice de riesgos definitivos del contrato de consultoría, así como la normatividad vigente asociada.

1. Ajustar el rótulo de profesionales responsables de acuerdo con el aprobado en el informe hito.
2. La tabla 1 corresponde a los elementos expuestos y la tabla 2 tampoco hace referencia a lo expuesto frente a los diagnósticos de IDIGER. Organizar y referenciar de acuerdo con la número 3 para que la información se desprenda consecutivamente a lo largo del informe.

Para el análisis de la amenaza y el riesgo asociado a los movimientos en masa también se revisaron algunos diagnósticos técnicos emitidos por el IDIGER para diferentes sitios localizados al interior o en la periferia de la zona de estudio, los cuales se relacionan en la Tabla 1.

3. Complementar el siguiente párrafo:

Como parte de los análisis geotécnicos que INGERCIVIL S.A.S realizó en el marco del contrato IDRD –SG-CM-007-2022, realizó una zonificación detallada de amenaza por movimientos en masa, la cual se ilustra en la

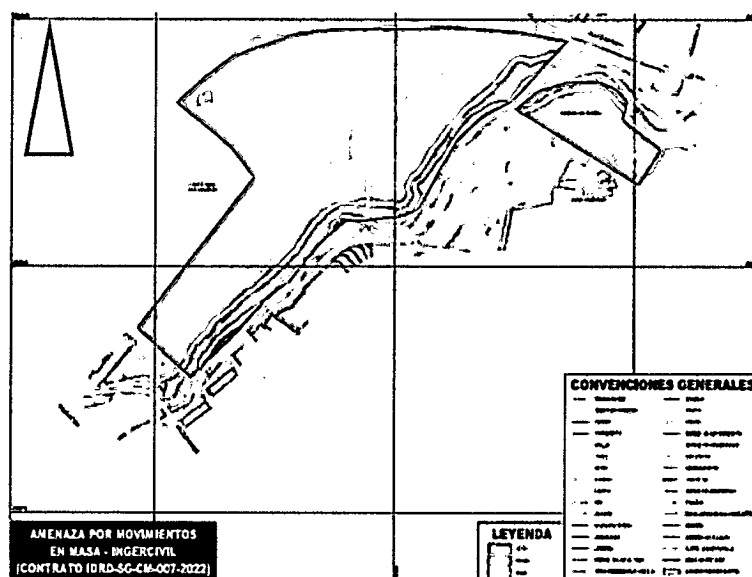


Figura 4 Zonificación detallada de amenaza por procesos de remoción en masa - Contrato IDRD –SG-CM-007-2022

Fuente: INGERCIVIL SAS.

La figura 4 no se puede leer con claridad debido a que por su calidad, las convenciones y leyenda se pixelan, incluirla nuevamente validando que sea legible.

4. Con respecto al proceso de zonificación detallada de amenaza por movimientos en masa, no se evidencia un desarrollo frente a las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta que se generó un diagnóstico a profundidad para este aspecto en particular, se solicita complementar la información de acuerdo con las actividades ejecutadas por la consultoría.
5. No se evidencia la información reportada en la tabla citada para el ítem de amenaza por inundaciones:
Se resalta además que de acuerdo con la información consultada en la base de datos del IDIGER [(Tabla 1)], en el sector no se han registrado eventos de inundación. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Quebrada Chiguaza colinda con los predios donde se plantea el desarrollo del parque, para el presente análisis se emplea el plano de evaluación de amenaza por inundaciones del Decreto 190 de 2004 (no se encuentra vigente, pero dada la escasa información, en este estudio se adopta como referencia para la zonificación de amenaza por inundaciones).

Lo anterior debe ajustarse también para los ítems de amenaza por avenidas torrenciales, incendios forestales y origen antrópico:

De acuerdo con la información consultada en la base de datos del IDIGER (Tabla.1), en el sector no se han registrado eventos de Avenidas Torrenciales. Sin embargo, teniendo en cuenta la colindancia de la Quebrada Chiguaza, se realizó la consulta y revisión de información secundaria, encontrando que en el pasado esta quebrada ha presentado procesos de avenidas torrenciales que, en algunos casos, culminaron en desastres con un gran número de pérdidas económicas y humanas.

De acuerdo con la información consultada en la base de datos del IDIGER (Tabla.1) en el sector no se han registrado eventos de incendios Forestales.

De acuerdo con la información consultada en la base de datos del IDIGER (Tabla.1), en el sector previamente se han registrado eventos y afectaciones asociados a actividades antrópicas asociadas a procesos o intervenciones constructivas (denominadas por el IDIGER "Actividad de la construcción").

6. Incluir fuente en la fotografía 8.
7. En el ítem de Priorización de amenazas, el párrafo descriptivo no es claro. Indicar también, a manera de resumen, como se desarrolla el proceso metodológico para analizar y evaluar el riesgo de acuerdo con la fuente citada.

5.3 PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS

El proceso de priorización de amenazas consiste en identificar con qué frecuencia y magnitud pueden presentarse los diferentes tipos de eventos de origen natural o antrópico, para así determinar cuáles amenazas son las más relevantes. Para esto, en el presente análisis se recurre a la Tabla 6, a la Tabla 7 y a la FUENTE: "Metodología para desarrollar análisis y evaluar riesgo de desastres -DNP." Tabla 8.

8. Los títulos de primer nivel deben iniciar en una página nueva.

De acuerdo con los resultados del análisis de priorización de amenazas, únicamente se evaluará el riesgo para las amenazas categorizadas en prioridad media y alta.

6. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EVALUACIÓN DE RIESGO Y ESCENARIOS DE RIESGO

La evaluación de vulnerabilidad y riesgo se realiza de forma independiente para cada una de las amenazas con prioridad media y alta, valorando cada uno de los elementos presentes en la zona de

9. La identificación de elementos expuestos considerados en el análisis de riesgo deberá incluir los que se proyectan en los estudios y diseños de la consultoría de acuerdo con su distribución a lo largo del parque (Ver tabla 12).
10. Verificar el orden de los títulos para que sean consecutivos a lo largo del documento.

6.2 VULNERABILIDAD Y RIESGO ASOCIADO A AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL

A continuación, se realiza la evaluación de vulnerabilidad y riesgo para movimientos en masa, para eventos de inundación y para eventos de avenidas torrenciales.

6.2.2 MOVIMIENTOS EN MASA

A partir del resultado de la zonificación de amenaza por procesos de remoción en masa (Figura 3), se revisa si los elementos evaluados se encuentran expuestos a ser afectados por procesos de remoción en masa, tal y como se presenta en la Tabla 13.

11. En el ítem 6.2, indicar que la evaluación se genera para los tres escenarios que pueden representar un riesgo para el polígono de intervención de acuerdo con el análisis de amenazas.
12. Al final de cada ítem del subcapítulo 6.2 se deberá incluir una conclusión frente al análisis realizado y de acuerdo con la tabla incluida.
13. Revisar y ajustar, o aclarar como el proceso de zonificación de amenaza por remoción en masa se articula con el análisis de inundación y avenidas torrenciales, de igual forma, revisar si la figura citada corresponde al ejercicio en mención.

6.2.3 INUNDACIONES

A partir del resultado de la zonificación de amenaza por procesos de remoción en masa (Figura 6), se revisa si los elementos evaluados se encuentran expuestos a ser afectados por procesos de inundación, tal y como se presenta en la Tabla 13.

6.2.4 AVENIDAS TORRENCIALES

A partir del resultado de la zonificación de amenaza por procesos de remoción en masa (Figura 7), se revisa si los elementos evaluados se encuentran expuestos a ser afectados por avenidas torrenciales, tal y como se presenta en la Tabla 21.

14. Ajustar para que el rótulo no quede sin información al final de la página:

Tabla 27 Evaluación de vulnerabilidad de los elementos presentes en la zona de estudio ante a fallas locales durante los procesos macrocívicos, en la zona de estudio

TIPOLOGÍA DE ELEMENTO	AMENAZA	EXPOSICIÓN	TIPO DE DAÑO	POTENCIAL DE DAÑO	VULNERABILIDAD
-----------------------	---------	------------	--------------	-------------------	----------------

37

TIPOLOGÍA DE ELEMENTO	AMENAZA	EXPOSICIÓN	TIPO DE DAÑO	POTENCIAL DE DAÑO	VULNERABILIDAD
EDIFICACIONES	MEDIA	SI	DEGRADACIÓN	MEDIO	MEDIA
MOBILIARIO		SI	DEGRADACIÓN	MEDIO	MEDIA
VÍAS		SI	COLAPSO		
REDES DE SERVICIO		SI	COLAPSO		
ELEMENTOS DE PAISAJISMO		SI	DEGRADACIÓN	MEDIO	MEDIA

Fuente: INGERCIVIL S.A.S.

15. En el proceso de reducción del riesgo, se indica que el Plan se desarrolla específicamente para la etapa de construcción del proyecto, sin embargo, en el Anexo 9 del contrato de consultoría, apéndice de riesgos, se indica:

APÉNDICE - LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE CONDICIONES DE AMENAZA Y RIESGO

Página 5 de 6

- b) **Análisis del riesgo:** Consiste en la determinación de consecuencias y probabilidades del riesgo, permitiendo su reconocimiento y comprensión y el detalle de las amenazas, los elementos expuestos y el riesgo. El análisis del riesgo es un examen detallado para conocer sus características, cualidades o su estado y extraer conclusiones considerando las partes que lo constituyen; haciendo una diferenciación de la magnitud y gravedad de las consecuencias a nivel interno de las instalaciones de la actividad y del área de influencia de probable afectación.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar desde la etapa de formulación, un **análisis de riesgo de desastres** cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

El IDIGER ha emitido diagnósticos y conceptos técnicos para el sector en consulta, dicha información puede ser considerada como referencia para que las entidades públicas o privadas desarrollen la gestión del riesgo desde sus competencias.

Reconocer e introducir la gestión del riesgo en el desarrollo de los proyectos, en las diferentes etapas, estudios y diseños, construcción y operación; incluyendo el **análisis de riesgo** con un enfoque transversal que se aplica a lo largo de todas las fases del ciclo del proyecto.

Los puntos por desarrollar como mínimo en el análisis de riesgo son:

- I. Definición de los métodos para estimar el nivel de consecuencias: efectos sociales, económicos y ambientales, deben incluirse los escenarios de mayores consecuencias y/o eventos extremos.
- II. Definición del método para el análisis de la posibilidad y estimación de la probabilidad: La posibilidad se entiende como el panorama general de alternativas que pueden suceder frente a un proceso o evento determinado (NTC-ISO 31000:2009) y la probabilidad se refiere a la ocurrencia específica de un proceso o evento determinado (NTC-ISO 31000:2009).
- III. Factores que afectan las probabilidades y las consecuencias, incluidos los esquemas de control establecidos por la entidad en el marco de los sistemas de gestión.
- IV. Valoración de los controles existentes, en cuanto a la existencia, capacidad y funcionamiento o la comparación con criterios de seguridad establecidos por la entidad.
- V. Análisis de consecuencias a través de: una descripción sencilla o un modelo cuantitativo detallado o un análisis de vulnerabilidad; según se defina para cada tipo de actividad de naturaleza, magnitud y complejidad similar. Deberá considerar la ocurrencia de eventos extremos.

En consecuencia, el consultor deberá revisar y aplicar la totalidad de los requerimientos establecidos en el anexo técnico para dar cumplimiento al contrato.

16. Ajustar en página 39:

Es importante aclarar que los análisis de evaluación de amenaza por movimientos en masa realizados por esta consultoría, permitieron identificar que los taludes perimetrales de la Quebrada Chiguaza se clasifican en amenaza media y alta por procesos de remoción en masa. Sin embargo, de acuerdo con los análisis técnicos y económicos realizados, no se considera indispensable construir obras de mitigación sobre dichos taludes. El criterio que se ha adoptado para reducir las posibles afectaciones de los elementos del futuro parque, es el de reducir la presencia de elementos de urbanismo en una franja menor a 5.0 m con respecto a la corona de los taludes perimetrales a la Quebrada Chiguaza.

17. En la tabla 29, una de las actividades corresponde al diseño de obras correspondientes emitiendo conclusiones y recomendaciones; teniendo en cuenta que este es el informe final, se requiere indicar cual es el resultado de estos estudios y diseños, así como referenciar al lector al informe respectivo de la consultoría donde encuentre esta información a detalle. Lo anterior, aplica también para la tabla 30 y 31 con respecto a las medidas para reducir el riesgo asociado a inundaciones y avenidas torrenciales.

18. Ajustar en pág. 40

De acuerdo con el análisis realizado, se considera que aun cuando los procesos de avenidas torrenciales son poco frecuentes y poco probables ya que requieren que coincidan procesos súbitos de crecientes de la lámina de agua y deslizamientos y/o represamientos, asociados a grandes volúmenes de sólidos en suspensión, se ha planteado desde el diseño urbanístico y arquitectónico, una franja de protección de no menos de 5.0 m con respecto a la corona de los taludes perimetrales a la Quebrada Chiguaza. En la franja mencionada el diseño arquitectónico se ha realizado de tal forma que se reduzca la presencia de elementos de urbanismo.

41

19. Se recomienda una actualización previo al inicio de la obra de acuerdo con las condiciones que pueda evidenciar el profesional de riesgos, de igual forma, dejar abierta la actualización frente a cualquier oportunidad de mejora en el curso de la etapa constructiva y/u operativa.

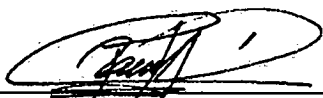
20. Falta incluir conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

21. El documento no referencia el ejercicio cartográfico realizado que se apoya también con el anexo 1 de evaluación del riesgo, estos resultados deben articularse y citarse a lo largo del mismo.

22. No se evidencia una descripción general del proyecto y las obras a construir, las cuales se convierten en elementos expuestos para el desarrollo del producto.

Para finalizar, solicitamos por favor que la próxima versión incluya los planos e informe con firmas digitales por parte de los profesionales de la consultoría, así como la respuesta punto a punto de las observaciones y recomendaciones aquí expuestas. De igual forma, en caso de requerirse, el equipo de interventoría estará atento a cualquier solicitud de mesa de trabajo con el fin de aclarar y/o validar lo dispuesto en el presente comunicado para el cierre a conformidad del producto.

Sin otro particular.



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	No aplica.
Con copia:	No aplica
Elaboro	LXR
Reviso:	No aplica.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Línea Base Componente de Fauna - Aprobados por Interventoría - Proyecto Molinos

3 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

6 de febrero de 2023, 7:00

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito compartir el documento "Línea Base Fauna" que fue formulado por el consultor, revisado y aprobado por la interventoría. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Esta información será parte integral del PMA del proyecto.

Gracias por su atención, quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Natali Espinosa S.

El jue, 2 feb 2023 a las 11:41, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio (<gisselle.ramirez@idrd.gov.co>) escribió:

Gracias Nataly,

Quedo atenta

El mié, 1 feb 2023 a las 13:28, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles (<ss.solucionessostenibles@gmail.com>) escribió:

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito informar que daremos un alcance al envío de los productos del componente de fauna, en este momento el profesional realizará una revisión y organización de los mismos para el envío para revisión.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Natali E

El mié, 1 feb 2023 a las 12:58, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio (<gisselle.ramirez@idrd.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Estimados teniendo en cuenta que se adjuntan 4 archivos, se requiere la siguiente claridad

-Archivo con el nombre PMFS, Con Anexos , y nombre del producto en la portada de "PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE" con 55 folios

-Archico con el nombre Línea Base V2. Con anexos, y nombre del producto en la portada de "PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE" con 97 folios

¿Cuál de los dos archivos es el Plan de Manejo de Fauna Silvestre validado y aprobado por la interventoría, y que debe ser objeto de revisión por la supervisión, pues los dos tienen el mismo nombre y tabla de contenido, pero diferentes folios?

-Archivo con nombre Fichas diseño paisajístico 1

¿Es un anexo del Plan de Manejo o que documento es? por favor ser claros o nombrarlo como anexo
Por otro lado, el producto es remitido sin la lista de verificación y aprobación de la interventoría

- Se remite carpeta zip "INFORME MENSUAL AMBIENTAL 4"

En caso de que se remita el informe ambiental 4 para revisión, remitirlo en correo con asunto del producto, pues en el cuerpo del correo se dice producto de fauna, pero anexan informe.

Buen día

El lun, 30 ene 2023 a las 8:36, Proyectos 2 (<proyectos2@soliusas.com>) escribió:

Cordial saludo,

Remito producto de fauna aprobado por interventoria para su revision.

Quedamos atentos.

----- Forwarded message -----

De: **SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles** <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Date: lun, 30 ene 2023 a las 7:01
Subject: Producto de Fauna - Aprobados por Interventoría - Proyecto Molinos
To: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Buenos días,

Solicito su amable colaboración para que sea remitido al IDRD a través de correo electrónico los productos del componente de fauna que han sido revisar y aprobados por parte de la interventoría, lo anterior, para que la entidad lo revise y emita su aprobación antes de la radicación en físico.

Gracias, quedo atenta si tienen alguna duda.

Cordialmente,

Natali Espinosa S.

CORDIALMENTE:



Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliusas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

 Línea Base del Componente de Fauna Silvestre V2 (Con Anexos).pdf
8312K

Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

9 de febrero de 2023, 9:04

Para: Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>, sandra patricia ballen montero <sandrapatriciaballen@gmail.com>

Cc: Alejandro Cardenas Morales <alejandro.cardenas@idrd.gov.co>, Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>

25/3/23, 15:31

Gmail - Línea Base Componente de Fauna - Aprobados por Interventoría - Proyecto Molinos

Cco: ss.solucionessostenibles@gmail.com

Saludos ingeniera Sandra,

Una vez revisado el informe de avifauna versión 2 del Parque Hacienda Los Molinos, remitido por la interventoría el pasado 06 de febrero, envió la versión con observaciones que realice en forma de comentario dentro del pdf; las observaciones son solo de forma. Por favor remitir el documento con observaciones consolidadas a los correos: ss.solucionessostenibles@gmail.com y proyectos2@soliusas.com

Buen día,

[El texto citado está oculto]

--



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

GISSELLE ALEJANDRA RAMIREZ RUBIO

Ingeniera Ambiental

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

gisselle.ramirez@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400



SI NO ES NECESARIO
¡NO IMPRIMA ESTE CORREO!
ASÍ CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE!
LA GESTIÓN AMBIENTAL ES TAREA DE TODOS

www.idrd.gov.co Calle 63 # 59A - 06 Bogotá - Colombia



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a este contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a este contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Línea Base del Componente de Fauna Silvestre V2 (Con Anexos)_Rev Garr 09-02-2023.pdf
7521K

Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>

13 de febrero de 2023, 15:22

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>, ss.solucionessostenibles@gmail.com, Proyectos2@soliusas.com

Cc: Alejandro Cardenas Morales <alejandro.cardenas@idrd.gov.co>, Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>

Buenas Tardes Ingenieros y Arquitectos

Cordial saludo. Una vez revisado el documento denominado Línea Base del Componente Fauna del Contrato cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE" se da visto bueno de aprobación. Toda vez que el producto se encuentra conforme a lo requerido para esta fase.

42

Se solicita a la Interventoría que previamente a radicar el documento en físico ante el IDR se realice los ajustes de forma señalados por parte de la Ingeniera Ambiental Giselle Alejandra del IDR.

Atentamente,



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

SANDRA PATRICIA BALLÉN MONTERO

Ingeniera Forestal- Contrato IDR No.1819 de 2022

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

sandra.ballen@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 1 IDRD - Avance PMA - Parque Hacienda lo Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

6 de febrero de 2023, 15:38

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>, "Ing. Alexandra Martínez R." <alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, Linda Ximena Robayo <ximenarobayom@gmail.com>

Respetado Consultor,

Me permito compartir las observaciones y aportes realizados desde el IDRD en relación con la línea base del Plan de Manejo Ambiental.

Desde la interventoría se solicita que se revisen las observaciones y recomendaciones, se dé alcance al documento y que se realice el envío para una nueva revisión.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

Natali Espinosa Sierra

----- Forwarded message -----

De: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Date: jue, 2 feb 2023 a las 10:43

Subject: Re: Avance PMA - Parque Hacienda lo Molinos

To: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Alejandro Cardenas Morales <alejandro.cardenas@idrd.gov.co>, Alejandro Jose Ocampo Mora <alejandro.ocampo@idrd.gov.co>

Bogotá, Febrero 02 de 2023

Señores

SOLIUN S.A.S.

Atn. Raul Orlando Delgado

Representante Legal

Nataly Espinosa

Profesional Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."

ASUNTO: Revisión primer entregable PMA - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del Plan de Manejo Ambiental Versión 0, remito el mismo con observaciones en forma de comentario, por favor atenderlas; en general considero que el documento no tiene una buena caracterización del área de influencia directa, se recomienda revisar términos de referencia; por favor dar fuerza técnica al corredor ecológico de ronda y a las amenazas, riesgo y protección; ya que son nuestros factores determinantes de superior jerarquía

Buen día.

El mié, 25 ene 2023 a las 9:23, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles (<ss.solucionessostenibles@gmail.com>) escribió:

Inge Alejandra, cordial saludo,

Me permito compartir el avance que a la fecha tiene el consultor del PMA, para que lo revise y nos brinde sus aportes. Así mismo, se comparto lo siguiente:

1. Matriz en excel donde están las observaciones a la V1
2. Archivo en word que compila las observaciones y sugerencias que se dan desde la interventoría a la V2 y V3

Lo anterior, para que puedas revisar como se ha desarrollado la revisión del documento.

Cabe resaltar que el documento continuará en actualización.

Gracias, quedo atenta a tus aportes para poder compartirlos con el consultor.

Cordialmente,

Natali Espinosa S.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



PMA V3 (20-01-2023)_Rev Garr 02-02-2023.docx
11360K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Plan de Manejo de Fauna y Presupuesto - Proyecto Molinos

2 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

28 de febrero de 2023, 8:39

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, liciniogh@hotmail.com

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito compartir el Plan de Manejo de Fauna que contempla el presupuesto, que fue formulado por parte del consultor y, revisado y aprobado por parte de la interventoría. Lo anterior, con el objetivo de ser revisado por parte de la entidad.

Gracias, quedamos atentos a comentarios, observaciones y/o sugerencias.

Cordialmente,

Equipo Ambiental y Fauna Interventoría.

 **PMFS (Con Anexos).pdf**
1782K

Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>

4 de marzo de 2023, 18:30

Para: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, liciniogh@gmail.com

Cc: Alejandro Cardenas Morales <alejandro.cardenas@idrd.gov.co>, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Buenas Tardes Ingenieros y Biólogos

Cordial saludo. En atención al asunto de la referencia la Subdirección Técnica de Construcciones informa que una vez revisado el documento denominado "REALIZAR LOS ESTUDIOS y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE" Correspondiente al CONTRATO IDRD-CTO-2170-2022; documento entregado por el Contratista Consorcio Parques Molinos PC y revisado y avalado por la Interventoría; la Entidad da visto bueno al documento (texto). Sin embargo, se adjunta solo un anexo de los tres anexos que son mencionados en el PMFS faltando el Anexo 1 registro fotográfico y el Anexo 2 Censo de nidos.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Contratista e Interventoría completar la información que hace parte del documento para el respectivo visto por bueno por parte de la Entidad.

Atentamente,

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE****SANDRA PATRICIA BALLÉN MONTERO**

Ingeniera Forestal- Contrato IDRD 0196 de 2023

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

sandra.ballen@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

¡No imprimas este correo!



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

El mié, 1 mar 2023 a las 14:43, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio (<gisselle.ramirez@idrd.gov.co>) escribió:
Saludos ingeniera,

Para su revisión y concepto.

Buen día

(El texto citado está oculto)



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

¡No imprimas este correo!



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

¡No imprimas este correo!



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

ANEXO 5
MATRIZ DE REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

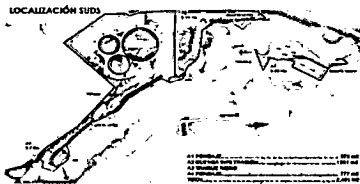
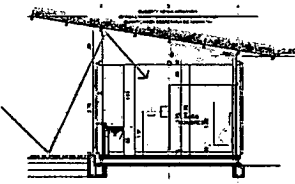


REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

Contrato No: 2170 de 2022	Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"		
Contratista: CONSORCIO PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS PC	Interventoría: SOLIUN SAS		
Supervisión: Alejandro Ocampo	Periodo evaluado: 01/02/2023 al 27/02/2023	Fecha: 26 de febrero de 2023	
Apoyo a la supervisión: Alejandro Cárdenas	Radicado determinantes ambientales-Secretaría Distrital de Ambiente (cuando aplique): 1. SDA - 2022BE299718 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 2. SDA - 2023BE19901 DEL 31 DE ENERO DE 2023		

REQUERIMIENTOS EECURBANISMO

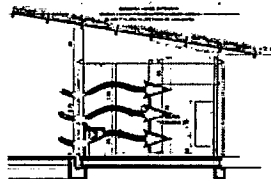
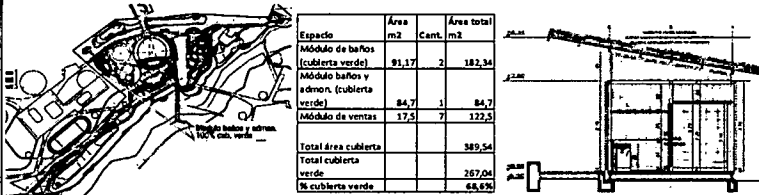
ITEM	NA	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
1 Las zonas de parqueaderos deberán diseñarse con elementos permeables; en estas áreas se deberá arborizar.	x				El proyecto no cuenta con parqueaderos por lo tanto no aplica el producto
2 Diseñar tipologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), con el fin de aprovechar el agua lluvia para el mantenimiento propio de las zonas verdes y así disminuir la presión sobre el sistema de alcantarillado, guía técnica NS-166.			x		<p>Se implementó en el proyecto arquitectónico en coordinación con el especialista hidráulico y ambiental, se encuentra aprobada la presentación falta aprobación del documento. A continuación se realiza un esquema del desarrollo de dicha actividad.</p> <p>Se realizó reunión de avance y corrección de observaciones del diseño el día 03 de febrero.</p> <p>Se realizó reunión junto con la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de mostrar el planteamiento del paisajismo y SUD's el día 06 de febrero.</p> <p>Se realizó la socialización del diseño de SUD's ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el IDRD y la Interventoría el día 13 de febrero.</p> <p>Para el presente mes se tienen como tipologías de SUDS, Pondajes, cunetas verdes, cuenca de infiltración y dos tanques de almacenamiento cuya capacidad es de: el del costado norte de la quebrada 9m3 y el del costado sur de la quebrada 3M3.</p> <p>Se realiza la aprobación del diseño de los Sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS), la aprobación final se dará con la firma del acta WR para el proyecto, la cual, a la fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión.</p> 
3 Implementación de sistemas de aprovechamiento de agua lluvia que contribuyan a utilizar las aguas para usos consuntivos y no consuntivos tales como riego de jardines, lavado de pisos y fachadas y en los sistemas de evacuación de excretas principalmente.			x		<p>Se implementó en el proyecto arquitectónico en coordinación con el especialista hidráulico y ambiental</p> <p>Durante el proceso de desarrollo del proyecto hidrosanitario, se plantearon alternativas del riego de las huertas y jardines con agua lluvia, sin embargo en las mesas técnicas desarrolladas conjuntamente con los SUD's y por directriz del IDRD el agua lluvia solo será usada en los jardines. De esta forma se entregará en el proyecto definitivo que se está desarrollando a la fecha.</p> <p>El agua lluvia en su mayoría será entregada a la quebrada, los jardines del costado suroriental al lado de la casa de la hacienda serán regados con agua lluvia siempre y cuando no sean comestibles.</p> <p>Los jardines del costado norte tienen alrededor de 2000 m2 y los del costado sur entre huertas y jardines 980m2.</p> <p>Se utilizan dos tanques para riego de jardines, uno en el costado norte de la quebrada con 9m3 y otro en el costado sur de la quebrada con 3M3.</p>
4 Implementar en el 100% de los dispensadores de agua, dispositivos de ahorro y uso eficiente del agua como grifos monomandos, reguladores de caudal y perifoneadores, con el fin de regular el paso del agua ya que pueden alcanzar un ahorro del 50% del agua consumida.			x		<p>Se implementó en el proyecto arquitectónico en coordinación con el especialista hidráulico y ambiental</p> <p>Durante el proceso de desarrollo y las mesas técnicas de SUDS se ha establecido que en el proyecto definitivo se van a implementar griferías ahorradoras tipo push y los sanitarios será de flujo metro debido a su eficiencia en el uso del agua.</p> <p>Se instalarán un total de 30 griferías tipo push para lavamanos y orinales en 2 baterías sanitarias.</p>
5 Como mínimo el 20% del nuevo alumbrado público requerido en el parque o escenario, deberá utilizar fuentes no convencionales de energía renovable - FNCR; se deberá propender el uso de FNCR en el alumbrado interno del parque.			x		<p>Se implementó en el proyecto arquitectónico en coordinación con el especialista eléctrico, y se está a la espera de la aprobación del producto.</p> <p>A la fecha del 27 de febrero de 2023, se continúa con el componente eléctrico a nivel de proyecto, con la ubicación de 179 postes para alumbrado público de los cuales 18 postes estarán dispuestos con fotoceldas, esto representa el 10% del alumbrado público del proyecto, con una potencia aproximada por panel de 165W para un total de 2970W, los fabricantes sugieren que la vida útil estimada de estos paneles con flujo luminoso al 70% es de aproximadamente 100.000 horas. Es importante aclarar que el desempeño depende de las condiciones climáticas particulares y obstrucciones de la radiación solar sobre el panel. El proyecto sigue en ajustes y radicación ante la UAESP.</p>
6 Implementación de LED (Diodos emisores de luz), los cuales representan un ahorro entre el 60% y el 70% en el consumo de energía de los fluorescentes y del 90% incandescentes.			x		<p>Se implementó en el proyecto arquitectónico en coordinación con el especialista eléctrico,</p> <p>El 100% de las luminarias presentadas en el diseño son tipo LED, es decir 265 luminarias, de las cuales 27 cuentan con paneles solares que estarán conectados a la red.</p>
7 Hacer uso de la iluminación natural como principal fuente de iluminación diurna con el objetivo de incidir en el ahorro energético, reduciendo la dependencia con respecto a la iluminación artificial (del uso de bombillas y dispositivos de iluminación artificial).			x		<p>Se implementó en el proyecto arquitectónico en coordinación con el especialista eléctrico. Es importante tener en cuenta que el parque no presenta edificaciones en su diseño, si no módulos preestablecidos por el IDRD a través de los cuales se busca garantizar las condiciones de iluminación natural. Para el proyecto se contempla la instalación de 7 módulos de ventas y 2 módulos de baños y administración.</p>  <p>La iluminación natural se garantiza a través de la</p>
					<p>Se criterio se contempló en el proyecto arquitectónico.</p> <p>El parque no presenta edificaciones en su diseño si no módulos preestablecidos por el IDRD, los cuales, a partir de su arquitectura garantizan las condiciones de aire al interior y confort térmico. Para el proyecto se contempla la instalación de 7 módulos de ventas y 2 módulos de baños y administración.</p>

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

Contrato No: 2170 de 2022	Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"		
Contratista: CONSORCIO PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS PC	Interventoría: SOLIUN SAS		
Supervisión: Alejandro Ocampo	Periodo evaluado: 01/01/2023 al 27/02/2023	Fecha: 26 de febrero de 2023	
Apoyo a la supervisión: Alejandro Cárdenas	Radiado determinantes ambientales Secretaría Distrital de Ambiente (cuando aplique): 1. SDA - 2022EE290718 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 2. SDA - 2023EE19701 DEL 31 DE ENERO DE 2023		

REQUERIMIENTOS ECOURBANISMO

ITEM	NA	0%	50%	100%	OBSERVACIONES																												
8				X	<p>Se debe garantizar que la mayor área posible de las edificaciones aproveche la ventilación natural, con el fin de garantizar la calidad del aire que consiste en la renovación de manera constante del aire interior y el confort térmico permitiendo reducir las temperaturas al interior de las edificaciones.</p>  <p>Las condiciones de ventilación natural se pueden dar a través de la instalación de persinas de madera</p>																												
9				X	<p>Para evitar el choque de las aves contra las fachadas o los cristales de las ventanas se reducirá el efecto de transparencia o reflexión o efecto espejo de las mismas mediante la implementación de coberturas vegetales en las fachadas y la fijación de una lámina opaca o punteada o de color (u otro tipo material) en el exterior de la ventana que reduzca las reflexiones y la transparencia.</p> <p>Se Implementó en el proyecto arquitectónico</p> <p>El parque no presenta edificaciones en su diseño, si no módulos preestablecidos por el IDRD donde se garantiza las condiciones para reducir el efecto de transparencia. Adicional a esto las fachadas de los módulos son en madera.</p> 																												
10				X	<p>El 20% de área de la cubierta de las nuevas edificaciones deberá incorporar tecnologías arquitectónicas sustentables como techos verdes o terrazas verdes o jardines verticales. (Acuerdo Distrital 418 de 2009)</p> <p>Se Implementó en el proyecto arquitectónico</p> <p>El parque no presenta edificaciones en su diseño, si no módulos preestablecidos por el IDRD donde se garantiza el 20% de área de la cubierta liviana con sustrato y vegetación.</p>  <table><tr><th>Espacio</th><th>Área m2</th><th>Cant.</th><th>Área total m2</th></tr><tr><td>Módulo de baños (cubierta verde)</td><td>91,17</td><td>2</td><td>182,34</td></tr><tr><td>Módulo baños y admón. (cubierta verde)</td><td>84,7</td><td>1</td><td>84,7</td></tr><tr><td>Módulo de ventas</td><td>17,5</td><td>7</td><td>122,5</td></tr><tr><td>Total área cubierta verde</td><td></td><td></td><td>389,54</td></tr><tr><td>Total cubierta verde</td><td></td><td></td><td>267,04</td></tr><tr><td>% cubierta verde</td><td></td><td></td><td>68,6%</td></tr></table>	Espacio	Área m2	Cant.	Área total m2	Módulo de baños (cubierta verde)	91,17	2	182,34	Módulo baños y admón. (cubierta verde)	84,7	1	84,7	Módulo de ventas	17,5	7	122,5	Total área cubierta verde			389,54	Total cubierta verde			267,04	% cubierta verde			68,6%
Espacio	Área m2	Cant.	Área total m2																														
Módulo de baños (cubierta verde)	91,17	2	182,34																														
Módulo baños y admón. (cubierta verde)	84,7	1	84,7																														
Módulo de ventas	17,5	7	122,5																														
Total área cubierta verde			389,54																														
Total cubierta verde			267,04																														
% cubierta verde			68,6%																														
11				X	<p>Para la construcción de Juegos Infantiles, se sugiere la implementación de materiales blandos ecoeficientes, y/o materiales generados de procesos de reciclaje, que no solamente garanticen la permeabilidad, si no que contribuyan en el bienestar físico que demanda la acción propia del ejercicio infantil. (Decreto 442 de 2015)</p> <p>Se Implementó en el proyecto arquitectónico.</p> <p>Para el diseño de los parques se está planteando la necesidad del uso de material reciclado, específicamente para el cumplimiento de este criterio se contempló la instalación de gránulo de caucho reciclado. Se calculó un total de 341 m2 de gránulo de caucho reciclado.</p> 																												
12				X	<p>Se deberá incorporar el 25% de mobiliario como sillas, banquetas, mesas, Juegos Infantiles, barandas, miradores entre otros, con materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.</p> <p>Se Implementó en el proyecto arquitectónico.</p> <p>Como se observa en la imagen anterior el piso es proveniente de procesos de aprovechamiento como material reciclado (Caucho) y las bancas en concreto prefabricado, acabado superior en listones de madera plástica, con plástico reciclado.</p>																												
13	X				<p>Se deberá incorporar en los elementos no estructurales (cielos rasos, paneles, ventanas, puertas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, acabados arquitectónicos y decorativos, entre otros), como mínimo el 25% de materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.</p> <p>Este no aplica para el proyecto, puesto que este no cuenta con edificaciones y algunas de las Intervenciones arquitectónicas con las que cuenta el mismo son muy sencillas y no llegan al nivel del requerimiento.</p>																												
14				X	<p>Para este requerimiento se da claridad de que hay un avance del 100%</p> <p>Para la construcción de espacios cubiertos tales como los baños, los módulos y el área de administración, se Implementaran módulos establecidos por la ciudad mediante la cartilla de espacio público de la misma.</p> 																												
15				X	<p>Se deberá incorporar prefabricados como sardineles, bordillos, tapas de pozo, adoquines, bloques o losetas con materiales provenientes de procesos de aprovechamiento, valorización o transformación de residuos.</p> <p>Para este requerimiento se da claridad de que hay un avance del 100%. Dentro de los materiales contemplados para el desarrollo del proyecto se encuentran elementos prefabricados, tales como bordillo, sardineles, adoquines entre otros. Desde la consultoría se propone la adquisición de materiales reciclados a través del proveedor Reciclados Industriales. Se aclara que, la información del proveedor y la documentación correspondiente se encuentra contenida en el Programa de Manejo Ambiental de RCD.</p>																												

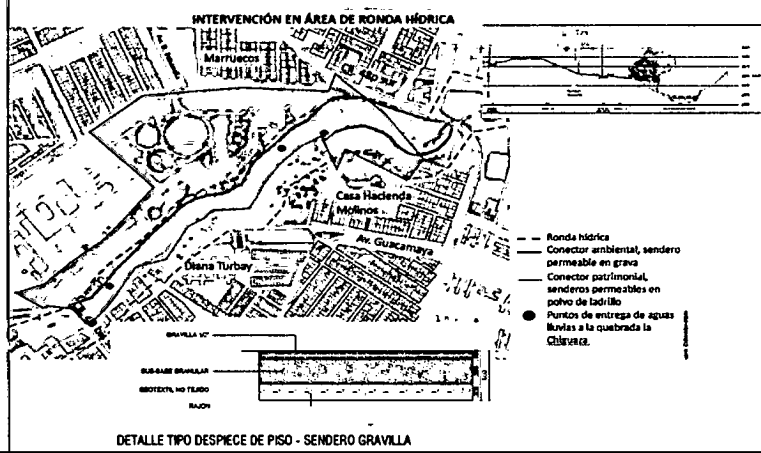
Se anexan las imágenes como evidencia con la finalidad de mostrar al público de manera clara el diseño del espacio público como espacio natural

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

Contrato No: 2170 de 2022	Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"		
Contratista: CONSORCIO PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS PC	Interventoría: SOLIUN SAS		
Supervisión: Alejandro Ocampo	Periodo evaluado: 01/02/2023 al 21/02/2023		Fecha: 26 de febrero de 2023
Apoyo a la supervisión: Alejandro Cárdenas	Radiado determinantes ambientales Secretaría Distrital de Ambiente (cuando aplique): 1. SDA - 2022E399718 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 2. SDA - 2023E39701 DEL 31 DE ENERO DE 2023		

REQUERIMIENTOS EECURBANISMO

ITEM		NA	0%	50%	100%	OBSERVACIONES																																								
16	Se deberá Incorporar en los senderos gramoquines, adoquines drenantes, losetas elevadas, lajas de roca o botones en tronco, con el fin de favorecer la infiltración de aguas lluvias al suelo.				x	Se propone los gramoquines como presenciosos para la absorción de agua en el suelo, sin embargo, el uso del parque mantiene como espacio natural cerca del 75,65% del área. A continuación se muestra el banco de áreas de proyecto <table><tr><th>S</th><th>SUPERFICIES</th><th>%</th><th>m2</th><th>%</th></tr><tr><td>S1</td><td>Superficie verde natural mínimo</td><td></td><td>51232.92</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Superficie verde natural + huerta</td><td>min 55%</td><td>48624.71</td><td>91.01%</td></tr><tr><td></td><td>Superficie permeable</td><td></td><td>4908.21</td><td>8.99%</td></tr><tr><td>S2</td><td>Superficie dura semipermable e impermeable (máxima)</td><td></td><td>16494.96</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Superficie dura semipermable</td><td>max 45%</td><td>2773.99</td><td>16.82%</td></tr><tr><td></td><td>Superficie dura impermeable</td><td></td><td>13720.97</td><td>83.18%</td></tr><tr><td>S3</td><td>Total superficies</td><td>100%</td><td>67727.88</td><td>100.00%</td></tr></table>	S	SUPERFICIES	%	m2	%	S1	Superficie verde natural mínimo		51232.92			Superficie verde natural + huerta	min 55%	48624.71	91.01%		Superficie permeable		4908.21	8.99%	S2	Superficie dura semipermable e impermeable (máxima)		16494.96			Superficie dura semipermable	max 45%	2773.99	16.82%		Superficie dura impermeable		13720.97	83.18%	S3	Total superficies	100%	67727.88	100.00%
S	SUPERFICIES	%	m2	%																																										
S1	Superficie verde natural mínimo		51232.92																																											
	Superficie verde natural + huerta	min 55%	48624.71	91.01%																																										
	Superficie permeable		4908.21	8.99%																																										
S2	Superficie dura semipermable e impermeable (máxima)		16494.96																																											
	Superficie dura semipermable	max 45%	2773.99	16.82%																																										
	Superficie dura impermeable		13720.97	83.18%																																										
S3	Total superficies	100%	67727.88	100.00%																																										
17	Incluir materiales granulares provenientes de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición, como bases, sub bases, rajón, B400, B600 entre otros.				x	Este requerimiento tiene un avance del 100%, está incluido en el PMA con uso de RCD. Se establece el uso de este tipo de materiales y desde la consultoría se propone la adquisición a través de plantas de aprovechamiento, uno de los proveedores propuestos y contemplados en el Programa de Manejo Ambiental de RCD es Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS. Para el proyecto se proyectó una adquisición de Ton de material reciclado.																																								
18	Aumentar la densidad de Individuos arbóreos nuevos, los mismos deberán ser multiestrato, multiorigen y multispecie.				x	Este requerimiento tiene un avance del 100% pues se Implementó en el proyecto arquitectónico. En la actualidad se tiene 271 árboles en el parque, de los cuales 240 permanecen, 22 se talan y 9 se trasladan. Se tiene a la fecha un total de 589 Individuos nuevos de múltiples especies ubicadas según su condición en el diseño paisajístico.																																								
19	Evitar el endurecimiento de zonas verdes e Incentivar la generación de nuevas zonas verdes; esto con el fin de aportar en la Infiltración de agua al suelo y disminuir la presión sobre el sistema de alcantarillado.				x	Este requerimiento tiene un avance del 100% pues se Implementó en el proyecto arquitectónico. El diseño del parque mantiene como espacio natural en zona verde cerca del 71% del área.																																								
20	En caso de requerirse estabilización de taludes y cauces se deberá propender el uso de la Ingeniería ecológica, como muro verde, gavión revegetado, entramado de hormigón, y madera vegetado, fajinas en ladera, entre otros.				x	Este requerimiento tiene un avance del 100% pues se Implementó en el proyecto arquitectónico. Es importante aclarar que los análisis de evaluación de amenaza por movimientos en masa realizados por esta consultoría, permitieron identificar que los taludes perimetrales de la Quebrada Chigüaza se clasifican en amenaza media y alta por procesos de remoción en masa. Sin embargo, de acuerdo con los análisis técnicos y económicos realizados, no se considera indispensable construir obras de mitigación sobre dichos taludes. El criterio que se ha adoptado para reducir las posibles afectaciones de los elementos del futuro parque, es el de reducir la presencia de urbanismo en una franja menor a 5.0 m con respecto a la corona de los taludes perimetrales a la Quebrada Chigüaza. El análisis detallado y los resultados para el criterio se encuentra contenido en el Plan de Gestión del Riesgo formulado desde la consultoría.																																								
21	Verificación de no afectación y protección de la Ronda hidráulica y Zona de Manejo y preservación Ambiental				x	Producto del desarrollo de la propuesta de diseño, se evidencia que hay estructuras propuestas presentes en la zona de ronda hidráulica, dichas estructuras corresponden a: cabezales en concreto para la entrega de aguas lluvias a la quebrada, senderos en materiales permeables, señalética y bancas, tal cual se evidencia en la siguiente Imagen. Conforme a lo anterior, se está gestionando desde la consultoría el trámite de Permiso de Ocupación de Cauce a finde poder desarrollar las obras propuestas. 																																								
Nota: Se deberá dar cumplimiento como mínimo del 75% de los requerimientos ambientales enunciados.		Número de requerimientos		16	75%																																									

Nota: Se deberá dar cumplimiento como mínimo del 75% de los requerimientos ambientales enunciados.

Número de requerimientos cumplidos

16

75%

OTROS REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

1	Estructura Ecológica principal			X	Se entregó en la primera versión del PMA el análisis ambiental del corredor ecológico de la Quebrada Chigüaza, cuerpo de agua de origen natural que pasa por el parque hacienda los molinos, dicho cuerpo de agua posee una estructura de protección, la cual se establece mediante el Decreto distrital No. 555 del 29 de Diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Adicional se reconocen las áreas de Estructura ecológica principal sobre el Plan de Ordenamiento Territorial - POT Bogotá Reverdece 2022-2035. Se observa que dicha ronda hídrica abarca parte del proyecto, sin embargo, allí no plantean actividades constructivas que afecten su integridad.
					Se realiza la entrega de la evaluación de riesgo ante movimientos en masa, en el cual se resalta que, área de estudio se encuentra categorizada predominantemente en amenaza media y en menor proporción alta por procesos de remoción en masa. En relación con la zona de estudio y los procesos de remoción en masa es importante aclarar que la mayor proporción del área de estudio presenta una morfometría constante, caracterizada por una pendiente suave a muy suave, razón por la cual, bajo condiciones normales debería presentar una baja susceptibilidad de presentar movimientos en masa. La siguiente tabla muestra los porcentajes de área de los polígonos del parque, zonificados en amenaza alta media y baja por movimientos en masa. El análisis detallado y los resultados para el criterio se encuentra contenido en el Plan de Gestión del Riesgo formulado desde la consultoría.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ETAPA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

Contrato No: 2370 de 2022	Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIIBE URIBE"
Contratista: CONSORCIO PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS PC	Interventor: SOLUUN SAS
Supervisión: Alejandro Dcampo	Periodo evaluado: 01/01/2023 a 27/02/2023
Apoyo a la supervisión: Alejandro Cárdenas	Rediseño determinantes ambientales Secretaría Distrital de Ambiente (cuando aplique):
2. SDA - 2023E239718 DEL 31 DE ENERO DE 2023	

REQUERIMIENTOS ECORURBANISMO

2	Análisis de Remoción en masa en el parque Hacienda los Molinos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**ANEXO 6
PROPUESTA PAISAJISMO
SE ADJUNTA EN DIGITAL**



ANEXO 7
INFORME FORESTAL INTERVENTORÍA



INFORME FORESTAL

SOLIUN SAS

1 AL 26 DE FEBRERO DE 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
CALLE 63 No 59ª-06

INFORME No. 6 COMPONENTE AMBIENTAL
DEL 1 AL 26 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATO No 2170 DE 2022
CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC

OBJETO

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2172 DE 2022
SOLIUN SAS



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	☒	COPIA NO CONTROLADA	☐
------------------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Hugo Andrés Quintero Ríos	Profesional forestal interventoria	<i>Hugo Andrés Quintero</i>
APROBÓ			

Contenido

Introducción	4
Objetivos	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos.	5
Localización del proyecto	6
Desarrollo del censo forestal parte del contratista	6
Cumplimiento matriz forestal IDRD	7
1.1 Diagnóstico de flora y fauna	7
1.2 Cumplimiento a los tratamientos autorizados	7
1.3 Registro o actualización del Sistema de Información de Arbolado Urbano - SIGAU.	7
1.4 Entrega de arbolado nuevo a la supervisión del contrato o al Jardín Botánico de Bogotá - JBB, según aplique.	7
1.5 Verificación de los compromisos del acta de paisajismo suscrita con JBB y SDA. Elaboración o actualización cuando aplique.....	8
1.6 Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.	8
Conclusiones	9
Recomendaciones	9



NIT. 900.768.458-0

SOLIUN SAS

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D. C.

INFORME FORESTAL

1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Índice de tablas

Tabla 1 Balance de Áreas– Parque Hacienda los Molinos	8
---	---

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Ubicación Parque Molinos.....	6
--	---

Índice de fotografías

Fotografía 1. Censo forestal.....	6
-----------------------------------	---



NIT. 900.768.458-0

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D. C.



INFORME FORESTAL

SOLIUN SAS

1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Introducción

El presente informe contiene el seguimiento al sexto mes del contrato de consultoría No. 2170- 2022 en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 2172 de 2022, y donde se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de obra en su etapa inicial de estudios y diseños desde el componente forestal.

Objetivos

Objetivo general

Realizar la interventoría del componente forestal a las actividades relacionadas de las obras de construcción del parque Hacienda Molinos del mes de febrero de 2022.

Objetivos específicos.

- ✓ Realizar el informe No. 6 de actividades desarrollado por el equipo forestal de interventoría del proyecto.
- ✓ Remitir información relacionada con actividades de cumplimiento de actividad de aprovechamiento forestal.
- ✓ Realizar recomendaciones a las actividades realizadas.

Localización del proyecto

Lugar de ejecución del contrato / Parque Hacienda los Molinos PZ-17 registrado con el Código IDRD 18-457 en el sistema Distrital de Parques, y ubicado entre la carrera 5L y 5A con calles 51 Sur y 48PSur de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Los predios corresponden a los CHIP AAA0166DCCX, AAA0166DCDM,AAA0009PSMS, AAA0166DCEA, AAA0166DCFT, AAA0010DOMS, AAA0009PSJH, AAA0009PSRU"en Bogotá D.C



Ilustración 1. Ubicación Parque Molinos.

Fuente: Soliun S.A.S,2022.

Desarrollo del censo forestal parte del contratista

Se realizó en el mes de octubre el inventario forestal de 271 individuos identificados en el predio donde se llevará a cabo las actividades de obra del parque Molinos.

Fotografía 1. Censo forestal.



Fuente: Soliun S.A.S,2022.

Durante el periodo objeto de reporte no se desarrollan actividades de campo.

Cumplimiento matriz forestal IDRD

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por parte del contratista, con el fin de dar cumplimiento a la matriz de chequeo suministrada por el IDRD. Teniendo como resultados:

1.1 Diagnóstico de flora y fauna

Se realizó desde el mes de octubre, el diagnostico forestal del parque, así como el resultado de las parcelas de brinzales y latizales, además de recomendaciones y plan de manejo de retamo espinoso.

1.2 Cumplimiento a los tratamientos autorizados

Para el periodo de reporte no aplica, la realización de actividades de tala, poda o bloqueo de individuos forestales para llevar a cabo corresponden a la fase de construcción del proyecto, éste tiene como fin garantizar que se conservara el mayor porcentaje de individuos y que aquellos para los cuales aplique un tratamiento sea por las características fitosanitarias de los mismos o por realización de obras.

1.3 Registro o actualización del Sistema de Información de Arbolado Urbano - SIGAU.

El día 26 de octubre de 2022 el contratista remitió correo con solicitud de apertura de nombre de usuario y asignación de este ante el jardín botánico de Bogotá, para la solicitud de códigos SIGAU de los individuos que no cuentan con este código. Sumado a lo anterior, durante el mes de enero, se remitió al IDRD solicitud de apoyo para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU, el soporte se entregó a través del informe ambiental, el cual es complementario al presente informe.

1.4 Entrega de arbolado nuevo a la supervisión del contrato o al Jardín Botánico de Bogotá - JBB, según aplique.

No aplica para el periodo objeto de reporte debido a que las actividades que se cubren durante este periodo corresponden a la fase de diseño del proyecto, motivo por el cual no se han concertado siembras ni entrega a entidades oficiales, así como la concertación de actas WR con el JBB y SDA de aprovechamientos forestales o compensaciones a realizar por parte de la ejecución del proyecto.

1.5 Verificación de los compromisos del acta de paisajismo suscrita con JBB y SDA. Elaboración o actualización cuando aplique.

Debido a que se el proyecto se encuentra en etapa de formulación, no se han desarrollado actividades al respecto. Ya que se entregó ante JBB y SDA el balance de áreas del proyecto, teniendo el visto bueno respecto a porcentajes de distribución.

1.6 Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.

Por otro lado, durante el mes de enero de 2023, el consultor adelantó la definición del balance de áreas a medida que se iba consolidando la propuesta de diseño paisajístico, así las cosas, en el siguiente cuadro se presenta el avance a la fecha, dicha información fue proporcionada por el consultor y validada por parte de la interventoría.

Tabla 1 Balance de Áreas- Parque Hacienda los Molinos

CUADRO ÁREAS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS - ESCENARIO 1				
1	ÁREAS GENERALES		m2	%
1,1	ÁREA CONTRATO		86130,00	100%
1,2	ÁREA QUEBRADA		7402,04	8,59%
1,3	ÁREA RESERVA VIAL		16305,00	18,93%
1,4	ÁREA SERVIDUMBRE RED EAAB		0,00	0,00%
1,5	ÁREA PARQUE ESTRUCTURANTE		62422,96	72,48%
		REQUERIMIENTOS NORMATIVOS	ÁREAS PROYECTADAS	
2	SUPERFICIES	%	m2	%
2,1	Superficie verde natural mínimo	min 55%	45478,67	72,86%
2,2	Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	max 45%	16944,29	27,14%
2,3	Total superficies	100%	62422,96	100,00%
3	COBERTURA VEGETAL			
3,1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	min. 30%	20269,27	32,47%
3,2	Cobertura Arborea en superficie dura (mínimo)	Min. 20%	12552,86	20,11%
3,4	Total cobertura vegetal	50%		
4	ÍNDICE OCUPACIÓN			
4,1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.15	283,18 62422,96	= 0,005
5	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN			
5,1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.8	283,18 62422,96	= 0,005

Nota: Los requerimientos normativos están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial, decreto 555 de 2021, Artículo 126. índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.

Fuente: Consorcio Parque Hacienda los Molinos

Conclusiones

1. El componente forestal no presenta actividades en el periodo de reporte, en vista que solo está pendiente la actualización de códigos SIGAU por parte del JBB y SDA mediante visita de campo para confirmación de carteras de campo en sitio y adjudicación del respectivo código para actualización de plataforma SIGAU.
2. Las cantidades de individuos arbóreos y áreas de jardín para siembras en la etapa de obra del proyecto fueron aprobados en la presentación al JBB y SDA para concertación del acta WR correspondiente al proyecto.

Recomendaciones

1. Se recomienda llevar a cabo la solicitud de la verificación de los códigos SIGAU y las carteras de campo para la adjudicación de códigos y actualización de individuos arbóreos presentes en el parque --

Técnica

Recepción Aprobación
Alejandra

IDRD-2172-2023-330

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Arquitecto:

Alejandro Ocampo

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

La ciudad

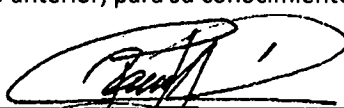
Referencia:**Contrato de interventoría No. 2172-2022 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".****Asunto:****REMISION INFORME AMBIENTAL No.6- INTERVENTORIA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir el informe mensual del componente Ambiental No.6 del contrato de referencia, el cual corresponde del 01 de febrero al 26 de febrero de 2023, para su conocimiento y demás fines pertinentes. El cual se relaciona a continuación:

INFORME	FOLIOS	TOMOS
COMPONENTE AMBIENTAL	(01-58) Folios + (1) CD	(1) TOMO

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.


RAUL ORLANDO DELGADO
Representante Legal

Anexos: (58) Folios + (1)CD
Con copia: No aplica
Elaboro: MCM

59

Validación informe ambiental No.6 - 20232100287042 Hacienda Los Molinos

1 mensaje

Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Para: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, Wilson Esteban Castro Narvaez <wilson.castro@idrd.gov.co>

1

Bogotá D.C, septiembre 13 de 2023

Señores

SOLIUN S.A.S.

Atn. Raul Orlando Delgado

Representante Legal

Nataly Espinosa

Profesional Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoria No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTOLÓGICA Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RA

ASUNTO: Revisión informe ambiental No.6 (febrero) versión 3 20232100287042- Parque Hacienda Los Molinos.

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del informe ambiental No.6 - V3 del parque Hacienda Los Molinos, remitido a la entidad a través del radicado No. 20232100287042 del 24 de agosto de 2023, componente ambiental, sobre radicado definitivo.

Buen día,

 20230913_LISTADECHEQUEOINFORMEMOLINOS_6_(Febrero)_V3_APROBADO.pdf
564K

**LISTA DE CHEQUEO INFORME INTERVENTORIA
COMPONENTE AMBIENTAL
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Contrato N. 2172-2022 Parque: Parque Hacienda Los Molinos

Objeto contractual: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

Supervisión: Alejandro Ocampo N° Radicado: 20232100287042 N° Informe: 06 N° Revisión: 03

Apoyo a Supervisión: Camilo Dominguez Revisa: G. Alejandra R. Rubio

Periodo del Informe: Entre: 1-feb.-23 al 26-feb.-23 Fecha Revisión: miércoles, 13 de septiembre de 2023

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	###	

ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN

<p>Descripción del estado de los contratos (obra e interventoría)</p> <p>Se solicita incluir datos contractuales vigentes y el estado de las pólizas</p> <ul style="list-style-type: none"> * Suspensiones, consecutivo y plazo de suspensión * Adiciones, consecutivo y valor de la adición * Prórrogas, consecutivo y Plazo de adición * Gestión de incumplimientos (si aplica) 					<p align="center">PLAZO DE EJECUCIÓN PROYECTO</p> <p><u>Fecha de inicio:</u> <u>jueves, 1 de septiembre de 2022</u></p> <p><u>Fecha Final:</u> <u>martes, 28 de febrero de 2023</u></p> <p><u>Plazo Actual:</u> 7 meses</p> <p><u>Ejecutor:</u> CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC</p> <p><u>Interventoría:</u> SOLIUN SAS</p> <p>Se describe en el numeral 2 "Gestión jurídica de la consultoría" y numeral 3 "Gestión jurídica de la interventoría" se describe la información contractual de la interventoría y del contratista.</p> <p>Se describe en el numeral 1 "Condiciones contractuales" se la información contractual de la interventoría y del contratista.</p> <p>Se sugiere revisar fecha de finalización.</p>
	X				<p>1. CONDICIONES CONTRACTUALES</p> <p>Contrato de Consultoría</p> <p>No. de contrato: <u>2170 de 2022</u></p> <p>Contratista Consultoría y/obra: <u>CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC</u></p> <p>Objeto: <u>"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"</u></p> <p>Duración etapa de estudios y diseños: <u>Seis (6.0) meses</u></p> <p>Plazo total del contrato: <u>Seis (7.0) meses</u></p> <p>Valor total del contrato: <u>MIL VIENTICINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.075.010.273.00) MCTC</u></p> <p>Fecha inicio: <u>01 de septiembre de 2022</u></p> <p>Fecha de Terminación del contrato: <u>01 de Abril de 2023</u></p> <p>Contrato de Interventoría</p> <p>No. de contrato: <u>2172 de 2022</u></p> <p>Contratista de Interventoría: <u>SOLIUN SAS</u></p> <p>Objeto: <u>"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"</u></p> <p>Duración etapa de estudios y diseños: <u>Seis (6.0) meses</u></p> <p>Duración etapa de liquidación: <u>Un (1.0) mes</u></p> <p>Plazo total del contrato: <u>Seis (7.0) meses</u></p> <p>Valor total del contrato: <u>CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$422.580.139) MCTC</u></p> <p>Fecha inicio: <u>01 de septiembre de 2022</u></p> <p>Fecha de Terminación del contrato: <u>01 de abril de 2023</u></p>

				<p>En el numeral 4, "Aprobación informe mensual del consultor, se describe la trazabilidad de las revisiones del informe mensual de la consultoría, Anexo No.1</p> <p>Informe ambiental No.6 aprobado el 24 de abril de 2023</p> <p>4. <u>APROBACIÓN INFORME MENSUAL CONSULTOR</u></p> <p>En la siguiente tabla se muestra la trazabilidad en la revisión y aprobación del informe del componente ambiental:</p> <table><tr><th colspan="4">Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental</th></tr><tr><th>VERSIÓN</th><th>FECHA</th><th>ESTADO</th><th>MEDIO DE NOTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>27/03/2023</td><td>No aprobado</td><td>04-04-2023 - Correo Electrónico Interventoría - Lista de Verificación</td></tr><tr><td>2</td><td>13/04/2023</td><td>Aprobado</td><td>24-04-2023 - Correo Electrónico Interventoría - Lista de Verificación</td></tr></table> <p>Fuente: SOLIUM SAS</p> <p>En el [ANEXO 1] del presente informe se adjuntan los soportes que dan cuenta de la gestión adelantada por parte de la interventoría.</p>	Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental				VERSIÓN	FECHA	ESTADO	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	1	27/03/2023	No aprobado	04-04-2023 - Correo Electrónico Interventoría - Lista de Verificación	2	13/04/2023	Aprobado	24-04-2023 - Correo Electrónico Interventoría - Lista de Verificación																																								
Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental																																																												
VERSIÓN	FECHA	ESTADO	MEDIO DE NOTIFICACIÓN																																																									
1	27/03/2023	No aprobado	04-04-2023 - Correo Electrónico Interventoría - Lista de Verificación																																																									
2	13/04/2023	Aprobado	24-04-2023 - Correo Electrónico Interventoría - Lista de Verificación																																																									
Descripción tácita de la aprobación del informe mensual del contratista de obra, el cual deberá relacionar el número del radicado, nombre del informe, folios, número de anexos que revisó, validó y aprobó. (Anexar la aprobación).				<p>En el numeral 5 se relacionan las actividades realizadas en el periodo de seguimiento.</p> <p>1. Participación de reuniones. Se describen cinco (5) reuniones durante el periodo de seguimiento. Anexo 2</p> <p>2. Consulta a entidades. Se informa que en el periodo de seguimiento se realizó un oficio, dirigido a la SDA Anexo 3</p> <p>3. Desarrollo de productos contractuales (Tabla No.5)</p> <table><tr><th colspan="4">Tabla 5 Revisión y Aprobación de Productos</th></tr><tr><th>REVISIÓN</th><th>FECHA</th><th>PRODUCTO</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>1</td><td>01-01-2023</td><td>Informe de Seguimiento Proyección Enfoque VI</td><td>Revisión con observaciones por parte de la Interventoría.</td></tr><tr><td>2</td><td>11-01-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Revisión con observaciones por parte de la Interventoría</td></tr><tr><td>3</td><td>23-01-2023</td><td>Matriz - Gestión del Riesgo</td><td>Revisión y aprobación por parte de la Interventoría - Lista de chequeo</td></tr><tr><td>4</td><td>23-01-2023</td><td>Matriz - Gestión del Riesgo</td><td>Revisión y aprobación por parte de la Interventoría</td></tr><tr><td>5</td><td>23-01-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Revisión con observaciones por parte de la Interventoría</td></tr><tr><td>6</td><td>25-01-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo VI</td><td>Revisión con observaciones por parte de la Interventoría</td></tr><tr><td>7</td><td>27-01-2023</td><td>Producción Componente Fauna</td><td>Revisión y aprobados por interventoría</td></tr><tr><td>8</td><td>28-02-2023</td><td>Linea Base Componente de Fauna</td><td>Envío al cliente para revisión</td></tr><tr><td>9</td><td>06-02-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Se remite al consultor el Plan con las observaciones realizadas desde la Interventoría y al IDAD</td></tr><tr><td>10</td><td>06-02-2023</td><td>Linea Base Componente Fauna</td><td>Se remite producto de Linea Base al IDAD para revisión.</td></tr><tr><td>11</td><td>28-02-2023</td><td>Plan de Manejo de Flora</td><td>Se remite producto de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDAD</td></tr><tr><td>12</td><td>28-02-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo</td><td>Se envía oficio con observaciones.</td></tr></table> <p>En el [ANEXO 4] del presente informe se adjuntan los soportes de las verificaciones realizadas al consultor</p>	Tabla 5 Revisión y Aprobación de Productos				REVISIÓN	FECHA	PRODUCTO	ESTADO	1	01-01-2023	Informe de Seguimiento Proyección Enfoque VI	Revisión con observaciones por parte de la Interventoría.	2	11-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la Interventoría	3	23-01-2023	Matriz - Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la Interventoría - Lista de chequeo	4	23-01-2023	Matriz - Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la Interventoría	5	23-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la Interventoría	6	25-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo VI	Revisión con observaciones por parte de la Interventoría	7	27-01-2023	Producción Componente Fauna	Revisión y aprobados por interventoría	8	28-02-2023	Linea Base Componente de Fauna	Envío al cliente para revisión	9	06-02-2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite al consultor el Plan con las observaciones realizadas desde la Interventoría y al IDAD	10	06-02-2023	Linea Base Componente Fauna	Se remite producto de Linea Base al IDAD para revisión.	11	28-02-2023	Plan de Manejo de Flora	Se remite producto de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDAD	12	28-02-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Se envía oficio con observaciones.
Tabla 5 Revisión y Aprobación de Productos																																																												
REVISIÓN	FECHA	PRODUCTO	ESTADO																																																									
1	01-01-2023	Informe de Seguimiento Proyección Enfoque VI	Revisión con observaciones por parte de la Interventoría.																																																									
2	11-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la Interventoría																																																									
3	23-01-2023	Matriz - Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la Interventoría - Lista de chequeo																																																									
4	23-01-2023	Matriz - Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la Interventoría																																																									
5	23-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la Interventoría																																																									
6	25-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo VI	Revisión con observaciones por parte de la Interventoría																																																									
7	27-01-2023	Producción Componente Fauna	Revisión y aprobados por interventoría																																																									
8	28-02-2023	Linea Base Componente de Fauna	Envío al cliente para revisión																																																									
9	06-02-2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite al consultor el Plan con las observaciones realizadas desde la Interventoría y al IDAD																																																									
10	06-02-2023	Linea Base Componente Fauna	Se remite producto de Linea Base al IDAD para revisión.																																																									
11	28-02-2023	Plan de Manejo de Flora	Se remite producto de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDAD																																																									
12	28-02-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Se envía oficio con observaciones.																																																									
Actividades ejecutadas en el periodo Descripción de actividades ejecutadas en el periodo (contratista consultor e interventoría) en cumplimiento de obligaciones ambientales.																																																												
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES																																																												
Seguimiento a las determinantes ambientales expedidas por la autoridad ambiental. (cuando aplique).				<p>La interventoría manifiesta en el numeral 6, indican que realizaron revisión de la matriz de seguimiento de requerimientos ambientales, lo relaciona en el anexo 5.</p> <p>Anexo 5 relaciona la lista de chequeo de "Requerimientos ambientales" del periodo de enero y febrero es decir tercer corte de avance de requerimientos.</p> <p>Se requiere para el informe final que se complementen las filas 14 y 17 de la lista de requerimientos.</p> <p>Fila 14: No se entiende como se da respuesta al requerimiento, ampliar redacción.</p>																																																								

				Fila 17: Relacionar las cantidades definitivas propuestas, ya que solo se indica "una adquisición de Ton de material reciclado."																																																																																																																			
				En el numeral 7, la interventoria describe los permisos ambientales objeto de gestión, se presenta avance a través de la tabla 6.																																																																																																																			
Cuadro de seguimiento al estado de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X	<table><tr><th colspan="3">Tabla 6 Permisos Ambientales</th></tr><tr><th>TIPO (autorización, permiso trámite o registro)</th><th>Entidad Competente</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Autorización Tratamientos Silviculturales</td><td>Secretaría Distrital de Ambiente</td><td>Se realiza la aprobación de las carteras de campo por parte de la interventoría, tal cual se menciona en el ítem 3.3 del presente informe.</td></tr><tr><td>Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible</td><td>Secretaría Distrital de Ambiente</td><td>Se gestionará mesa de trabajo con la SDA para avanzar en la implementación del programa para el proyecto, se proyecta agenda para el mes de febrero de 2023.</td></tr><tr><td>Acta VWR</td><td>Jardín Botánico de Bogotá</td><td>Se realizan reuniones entre las partes interesadas para presentar el avance de la propuesta de diseño paisajístico, las reuniones desarrolladas y los soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 del presente informe, a partir de las mesas de trabajo realizadas se realiza la aprobación del diseño paisajístico y se aprueban las tipologías SUDS propuestas por el consultor. El siguiente paso es realizar el diseño del acta VWR para revisión y aprobación por parte de los diferentes actores del proyecto.</td></tr><tr><td>Acta SIGAU</td><td>Jardín Botánico de Bogotá</td><td>Se solicita al IDRD el apoyo al IDRD para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU durante el periodo inmediatamente anterior. Dicha solicitud se realiza por escrito en el mes de diciembre de 2022. Durante el periodo objeto de</td></tr></table>	Tabla 6 Permisos Ambientales			TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado	Autorización Tratamientos Silviculturales	Secretaría Distrital de Ambiente	Se realiza la aprobación de las carteras de campo por parte de la interventoría, tal cual se menciona en el ítem 3.3 del presente informe.	Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Ambiente	Se gestionará mesa de trabajo con la SDA para avanzar en la implementación del programa para el proyecto, se proyecta agenda para el mes de febrero de 2023.	Acta VWR	Jardín Botánico de Bogotá	Se realizan reuniones entre las partes interesadas para presentar el avance de la propuesta de diseño paisajístico, las reuniones desarrolladas y los soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 del presente informe, a partir de las mesas de trabajo realizadas se realiza la aprobación del diseño paisajístico y se aprueban las tipologías SUDS propuestas por el consultor. El siguiente paso es realizar el diseño del acta VWR para revisión y aprobación por parte de los diferentes actores del proyecto.	Acta SIGAU	Jardín Botánico de Bogotá	Se solicita al IDRD el apoyo al IDRD para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU durante el periodo inmediatamente anterior. Dicha solicitud se realiza por escrito en el mes de diciembre de 2022. Durante el periodo objeto de																																																																																																	
Tabla 6 Permisos Ambientales																																																																																																																							
TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado																																																																																																																					
Autorización Tratamientos Silviculturales	Secretaría Distrital de Ambiente	Se realiza la aprobación de las carteras de campo por parte de la interventoría, tal cual se menciona en el ítem 3.3 del presente informe.																																																																																																																					
Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Ambiente	Se gestionará mesa de trabajo con la SDA para avanzar en la implementación del programa para el proyecto, se proyecta agenda para el mes de febrero de 2023.																																																																																																																					
Acta VWR	Jardín Botánico de Bogotá	Se realizan reuniones entre las partes interesadas para presentar el avance de la propuesta de diseño paisajístico, las reuniones desarrolladas y los soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 del presente informe, a partir de las mesas de trabajo realizadas se realiza la aprobación del diseño paisajístico y se aprueban las tipologías SUDS propuestas por el consultor. El siguiente paso es realizar el diseño del acta VWR para revisión y aprobación por parte de los diferentes actores del proyecto.																																																																																																																					
Acta SIGAU	Jardín Botánico de Bogotá	Se solicita al IDRD el apoyo al IDRD para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU durante el periodo inmediatamente anterior. Dicha solicitud se realiza por escrito en el mes de diciembre de 2022. Durante el periodo objeto de																																																																																																																					
Cuadro de seguimiento a pagos realizados en cumplimiento de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X	Indicar en el numeral 8, relaciona el valor pagado y número de planilla y fecha de pago por concepto de seguimiento forestal, se reporta en el informe No.4. POR FAVOR PARA EL PROXIMO INFORME REVISAR SI SE REALIZO EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO Y RELACIONARLO																																																																																																																			
Diagnóstico de flora y fauna, validado a través del anexo No. 1 (Validación diagnóstico forestal)			X	La s actuaciones forestales y de fauna son validadas por el profesional forestal a través del anexo 1 y 2.																																																																																																																			
Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.			X	En el numeral 11 la interventoria manifiesta avance sobre el mismo para el periodo de seguimiento. Relaciona a través de la tabla 9, los calculos del porcentaje de balance de áreas de conformidad con el Decreto 0555 de 2021. <table><tr><th colspan="5">Tabla 9 Balance de Áreas- Parque Hacienda Los Molinos</th></tr><tr><th colspan="5">CUADRO ÁREAS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS - ESCENARIO 1</th></tr><tr><th colspan="2">ÁREAS GENERALES</th><th>m2</th><th>%</th><th></th></tr><tr><td>1.1</td><td>ÁREA CONTRATO</td><td>86130,00</td><td>100%</td><td></td></tr><tr><td>1.2</td><td>ÁREA QUEDADA</td><td>1403,04</td><td>8,39%</td><td></td></tr><tr><td>1.3</td><td>ÁREA RESERVA VIAL</td><td>16305,00</td><td>18,93%</td><td></td></tr><tr><td>1.4</td><td>ÁREA SERVIDUMBRE RED 1AAB</td><td>0,00</td><td>0,00%</td><td></td></tr><tr><td>1.5</td><td>ÁREA PARQUE ESTRUCTURANTE</td><td>62422,96</td><td>72,48%</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="3">REQUERIMIENTOS NORMATIVOS</td></tr><tr><td>2</td><td>SUPERFICIES</td><td>%</td><td>m2</td><td>%</td></tr><tr><td>2.1</td><td>Superficie verde natural mínimo</td><td>min 55%</td><td>45476,67</td><td>72,66%</td></tr><tr><td>2.2</td><td>Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)</td><td>max 45%</td><td>16946,29</td><td>27,14%</td></tr><tr><td>2.3</td><td>Total superficies</td><td>100%</td><td>62422,96</td><td>100,00%</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="3">COBERTURA VEGETAL</td></tr><tr><td>3.1</td><td>Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)</td><td>min. 30%</td><td>20269,27</td><td>32,47%</td></tr><tr><td>3.2</td><td>Cobertura Árbores en superficie dura (mínimo)</td><td>Min. 20%</td><td>12522,86</td><td>20,11%</td></tr><tr><td>3.3</td><td>Total cobertura vegetal</td><td>50%</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="3">ÍNDICE OCUPACIÓN</td></tr><tr><td>4.1</td><td>NORMATIVA</td><td>MÁXIMO 0,15</td><td>233,18</td><td>= 0,005</td></tr><tr><td>4.2</td><td></td><td></td><td>62422,96</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="3">ÍNDICE CONSTRUCCIÓN</td></tr><tr><td>5.1</td><td>NORMATIVA</td><td>MÁXIMO 0,8</td><td>233,18</td><td>= 0,005</td></tr><tr><td>5.2</td><td></td><td></td><td>62422,96</td><td></td></tr></table> <p><small>Note: Los requerimientos normativos están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial, decreto 555 de 2021, Artículo 126. Indices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.</small></p> <p><small>Fuente: Conserjo Parque Hacienda Los Molinos</small></p>	Tabla 9 Balance de Áreas- Parque Hacienda Los Molinos					CUADRO ÁREAS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS - ESCENARIO 1					ÁREAS GENERALES		m2	%		1.1	ÁREA CONTRATO	86130,00	100%		1.2	ÁREA QUEDADA	1403,04	8,39%		1.3	ÁREA RESERVA VIAL	16305,00	18,93%		1.4	ÁREA SERVIDUMBRE RED 1AAB	0,00	0,00%		1.5	ÁREA PARQUE ESTRUCTURANTE	62422,96	72,48%				REQUERIMIENTOS NORMATIVOS			2	SUPERFICIES	%	m2	%	2.1	Superficie verde natural mínimo	min 55%	45476,67	72,66%	2.2	Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	max 45%	16946,29	27,14%	2.3	Total superficies	100%	62422,96	100,00%			COBERTURA VEGETAL			3.1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	min. 30%	20269,27	32,47%	3.2	Cobertura Árbores en superficie dura (mínimo)	Min. 20%	12522,86	20,11%	3.3	Total cobertura vegetal	50%					ÍNDICE OCUPACIÓN			4.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0,15	233,18	= 0,005	4.2			62422,96				ÍNDICE CONSTRUCCIÓN			5.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0,8	233,18	= 0,005	5.2			62422,96	
Tabla 9 Balance de Áreas- Parque Hacienda Los Molinos																																																																																																																							
CUADRO ÁREAS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS - ESCENARIO 1																																																																																																																							
ÁREAS GENERALES		m2	%																																																																																																																				
1.1	ÁREA CONTRATO	86130,00	100%																																																																																																																				
1.2	ÁREA QUEDADA	1403,04	8,39%																																																																																																																				
1.3	ÁREA RESERVA VIAL	16305,00	18,93%																																																																																																																				
1.4	ÁREA SERVIDUMBRE RED 1AAB	0,00	0,00%																																																																																																																				
1.5	ÁREA PARQUE ESTRUCTURANTE	62422,96	72,48%																																																																																																																				
		REQUERIMIENTOS NORMATIVOS																																																																																																																					
2	SUPERFICIES	%	m2	%																																																																																																																			
2.1	Superficie verde natural mínimo	min 55%	45476,67	72,66%																																																																																																																			
2.2	Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	max 45%	16946,29	27,14%																																																																																																																			
2.3	Total superficies	100%	62422,96	100,00%																																																																																																																			
		COBERTURA VEGETAL																																																																																																																					
3.1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	min. 30%	20269,27	32,47%																																																																																																																			
3.2	Cobertura Árbores en superficie dura (mínimo)	Min. 20%	12522,86	20,11%																																																																																																																			
3.3	Total cobertura vegetal	50%																																																																																																																					
		ÍNDICE OCUPACIÓN																																																																																																																					
4.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0,15	233,18	= 0,005																																																																																																																			
4.2			62422,96																																																																																																																				
		ÍNDICE CONSTRUCCIÓN																																																																																																																					
5.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0,8	233,18	= 0,005																																																																																																																			
5.2			62422,96																																																																																																																				

[illegible]

Análisis específico de la gestión del riesgo de desastres o Plan de Gestión de Riesgos de las entidades Públicas y Privadas. (Según aplique).				X	<p>En el numeral 15. Gestion del riesgo de desastres, se describe la trazabilidad del componente a nivel administrativo, en el numeral 15.2 relaciona vances del desarrollo del PGRD</p> <table><tr><th colspan="4">Tabla 10 Zonificación Inicial</th></tr><tr><th>Zona</th><th>Área (m²)</th><th>Área (Ha)</th><th>%</th></tr><tr><td>Margen Derecha</td><td>67.088</td><td>6,71</td><td></td></tr><tr><td>Zona libre de afectaciones</td><td>35.334,82</td><td>3,53</td><td>53%</td></tr><tr><td>Zona de uso pasivo</td><td>3.470,2</td><td>0,35</td><td>5%</td></tr><tr><td>Zona sin uso</td><td>28.283</td><td>2,83</td><td>42%</td></tr><tr><td>Margen Izquierda</td><td>7.652</td><td>0,77</td><td></td></tr><tr><td>Zona libre de afectaciones</td><td>1.261</td><td>0,13</td><td>16%</td></tr><tr><td>Zona de uso pasivo</td><td>625</td><td>0,06</td><td>8%</td></tr><tr><td>Zona sin uso</td><td>5.766</td><td></td><td>75%</td></tr></table> <p>Fuente: Consorcio Parque Molinos PC, 2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se evidencia que partiendo de la prevención de desastres, se establece que el 42% del margen derecho y el 75% del margen izquierdo deberán ser zonas sin uso, con posibles medidas estructurales para la gestión del riesgo, las cuales se determinarán de acuerdo con el avance del proyecto en caso de requerirse, quedando así, un 53% y 16% de área útil, respectivamente, para el desarrollo del Parque Hacienda Molinos.</p> <p>Este resultado, se articulará con los análisis ejecutados desde geotecnia, estructura, urbanismo y el componente hidráulico, de acuerdo con los diferentes estudios generados a partir de estas disciplinas, obteniendo así, los diseños objeto de estudio para el desarrollo final del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	Tabla 10 Zonificación Inicial				Zona	Área (m²)	Área (Ha)	%	Margen Derecha	67.088	6,71		Zona libre de afectaciones	35.334,82	3,53	53%	Zona de uso pasivo	3.470,2	0,35	5%	Zona sin uso	28.283	2,83	42%	Margen Izquierda	7.652	0,77		Zona libre de afectaciones	1.261	0,13	16%	Zona de uso pasivo	625	0,06	8%	Zona sin uso	5.766		75%
Tabla 10 Zonificación Inicial																																													
Zona	Área (m²)	Área (Ha)	%																																										
Margen Derecha	67.088	6,71																																											
Zona libre de afectaciones	35.334,82	3,53	53%																																										
Zona de uso pasivo	3.470,2	0,35	5%																																										
Zona sin uso	28.283	2,83	42%																																										
Margen Izquierda	7.652	0,77																																											
Zona libre de afectaciones	1.261	0,13	16%																																										
Zona de uso pasivo	625	0,06	8%																																										
Zona sin uso	5.766		75%																																										
Descripción de actividades del componente ambiental en el marco de las metodologías de ensayos in situ. (Geotécnica, suelos entre otros)	X				No aplica en el periodo de seguimiento, numeral 16																																								
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN - PGRCD																																													
Formulación del Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición.				X	<p>Se indica en el numeral 5, que el PGRCD no fue presentado en el periodo de seguimiento, lo anterior según programación.</p> <p>La interventoría manifiesta "Durante el periodo objeto de reporte no se desarrollan actividades de formulación del Plan de Gestión RCD, lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe el consultor no ha realizado la entrega de la versión 1 del documento"</p>																																								
Anexo 1 "Ficha Técnica."	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Anexo 2 "Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra."	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Anexo 4 "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra."	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Estimación de indicadores RCD; eficiencia, eficacia y efectividad.	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Informe técnico de no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD (si aplica).	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Licencia y registros de los sitios de disposición final o gestores autorizados para aprovechamiento de RCD. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Descripción del manejo integral de residuos peligrosos - RESPEL. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA																																													

Caracterización ambiental del área de influencia.				X	<p>La interventoría manifiesta en el numeral 18, que en el periodo de seguimiento se generaron observaciones de interventoría y supervisión, se presenta trazabilidad en el anexo 4.</p> <p>En el anexo 4 se relacionan las observaciones y revisiones realizadas.</p> <p>18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA</p> <p>El Plan de Manejo Ambiental contempla los items que se mencionan a continuación, sin embargo, durante el periodo objeto de reporte no se adelanta esta actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Caracterización ambiental del área de influencia. b. Descripción de las actividades del proyecto. c. Identificación de aspectos e impactos ambientales. d. Evaluación de impactos ambientales. e. Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos. f. Manejo de RESPEL. (cuando aplique) g. Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique) h. Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique) i. Manejo de residuos sólidos convencionales. j. Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas. k. Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique) l. Otras fichas. m. Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique) <p>Durante el periodo objeto de reporte se remiten al consultor los aportes, recomendación y observaciones realizadas por la entidad (IDRD) del Plan de Manejo Ambiental, lo anterior, para que se adelante el alcance correspondiente. En el (ANEXO 4) del presente informe se adjuntan las evidencias de las revisiones realizadas al producto, así como en el ítem 5.3 del presente documento.</p>
Descripción de las actividades del proyecto.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Identificación de aspectos e impactos ambientales.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Evaluación de impactos ambientales.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de RESPEL. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de residuos sólidos convencionales.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Otras fichas.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
REGISTRO FOTOGRÁFICO, IMÁGENES Ó PLANOS					
Implementación diseño paisajístico.				X	Reporta
Pruebas in situ; suelos, geotecnia, entre otras.	X				No aplica
Visitas de autoridades o entidades competentes.	X				No aplica
Otros.	X				No aplica
ANEXOS (Copias y Originales)					
	Documentos incluidos en documento objeto de la presente revisión:				Informe V3 con 58 folios
Anexo 1	Oficios de observaciones trazabilidad del informe				
Anexo 2	Actas de reuniones y comités				
Anexo 3	Correspondencia				
Anexo 4	Revisión de productos				

Anexo 5	Requerimientos ambientales (Ajustar)
Anexo 6	Propuesta de paisajismo
Anexo 7	Informe forestal
OBSERVACIONES GENERALES	
<p>El informe presentado <u>CUMPLE</u> con los parámetros descritos en los documentos del pliego de condiciones.</p> <p style="text-align: right;">  VoBo : </p>	

Alcance - Informe No. 6 - Componente Ambiental - Proyecto Molinos

2 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

11 de agosto de 2023, 11:37

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, me permito enviar el alcance del informe 6 dando alcance a las observaciones realizadas.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios u observaciones si hay lugar para ello.

Ing. Natali Espinosa Sierra
MsC Gestión y Auditorías Ambientales

Informe No. 6 - Alcance.zip

El lun, 15 may 2023 a las 9:05, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio (<gisselle.ramirez@idrd.gov.co>) escribió:
Bogotá D.C., mayo 15 de 2023Señores
SOLIUN S.A.S.
Atn. Raul Orlando Delgado
Representante Legal
Nataly Espinosa
Profesional Ambiental
Ciudad.**REFERENCIA:** Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."**ASUNTO:** Revisión informe ambiental No.6 (febrero) versión 1 - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del informe ambiental No.6 - V1 del parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría por correo electrónico el pasado 25 de abril de 2023, el cual fue remitido a la profesional forestal de la supervisión del IDRD quien remite lista de chequeo el pasado 11 de mayo de 2023 (correo que antecede), se remite lista de chequeo del componente ambiental y forestal con observaciones para subsanar.

Por otro lado remito anexo de requerimientos ambientales con observaciones en comentario y relleno de celda en rojo.

Buen día.

El jue, 11 may 2023 a las 12:28, Proyectos 2 (<proyectos2@soliusas.com>) escribió:
Cordial saludo,

Reenvío informe ambiental No. 6 interventoría- molinos, para revision, remitido el 25 de abril de 2023 y del cual no se tiene concepto de la entidad.

Quedamos atentos,

Gracias.

----- Forwarded message -----

De: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>
Date: mar, 25 abr 2023 a las 12:36
Subject: Informe No. 6 - Componente Ambiental - Proyecto Molinos
To: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>
Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito remitir el informe ambiental No. 6 del proyecto molinos para revisión y fines pertinentes.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios u observaciones si hay lugar para ello.

Cordialmente,

NATALI ESPINOSA S.

Informe No. 6.zip

CORDIALMENTE:

MARIA CLAUDIA MAHECHA
ARQUITECTA / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliusas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!





BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Para: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionesostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusnas.com>

Cc: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, Wilson Esteban Castro Narvaez <wilson.castro@idrd.gov.co>

Bogotá D.C, agosto 23 de 2023

Señores

SOLIUN S.A.S.

Atn. Raul Orlando Delgado

Representante Legal

Nataly Espinosa

Profesional Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTURA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RA

ASUNTO: Revisión informe ambiental No.6 (febrero) versión 2 - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del informe ambiental No.6 - V2 del parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría por correo electrónico el pasado 11 de agosto de 2023, se remitió componente ambiental, validando para radicación en la entidad.

Tener en cuenta observaciones en color azul para informe final.

Buen día.

[El texto citado está oculto]

--

GISSELLE ALEJANDRA RAMIREZ RUBIO

Ingeniera Ambiental

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

gisselle.ramirez@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400

 20230823_LISTADECHEQUEOINFORMEMOLINOS_6_(Febrero)_V2_PRE APROBADO.pdf
534K

**LISTA DE CHEQUEO INFORME INTERVENTORIA
COMPONENTE AMBIENTAL
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Contrato N.	2172-2022	Parque: <i>Parque Hacienda Los Molinos</i>	
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE		
Supervisión:	Alejandro Ocampo	N° Radicado:	N° Informe: N° Revisión:
Apoyo a Supervisión:	Camilo Dominguez	Revisa: G. Alejandra R. Rubio	
Periodo del Informe:	Entre: 1-feb.-23 al 26-feb.-23	Fecha Revisión:	

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	

ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN

Descripción del estado de los contratos (obra e interventoría) Se solicita incluir datos contractuales vigentes y el estado de las pólizas * Suspensiones, consecutivo y plazo de suspensión * Adiciones, consecutivo y valor de la adición * Prórrogas, consecutivo y Plazo de adición * Gestión de incumplimientos (si aplica)	PLAZO DE EJECUCIÓN PROYECTO				OBSERVACIONES
	<u>Fecha de inicio:</u> jueves, 1 de septiembre de 2022 <u>Fecha Final:</u> martes, 28 de febrero de 2023 <u>Plazo Actual:</u> 7 meses <u>Ejecutor:</u> CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC <u>Interventoría:</u> SOLIUN SAS				
					<p>Se describe en el numeral 2 "Gestión jurídica de la consultoría" y numeral 3 "Gestión jurídica de la interventoría" se describe la información contractual de la interventoría y del contratista.</p> <p>Se describe en el numeral 1 "Condiciones contractuales" se la información contractual de la interventoría y del contratista.</p> <p>Se sugiere revisar fecha de finalización.</p>
	X				<p>1. CONDICIONES CONTRACTUALES</p> <p>Contrato de Consultoría No. de contrato: 2172 de 2022 Contratista Consultoría y/obra: CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE". Duración etapa de estudios y diseños: Seis (7.0) meses Plazo total del contrato: Seis (7.0) meses Valor total del contrato: MIL VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.015.010.273.00) M/CTE Fecha inicio: 01 de Septiembre de 2022 Fecha de Terminación del contrato: 01 de Abril de 2023</p> <p>Contrato de interventoría No. de contrato: 2172 de 2022 Contratista de interventoría: SOLIUN SAS Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE" Duración etapa de estudios y diseños: Seis (6.0) meses Duración etapa de liquidación: Un (1.0) mes Plazo total del contrato: Seis (7.0) meses Valor total del contrato: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$432.589.139) M/CTE Fecha inicio: 01 de Septiembre de 2022 Fecha de Terminación del contrato: 01 de abril de 2023</p>

						<p>En el numeral 4, "Aprobación informe mensual del consultor, se describe la trazabilidad de las revisiones del informe mensual de la consultoría, Anexo No.1</p> <p>Informe ambiental No.6 aprobado el 24 de abril de 2023</p> <p>4. <u>APROBACIÓN INFORME MENSUAL CONSULTOR</u></p> <p>En la siguiente tabla se muestra la trazabilidad en la revisión y aprobación del informe del componente ambiental:</p> <table><tr><th colspan="4">Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental</th></tr><tr><th>VERSIÓN</th><th>FECHA</th><th>ESTADO</th><th>MEDIO DE NOTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>27/03/2023</td><td>No aprobado</td><td>04-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - lista de Verificación</td></tr><tr><td>2</td><td>13/04/2023</td><td>Aprobado</td><td>24-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - lista de Verificación</td></tr></table> <p>Fuente: SOLIUM SAS</p> <p>En el (ANEXO 1) del presente informe se adjuntan los soportes que dan cuenta de la gestión adelantada por parte de la interventoría.</p>	Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental				VERSIÓN	FECHA	ESTADO	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	1	27/03/2023	No aprobado	04-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - lista de Verificación	2	13/04/2023	Aprobado	24-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - lista de Verificación																																								
Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental																																																														
VERSIÓN	FECHA	ESTADO	MEDIO DE NOTIFICACIÓN																																																											
1	27/03/2023	No aprobado	04-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - lista de Verificación																																																											
2	13/04/2023	Aprobado	24-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - lista de Verificación																																																											
						<p>En el numeral 5 se relacionan las actividades realizadas en el periodo de seguimiento.</p> <p>1. Participación de reuniones. Se describen cinco (5) reuniones durante el periodo de seguimiento. Anexo 2</p> <p>2. Consulta a entidades. Se informa que en el periodo de seguimiento se realizó un oficio, dirigido a la SDA Anexo 3</p> <p>3. Desarrollo de productos contractuales (Tabla No.5)</p> <table><tr><th colspan="4">Tabla 3 Revisión y Aprobación de Productos</th></tr><tr><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th><th>PRODUCTO</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>1</td><td>03-01-2022</td><td>Informe De Riesgos Proyección En Masa V1</td><td>Revisión con observaciones por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>2</td><td>11-01-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Revisión con observaciones por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>3</td><td>23-01-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo</td><td>Revisión y aprobación por parte de la interventoría - lista de Chequeo</td></tr><tr><td>4</td><td>23-01-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo</td><td>Revisión y aprobación por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>5</td><td>23-01-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Revisión con observaciones por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>6</td><td>26-01-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo V1</td><td>Revisión con observaciones por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>7</td><td>27-03-2023</td><td>Producción Componente Fauna</td><td>Revisión y aprobación por interventoría.</td></tr><tr><td>8</td><td>28-12-2022</td><td>Informe Base Componente de Fauna</td><td>Envío al IDRD para revisión</td></tr><tr><td>9</td><td>01-02-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Se remite al consultor al PMA con las observaciones realizadas desde la interventoría y el IDRD</td></tr><tr><td>10</td><td>06-02-2023</td><td>Informe Base Componente Fauna</td><td>Se remite producción de Informe Base al IDRD para revisión.</td></tr><tr><td>11</td><td>28-02-2023</td><td>Plan de Manejo de Flora</td><td>Se remite producción de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDRD</td></tr><tr><td>12</td><td>18-03-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo</td><td>Se emite oficio con observaciones.</td></tr></table> <p>En el (ANEXO 4) del presente informe se adjuntan los soportes de las modificaciones realizadas al consultor</p>	Tabla 3 Revisión y Aprobación de Productos				NÚMERO	FECHA	PRODUCTO	ESTADO	1	03-01-2022	Informe De Riesgos Proyección En Masa V1	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.	2	11-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.	3	23-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría - lista de Chequeo	4	23-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría.	5	23-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.	6	26-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo V1	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.	7	27-03-2023	Producción Componente Fauna	Revisión y aprobación por interventoría.	8	28-12-2022	Informe Base Componente de Fauna	Envío al IDRD para revisión	9	01-02-2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite al consultor al PMA con las observaciones realizadas desde la interventoría y el IDRD	10	06-02-2023	Informe Base Componente Fauna	Se remite producción de Informe Base al IDRD para revisión.	11	28-02-2023	Plan de Manejo de Flora	Se remite producción de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDRD	12	18-03-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Se emite oficio con observaciones.
Tabla 3 Revisión y Aprobación de Productos																																																														
NÚMERO	FECHA	PRODUCTO	ESTADO																																																											
1	03-01-2022	Informe De Riesgos Proyección En Masa V1	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.																																																											
2	11-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.																																																											
3	23-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría - lista de Chequeo																																																											
4	23-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría.																																																											
5	23-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.																																																											
6	26-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo V1	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.																																																											
7	27-03-2023	Producción Componente Fauna	Revisión y aprobación por interventoría.																																																											
8	28-12-2022	Informe Base Componente de Fauna	Envío al IDRD para revisión																																																											
9	01-02-2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite al consultor al PMA con las observaciones realizadas desde la interventoría y el IDRD																																																											
10	06-02-2023	Informe Base Componente Fauna	Se remite producción de Informe Base al IDRD para revisión.																																																											
11	28-02-2023	Plan de Manejo de Flora	Se remite producción de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDRD																																																											
12	18-03-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Se emite oficio con observaciones.																																																											
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES																																																														
						<p>La interventoría manifiesta en el numeral 6, indican que realizaron revisión de la matriz de seguimiento de requerimientos ambientales, lo relaciona en el anexo 5.</p> <p>Anexo 5 relaciona la lista de chequeo de "Requerimientos ambientales" del periodo de enero y febrero es decir tercer corte de avance de requerimientos.</p> <p>Se requiere para el informe final que se complementen las filas 14 y 17 de la lista de requerimientos.</p> <p>Fila 14: No se entiende como se da respuesta al requerimiento, ampliar redacción.</p>																																																								
Descripción tácita de la aprobación del informe mensual del contratista de obra, el cual deberá relacionar el número del radicado, nombre del informe, folios, número de anexos que revisó, validó y aprobó. (Anexar la aprobación).				X																																																										
Actividades ejecutadas en el periodo Descripción de actividades ejecutadas en el periodo (contratista consultor e interventoría) en cumplimiento de obligaciones ambientales.				X																																																										
Seguimiento a las determinantes ambientales expedidas por la autoridad ambiental. (cuando aplique).				X																																																										

				Fila 17: Relacionar las cantidades definitivas propuestas, ya que solo se indica "una adquisición de Ton de material reciclado."																		
Cuadro de seguimiento al estado de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X	<p>En el numeral 7, la interventoría describe los permisos ambientales objeto de gestión, se presenta avance a través de la tabla 6.</p> <table><tr><th colspan="3">Tabla 6 Permisos Ambientales</th></tr><tr><th>TIPO (autorización, permiso trámite o registro)</th><th>Entidad Competente</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Autorización Tratamientos Silviculturales</td><td>Secretaría Distrital de Ambiente</td><td>Se realiza la aprobación de las cartillas de campo por parte de la interventoría, tal cual se menciona en el ítem 5.3 del presente informe.</td></tr><tr><td>Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible</td><td>Secretaría Distrital de Ambiente</td><td>Se gestionará mesa de trabajo con la SDA para avanzar en la implementación del programa para el proyecto, se proyecta agenda para el mes de febrero de 2023</td></tr><tr><td>Acta VWR</td><td>Jardín Botánico de Bogotá</td><td>Se realizan reuniones entre las partes interesadas para presentar el avance de la propuesta de diseño paisajístico, las reuniones desarrolladas y los soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 del presente informe, a partir de las mesas de trabajo realizadas se realiza la aprobación del diseño paisajístico y se aprueban las tipologías SUDS propuestas por el consultor. El siguiente paso es realizar el diseño del acta VWR para revisión y aprobación por parte de los diferentes actores del proyecto.</td></tr><tr><td>Acta SIGAU</td><td>Jardín Botánico de Bogotá</td><td>Se solicita al IDRD el apoyo al IDRD para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU durante el periodo inmediatamente anterior. Dicha solicitud se realiza por escrito en el mes de diciembre de 2022. Durante el periodo objeto de</td></tr></table>	Tabla 6 Permisos Ambientales			TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado	Autorización Tratamientos Silviculturales	Secretaría Distrital de Ambiente	Se realiza la aprobación de las cartillas de campo por parte de la interventoría, tal cual se menciona en el ítem 5.3 del presente informe.	Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Ambiente	Se gestionará mesa de trabajo con la SDA para avanzar en la implementación del programa para el proyecto, se proyecta agenda para el mes de febrero de 2023	Acta VWR	Jardín Botánico de Bogotá	Se realizan reuniones entre las partes interesadas para presentar el avance de la propuesta de diseño paisajístico, las reuniones desarrolladas y los soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 del presente informe, a partir de las mesas de trabajo realizadas se realiza la aprobación del diseño paisajístico y se aprueban las tipologías SUDS propuestas por el consultor. El siguiente paso es realizar el diseño del acta VWR para revisión y aprobación por parte de los diferentes actores del proyecto.	Acta SIGAU	Jardín Botánico de Bogotá	Se solicita al IDRD el apoyo al IDRD para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU durante el periodo inmediatamente anterior. Dicha solicitud se realiza por escrito en el mes de diciembre de 2022. Durante el periodo objeto de
Tabla 6 Permisos Ambientales																						
TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado																				
Autorización Tratamientos Silviculturales	Secretaría Distrital de Ambiente	Se realiza la aprobación de las cartillas de campo por parte de la interventoría, tal cual se menciona en el ítem 5.3 del presente informe.																				
Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Ambiente	Se gestionará mesa de trabajo con la SDA para avanzar en la implementación del programa para el proyecto, se proyecta agenda para el mes de febrero de 2023																				
Acta VWR	Jardín Botánico de Bogotá	Se realizan reuniones entre las partes interesadas para presentar el avance de la propuesta de diseño paisajístico, las reuniones desarrolladas y los soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 del presente informe, a partir de las mesas de trabajo realizadas se realiza la aprobación del diseño paisajístico y se aprueban las tipologías SUDS propuestas por el consultor. El siguiente paso es realizar el diseño del acta VWR para revisión y aprobación por parte de los diferentes actores del proyecto.																				
Acta SIGAU	Jardín Botánico de Bogotá	Se solicita al IDRD el apoyo al IDRD para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU durante el periodo inmediatamente anterior. Dicha solicitud se realiza por escrito en el mes de diciembre de 2022. Durante el periodo objeto de																				
Cuadro de seguimiento a pagos realizados en cumplimiento de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.			X	<p>Indicar en el numeral 8, relaciona el valor pagado y número de planilla y fecha de pago por concepto de seguimiento forestal, se reporta en el informe No.4.</p> <p>POR FAVOR PARA EL PROXIMO INFORME REVISAR SI SE REALIZO EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO Y RELACIONARLO</p>																		
Diagnóstico de flora y fauna, validado a través del anexo No. 1 (Validación diagnóstico forestal)			X	<p>La s actuaciones forestales y de fauna son validadas por el profesional forestal a través del anexo 1 y 2.</p>																		

Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.

En el numeral 11 la interventoría manifiesta avance sobre el mismo para el periodo de seguimiento.

Relaciona a través de la tabla 9, los calculos del porcentaje de balance de áreas de conformidad con el Decreto 0555 de 2021.

Tabla 9 Balance de Áreas- Parque Hacienda los Molinos

CUADRO ÁREAS PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS - ESCENARIO 1					
ÁREAS GENERALES					
		m2	%		
1.1	ÁREA CONTRATO	86130.00	100%		
1.2	ÁREA QUIBRADA	7402.04	8.59%		
1.3	ÁREA RESERVA VISUAL	16101.00	18.55%		
1.4	ÁREA SERVIDUMBRE RED CAAB	0.00	0.00%		
1.5	ÁREA PARQUE ESTRUCTURANTE	62422.96	72.48%		
REQUERIMIENTOS NORMATIVOS					
ÁREAS PROYECTADAS					
		m2	%		
SUPERFICIES					
2.1	Superficie verde natural (mínimo)	min 55%	25478.67	72.86%	
2.2	Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	max 45%	16944.29	27.14%	
2.3	Total superficies	100%	62422.96	100.00%	
COBERTURA VEGETAL					
3.1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	min. 30%	20269.27	32.47%	
3.2	Cobertura arbórea en superficie dura (mínimo)	Min. 20%	13552.86	20.11%	
3.4	Total cobertura vegetal	50%			
ÍNDICE OCUPACIÓN					
4.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.15	283.18		0.005
5	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN		62422.96		
5.1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.8	283.18		0.005

Nota: Los requerimientos normativos están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial, decreto 555 de 2021, artículo 126. Índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.

Fuente: Consorcio Parque Hacienda los Molinos

En el numeral 12, se describe la gestión de los SUDS, se indica a corte del periodo de seguimiento, se desarrollaron tanques de almacenamiento, filtro frances, suds inundables, filtro.

Se describe la información mas a detalle que el anexo de requerimientos ambientales, se espera que de este modo se describa en dicho anexo.

Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.

- Topografía 3D
- Cuentas de agua
- Lluvia de 100 años
- Lluvia de 50 años
- Lluvia de 25 años
- Lluvia de 10 años

Una M.O. en la distribución de la vegetación en el área

Se hará la división del polígono de la zona de intervención en lotes, en cada lote se instalará una estructura SUDS con la siguiente estructura: 1. Filtro francés 2. Filtro 3. Filtro 4. Filtro 5. Filtro 6. Filtro 7. Filtro 8. Filtro 9. Filtro 10. Filtro 11. Filtro 12. Filtro 13. Filtro 14. Filtro 15. Filtro 16. Filtro 17. Filtro 18. Filtro 19. Filtro 20. Filtro 21. Filtro 22. Filtro 23. Filtro 24. Filtro 25. Filtro 26. Filtro 27. Filtro 28. Filtro 29. Filtro 30. Filtro 31. Filtro 32. Filtro 33. Filtro 34. Filtro 35. Filtro 36. Filtro 37. Filtro 38. Filtro 39. Filtro 40. Filtro 41. Filtro 42. Filtro 43. Filtro 44. Filtro 45. Filtro 46. Filtro 47. Filtro 48. Filtro 49. Filtro 50. Filtro 51. Filtro 52. Filtro 53. Filtro 54. Filtro 55. Filtro 56. Filtro 57. Filtro 58. Filtro 59. Filtro 60. Filtro 61. Filtro 62. Filtro 63. Filtro 64. Filtro 65. Filtro 66. Filtro 67. Filtro 68. Filtro 69. Filtro 70. Filtro 71. Filtro 72. Filtro 73. Filtro 74. Filtro 75. Filtro 76. Filtro 77. Filtro 78. Filtro 79. Filtro 80. Filtro 81. Filtro 82. Filtro 83. Filtro 84. Filtro 85. Filtro 86. Filtro 87. Filtro 88. Filtro 89. Filtro 90. Filtro 91. Filtro 92. Filtro 93. Filtro 94. Filtro 95. Filtro 96. Filtro 97. Filtro 98. Filtro 99. Filtro 100. Filtro 101. Filtro 102. Filtro 103. Filtro 104. Filtro 105. Filtro 106. Filtro 107. Filtro 108. Filtro 109. Filtro 110. Filtro 111. Filtro 112. Filtro 113. Filtro 114. Filtro 115. Filtro 116. Filtro 117. Filtro 118. Filtro 119. Filtro 120. Filtro 121. Filtro 122. Filtro 123. Filtro 124. Filtro 125. Filtro 126. Filtro 127. Filtro 128. Filtro 129. Filtro 130. Filtro 131. Filtro 132. Filtro 133. Filtro 134. Filtro 135. Filtro 136. Filtro 137. Filtro 138. Filtro 139. Filtro 140. Filtro 141. Filtro 142. Filtro 143. Filtro 144. Filtro 145. Filtro 146. Filtro 147. Filtro 148. Filtro 149. Filtro 150. Filtro 151. Filtro 152. Filtro 153. Filtro 154. Filtro 155. Filtro 156. Filtro 157. Filtro 158. Filtro 159. Filtro 160. Filtro 161. Filtro 162. Filtro 163. Filtro 164. Filtro 165. Filtro 166. Filtro 167. Filtro 168. Filtro 169. Filtro 170. Filtro 171. Filtro 172. Filtro 173. Filtro 174. Filtro 175. Filtro 176. Filtro 177. Filtro 178. Filtro 179. Filtro 180. Filtro 181. Filtro 182. Filtro 183. Filtro 184. Filtro 185. Filtro 186. Filtro 187. Filtro 188. Filtro 189. Filtro 190. Filtro 191. Filtro 192. Filtro 193. Filtro 194. Filtro 195. Filtro 196. Filtro 197. Filtro 198. Filtro 199. Filtro 200. Filtro 201. Filtro 202. Filtro 203. Filtro 204. Filtro 205. Filtro 206. Filtro 207. Filtro 208. Filtro 209. Filtro 210. Filtro 211. Filtro 212. Filtro 213. Filtro 214. Filtro 215. Filtro 216. Filtro 217. Filtro 218. Filtro 219. Filtro 220. Filtro 221. Filtro 222. Filtro 223. Filtro 224. Filtro 225. Filtro 226. Filtro 227. Filtro 228. Filtro 229. Filtro 230. Filtro 231. Filtro 232. Filtro 233. Filtro 234. Filtro 235. Filtro 236. Filtro 237. Filtro 238. Filtro 239. Filtro 240. Filtro 241. Filtro 242. Filtro 243. Filtro 244. Filtro 245. Filtro 246. Filtro 247. Filtro 248. Filtro 249. Filtro 250. Filtro 251. Filtro 252. Filtro 253. Filtro 254. Filtro 255. Filtro 256. Filtro 257. Filtro 258. Filtro 259. Filtro 260. Filtro 261. Filtro 262. Filtro 263. Filtro 264. Filtro 265. Filtro 266. Filtro 267. Filtro 268. Filtro 269. Filtro 270. Filtro 271. Filtro 272. Filtro 273. Filtro 274. Filtro 275. Filtro 276. Filtro 277. Filtro 278. Filtro 279. Filtro 280. Filtro 281. Filtro 282. Filtro 283. Filtro 284. Filtro 285. Filtro 286. Filtro 287. Filtro 288. Filtro 289. Filtro 290. Filtro 291. Filtro 292. Filtro 293. Filtro 294. Filtro 295. Filtro 296. Filtro 297. Filtro 298. Filtro 299. Filtro 300. Filtro 301. Filtro 302. Filtro 303. Filtro 304. Filtro 305. Filtro 306. Filtro 307. Filtro 308. Filtro 309. Filtro 310. Filtro 311. Filtro 312. Filtro 313. Filtro 314. Filtro 315. Filtro 316. Filtro 317. Filtro 318. Filtro 319. Filtro 320. Filtro 321. Filtro 322. Filtro 323. Filtro 324. Filtro 325. Filtro 326. Filtro 327. Filtro 328. Filtro 329. Filtro 330. Filtro 331. Filtro 332. Filtro 333. Filtro 334. Filtro 335. Filtro 336. Filtro 337. Filtro 338. Filtro 339. Filtro 340. Filtro 341. Filtro 342. Filtro 343. Filtro 344. Filtro 345. Filtro 346. Filtro 347. Filtro 348. Filtro 349. Filtro 350. Filtro 351. Filtro 352. Filtro 353. Filtro 354. Filtro 355. Filtro 356. Filtro 357. Filtro 358. Filtro 359. Filtro 360. Filtro 361. Filtro 362. Filtro 363. Filtro 364. Filtro 365. Filtro 366. Filtro 367. Filtro 368. Filtro 369. Filtro 370. Filtro 371. Filtro 372. Filtro 373. Filtro 374. Filtro 375. Filtro 376. Filtro 377. Filtro 378. Filtro 379. Filtro 380. Filtro 381. Filtro 382. Filtro 383. Filtro 384. Filtro 385. Filtro 386. Filtro 387. Filtro 388. Filtro 389. Filtro 390. Filtro 391. Filtro 392. Filtro 393. Filtro 394. Filtro 395. Filtro 396. Filtro 397. Filtro 398. Filtro 399. Filtro 400. Filtro 401. Filtro 402. Filtro 403. Filtro 404. Filtro 405. Filtro 406. Filtro 407. Filtro 408. Filtro 409. Filtro 410. Filtro 411. Filtro 412. Filtro 413. Filtro 414. Filtro 415. Filtro 416. Filtro 417. Filtro 418. Filtro 419. Filtro 420. Filtro 421. Filtro 422. Filtro 423. Filtro 424. Filtro 425. Filtro 426. Filtro 427. Filtro 428. Filtro 429. Filtro 430. Filtro 431. Filtro 432. Filtro 433. Filtro 434. Filtro 435. Filtro 436. Filtro 437. Filtro 438. Filtro 439. Filtro 440. Filtro 441. Filtro 442. Filtro 443. Filtro 444. Filtro 445. Filtro 446. Filtro 447. Filtro 448. Filtro 449. Filtro 450. Filtro 451. Filtro 452. Filtro 453. Filtro 454. Filtro 455. Filtro 456. Filtro 457. Filtro 458. Filtro 459. Filtro 460. Filtro 461. Filtro 462. Filtro 463. Filtro 464. Filtro 465. Filtro 466. Filtro 467. Filtro 468. Filtro 469. Filtro 470. Filtro 471. Filtro 472. Filtro 473. Filtro 474. Filtro 475. Filtro 476. Filtro 477. Filtro 478. Filtro 479. Filtro 480. Filtro 481. Filtro 482. Filtro 483. Filtro 484. Filtro 485. Filtro 486. Filtro 487. Filtro 488. Filtro 489. Filtro 490. Filtro 491. Filtro 492. Filtro 493. Filtro 494. Filtro 495. Filtro 496. Filtro 497. Filtro 498. Filtro 499. Filtro 500. Filtro 501. Filtro 502. Filtro 503. Filtro 504. Filtro 505. Filtro 506. Filtro 507. Filtro 508. Filtro 509. Filtro 510. Filtro 511. Filtro 512. Filtro 513. Filtro 514. Filtro 515. Filtro 516. Filtro 517. Filtro 518. Filtro 519. Filtro 520. Filtro 521. Filtro 522. Filtro 523. Filtro 524. Filtro 525. Filtro 526. Filtro 527. Filtro 528. Filtro 529. Filtro 530. Filtro 531. Filtro 532. Filtro 533. Filtro 534. Filtro 535. Filtro 536. Filtro 537. Filtro 538. Filtro 539. Filtro 540. Filtro 541. Filtro 542. Filtro 543. Filtro 544. Filtro 545. Filtro 546. Filtro 547. Filtro 548. Filtro 549. Filtro 550. Filtro 551. Filtro 552. Filtro 553. Filtro 554. Filtro 555. Filtro 556. Filtro 557. Filtro 558. Filtro 559. Filtro 560. Filtro 561. Filtro 562. Filtro 563. Filtro 564. Filtro 565. Filtro 566. Filtro 567. Filtro 568. Filtro 569. Filtro 570. Filtro 571. Filtro 572. Filtro 573. Filtro 574. Filtro 575. Filtro 576. Filtro 577. Filtro 578. Filtro 579. Filtro 580. Filtro 581. Filtro 582. Filtro 583. Filtro 584. Filtro 585. Filtro 586. Filtro 587. Filtro 588. Filtro 589. Filtro 590. Filtro 591. Filtro 592. Filtro 593. Filtro 594. Filtro 595. Filtro 596. Filtro 597. Filtro 598. Filtro 599. Filtro 600. Filtro 601. Filtro 602. Filtro 603. Filtro 604. Filtro 605. Filtro 606. Filtro 607. Filtro 608. Filtro 609. Filtro 610. Filtro 611. Filtro 612. Filtro 613. Filtro 614. Filtro 615. Filtro 616. Filtro 617. Filtro 618. Filtro 619. Filtro 620. Filtro 621. Filtro 622. Filtro 623. Filtro 624. Filtro 625. Filtro 626. Filtro 627. Filtro 628. Filtro 629. Filtro 630. Filtro 631. Filtro 632. Filtro 633. Filtro 634. Filtro 635. Filtro 636. Filtro 637. Filtro 638. Filtro 639. Filtro 640. Filtro 641. Filtro 642. Filtro 643. Filtro 644. Filtro 645. Filtro 646. Filtro 647. Filtro 648. Filtro 649. Filtro 650. Filtro 651. Filtro 652. Filtro 653. Filtro 654. Filtro 655. Filtro 656. Filtro 657. Filtro 658. Filtro 659. Filtro 660. Filtro 661. Filtro 662. Filtro 663. Filtro 664. Filtro 665. Filtro 666. Filtro 667. Filtro 668. Filtro 669. Filtro 670. Filtro 671. Filtro 672. Filtro 673. Filtro 674. Filtro 675. Filtro 676. Filtro 677. Filtro 678. Filtro 679. Filtro 680. Filtro 681. Filtro 682. Filtro 683. Filtro 684. Filtro 685. Filtro 686. Filtro 687. Filtro 688. Filtro 689. Filtro 690. Filtro 691. Filtro 692. Filtro 693. Filtro 694. Filtro 695. Filtro 696. Filtro 697. Filtro 698. Filtro 699. Filtro 700. Filtro 701. Filtro 702. Filtro 703. Filtro 704. Filtro 705. Filtro 706. Filtro 707. Filtro 708. Filtro 709. Filtro 710. Filtro 711. Filtro 712. Filtro 713. Filtro 714. Filtro 715. Filtro 716. Filtro 717. Filtro 718. Filtro 719. Filtro 720. Filtro 721. Filtro 722. Filtro 723. Filtro 724. Filtro 725. Filtro 726. Filtro 727. Filtro 728. Filtro 729. Filtro 730. Filtro 731. Filtro 732. Filtro 733. Filtro 734. Filtro 735. Filtro 736. Filtro 737. Filtro 738. Filtro 739. Filtro 740. Filtro 741. Filtro 742. Filtro 743. Filtro 744. Filtro 745. Filtro 746. Filtro 747. Filtro 748. Filtro 749. Filtro 750. Filtro 751. Filtro 752. Filtro 753. Filtro 754. Filtro 755. Filtro 756. Filtro 757. Filtro 758. Filtro 759. Filtro 760. Filtro 761. Filtro 762. Filtro 763. Filtro 764. Filtro 765. Filtro 766. Filtro 767. Filtro 768. Filtro 769. Filtro 770. Filtro 771. Filtro 772. Filtro 773. Filtro 774. Filtro 775. Filtro 776. Filtro 777. Filtro 778. Filtro 779. Filtro 780. Filtro 781. Filtro 782. Filtro 783. Filtro 784. Filtro 785. Filtro 786. Filtro 787. Filtro 788. Filtro 789. Filtro 790. Filtro 791. Filtro 792. Filtro 793. Filtro 794. Filtro 795. Filtro 796. Filtro 797. Filtro 798. Filtro 799. Filtro 800. Filtro 801. Filtro 802. Filtro 803. Filtro 804. Filtro 805. Filtro 806. Filtro 807. Filtro 808. Filtro 809. Filtro 810. Filtro 811. Filtro 812. Filtro 813. Filtro 814. Filtro 815. Filtro 816. Filtro 817. Filtro 818. Filtro 819. Filtro 820. Filtro 821. Filtro 822. Filtro 823. Filtro 824. Filtro 825. Filtro 826. Filtro 827. Filtro 828. Filtro 829. Filtro 830. Filtro 831. Filtro 832. Filtro 833. Filtro 834. Filtro 835. Filtro 836. Filtro 837. Filtro 838. Filtro 839. Filtro 840. Filtro 841. Filtro 842. Filtro 843. Filtro 844. Filtro 845. Filtro 846. Filtro 847. Filtro 848. Filtro 849. Filtro 850. Filtro 851. Filtro 852. Filtro 853. Filtro 854. Filtro 855. Filtro 856. Filtro 857. Filtro 858. Filtro 859. Filtro 860. Filtro 861. Filtro 862. Filtro 863. Filtro 864. Filtro 865. Filtro 866. Filtro 867. Filtro 868. Filtro 869. Filtro 870. Filtro 871. Filtro 872. Filtro 873. Filtro 874. Filtro 875. Filtro 876. Filtro 877. Filtro 878. Filtro 879. Filtro 880. Filtro 881. Filtro 882. Filtro 883. Filtro 884. Filtro 885. Filtro 886. Filtro 887. Filtro 888. Filtro 889. Filtro 890. Filtro 891. Filtro 892. Filtro 893. Filtro 894. Filtro 895. Filtro 896. Filtro 897. Filtro 898. Filtro 899. Filtro 900. Filtro 901. Filtro 902. Filtro 903. Filtro 904. Filtro 905. Filtro 906. Filtro 907. Filtro 908. Filtro 909. Filtro 910. Filtro 911. Filtro 912. Filtro 913. Filtro 914. Filtro 915. Filtro 916. Filtro 917. Filtro 918. Filtro 919. Filtro 920. Filtro 921. Filtro 922. Filtro 923. Filtro 924. Filtro 925. Filtro 926. Filtro 927. Filtro 928. Filtro 929. Filtro 930. Filtro 931. Filtro 932. Filtro 933. Filtro 934. Filtro 935. Filtro 936. Filtro 937. Filtro 938. Filtro 939. Filtro 940. Filtro 941. Filtro 942. Filtro 943. Filtro 944. Filtro 945. Filtro 946. Filtro 947. Filtro 948. Filtro 949. Filtro 950. Filtro 951. Filtro 952. Filtro 953. Filtro 954. Filtro 955. Filtro 956. Filtro 957. Filtro 958. Filtro 959. Filtro 960. Filtro 961. Filtro 962. Filtro 963. Filtro 964. Filtro 965. Filtro 966. Filtro 967. Filtro 968. Filtro 969. Filtro 970. Filtro 971. Filtro 972. Filtro 973. Filtro 974. Filtro 975. Filtro 976. Filtro 977. Filtro 978. Filtro 979. Filtro 980. Filtro 981. Filtro 982. Filtro 983. Filtro 984. Filtro 985. Filtro 986. Filtro 987. Filtro 988. Filtro 989. Filtro 990. Filtro 991. Filtro 992. Filtro 993. Filtro 994. Filtro 995. Filtro 996. Filtro 997. Filtro 998. Filtro 999. Filtro 1000. Filtro 1001. Filtro 1002. Filtro 1003. Filtro 1004. Filtro 1005. Filtro 1006. Filtro 1007. Filtro 1008. Filtro 1009. Filtro 1010. Filtro 1011. Filtro 1012. Filtro 1013. Filtro 1014. Filtro 1015. Filtro 1016. Filtro 1017. Filtro 1018. Filtro 1019. Filtro 1020. Filtro 1021. Filtro 1022. Filtro 1023. Filtro 1024. Filtro 1025. Filtro 1026. Filtro 1027. Filtro 1028. Filtro 1029. Filtro 1030. Filtro 1031. Filtro 1032. Filtro 1033. Filtro 1034. Filtro 1035. Filtro 1036. Filtro 1037. Filtro 1038. Filtro 1039. Filtro 1040. Filtro 1041. Filtro 1042. Filtro 1043. Filtro 1044. Filtro 1045. Filtro 1046. Filtro 1047. Filtro 1048. Filtro 1049. Filtro 1050. Filtro 1051. Filtro 1052. Filtro 1053. Filtro 1054. Filtro 1055. Filtro 1056. Filtro 1057. Filtro 1058. Filtro 1059. Filtro 1060. Filtro 1061. Filtro 1062. Filtro 1063. Filtro 1064. Filtro 1065. Filtro 1066. Filtro 1067. Filtro 1068. Filtro 1069. Filtro 1070. Filtro 1071. Filtro 1072. Filtro 1073. Filtro 1074. Filtro 1075. Filtro 1076. Filtro 1077. Filtro 1078. Filtro 1079. Filtro 1080. Filtro 1081. Filtro 1082. Filtro 1083. Filtro 1084. Filtro 1085. Filtro 1086. Filtro 1087. Filtro 1088. Filtro 1089. Filtro 1090. Filtro 1091. Filtro 1092. Filtro 1093. Filtro 1094. Filtro 1095. Filtro 1096. Filtro 1097. Filtro 1098. Filtro 1099. Filtro 1100. Filtro 1101. Filtro 1102. Filtro 1103. Filtro 1104. Filtro 1105. Filtro 1106. Filtro 1107. Filtro 1108. Filtro 1109. Filtro 1110. Filtro 1111. Filtro 1112. Filtro 1113. Filtro 1114. Filtro 1115. Filtro 1116. Filtro 1117. Filtro 1118. Filtro 1119. Filtro 1120. Filtro 1121. Filtro 1122. Filtro 1123. Filtro 1124. Filtro 1125. Filtro 1126. Filtro 1127. Filtro 1128. Filtro 1129. Filtro 1130. Filtro 1131. Filtro 1132. Filtro 1133. Filtro 1134. Filtro 1135. Filtro 1136. Filtro 1137. Filtro 1138. Filtro 1139. Filtro 1140. Filtro 1141. Filtro 1142. Filtro 1143. Filtro 1144. Filtro 1145. Filtro 1146. Filtro 1147. Filtro 1148. Filtro 1149. Filtro 1150. Filtro 1151. Filtro 1152. Filtro 1153. Filtro 1154. Filtro 1155. Filtro 1156. Filtro 1157. Filtro 1158. Filtro 1159. Filtro 1160. Filtro 1161. Filtro 1162. Filtro 1163. Filtro 1164. Filtro 1165. Filtro 1166. Filtro 1167. Filtro 1168. Filtro 1169. Filtro 1170. Filtro 1171. Filtro 1172. Filtro 1173. Filtro 1174. Filtro 1175. Filtro 1176. Filtro 1177. Filtro 1178. Filtro 1179. Filtro 1180. Filtro 1181. Filtro 1182. Filtro 1183. Filtro 1184. Filtro 1185. Filtro 1186. Filtro 1187. Filtro 1188. Filtro 1189. Filtro 1190. Filtro 1191. Filtro 1192. Filtro 1193. Filtro 1194. Filtro 1195. Filtro 1196. Filtro 1197. Filtro 1198. Filtro 1199. Filtro 1200. Filtro 1201. Filtro 1202. Filtro 1203. Filtro 1204. Filtro 1205. Filtro 1206. Filtro 1207. Filtro 1208. Filtro 1209. Filtro 1210. Filtro 1211. Filtro 1212. Filtro 1213. Filtro 1214. Filtro 1215. Filtro 1216. Filtro 1217. Filtro 1218. Filtro 1219. Filtro 1220. Filtro 1221. Filtro 1222. Filtro 1223. Filtro 1224. Filtro 1225. Filtro 1226. Filtro 1227. Filtro 1228. Filtro 1229. Filtro 1230. Filtro 1231. Filtro 1232. Filtro 1233. Filtro 1234. Filtro 1235. Filtro 1236. Filtro 1237. Filtro 1238. Filtro 1239. Filtro 1240. Filtro 1241. Filtro 1242. Filtro 1243. Filtro 1244. Filtro 1245. Filtro 1246. Filtro 1247. Filtro 1248. Filtro 1249. Filtro 1250. Filtro 1251. Filtro 1252. Filtro 1253. Filtro 1254. Filtro 1255. Filtro 1256. Filtro 1257. Filtro 1258. Filtro 1259. Filtro 1260. Filtro 1261. Filtro 1262. Filtro 1263. Filtro 1264. Filtro 1265. Filtro 1266. Filtro 1267. Filtro 1268. Filtro 1269. Filtro 1270. Filtro 1271. Filtro 1272. Filtro 1273. Filtro 1274. Filtro 1275. Filtro 1276. Filtro 1277. Filtro 1278. Filtro 1279. Filtro 1280. Filtro 1281. Filtro 1282. Filtro 1283. Filtro 1284. Filtro 1285. Filtro 1286. Filtro 1287. Filtro 1288. Filtro 1289. Filtro 1290. Filtro 1291. Filtro 1292. Filtro 1293. Filtro 1294. Filtro 1295. Filtro 1296. Filtro 1297. Filtro 1298. Filtro 1299. Filtro 1300. Filtro 1301. Filtro 1302. Filtro 1303. Filtro 1304. Filtro 1305. Filtro 1306. Filtro 1307. Filtro 1308. Filtro 1309. Filtro 1310. Filtro 1311. Filtro 1312. Filtro 1313. Filtro 1314. Filtro 1315. Filtro 1316. Filtro 1317. Filtro 1318. Filtro 1319. Filtro 1320. Filtro 1321. Filtro 1322. Filtro 1323. Filtro 1324. Filtro 1325. Filtro 1326. Filtro 1327. Filtro 1328. Filtro 1329. Filtro 1330. Filtro 1331. Filtro 1332. Filtro 1333. Filtro 1334. Filtro 1335. Filtro 1336. Filtro 1337. Filtro 1338. Filtro 1339. Filtro 1340. Filtro 1341. Filtro 1342. Filtro 1343. Filtro 1344. Filtro 1345. Filtro 1346. Filtro 1347. Filtro 1348. Filtro 1349. Filtro 1350. Filtro 1351. Filtro 1352. Filtro 1353. Filtro 1354. Filtro 1355. Filtro 1356. Filtro 1357. Filtro 1358. Filtro 1359. Filtro 1360. Filtro 1361. Filtro 1362. Filtro 1363. Filtro 1364. Filtro 1365. Filtro 1366. Filtro 1367. Filtro 1368. Filtro 1369. Filtro 1370. Filtro 1371. Filtro 1372. Filtro 1373. Filtro 1374. Filtro 1375. Filtro 1376. Filtro 1377. Filtro 1378. Filtro 1379. Filtro 1380. Filtro 1381. Filtro 1382. Filtro 1383. Filtro 1384. Filtro 1385. Filtro 1386. Filtro 1387. Filtro 1388. Filtro 1389. Filtro 1390. Filtro 1391. Filtro 1392. Filtro 1393. Filtro 1394. Filtro 1395. Filtro 1396. Filtro 1397. Filtro 1398. Filtro 1399. Filtro 1400. Filtro 1401. Filtro 1402. Filtro 1403. Filtro 1404. Filtro 1405. Filtro 1406. Filtro 1407. Filtro 1408. Filtro 1409. Filtro 1410. Filtro 1411. Filtro 1412. Filtro 1413. Filtro 1414. Filtro 1415. Filtro

					<p>En el numeral 13 se describe las actuaciones realizadas por la interventoría en el periodo de seguimiento.</p> <p>Es importante tener en cuenta que a la fecha de corte del informe No.4 debía estar suscrita el acta WR, sin embargo no se cuenta con el documento.</p> <div><div></div><table><tr><th colspan="7">Ilustración 4 Áreas y Árboles Propuestos - Corredor Ecológico</th></tr><tr><th>ESPECIE</th><th>COMUNIDAD</th><th>CLAS</th><th>NOMBRE COMÚN</th><th>NOMBRE CIENTÍFICO</th><th>ALT. MIN. (m)</th><th>CANT. (un)</th></tr><tr><td rowspan="3">1P1</td><td rowspan="3"></td><td>CL</td><td>Caña</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>18</td></tr><tr><td>CH</td><td>Chirimol</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>18</td></tr><tr><td>CU</td><td>Cumaco</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>18</td></tr><tr><td rowspan="3">1P2</td><td rowspan="3"></td><td>AL</td><td>Aliso</td><td>Alnus acuminata</td><td>1.80</td><td>18</td></tr><tr><td>CH</td><td>Chirimol</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>18</td></tr><tr><td>CU</td><td>Cumaco</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>18</td></tr><tr><td rowspan="3">1P3</td><td rowspan="3"></td><td>AL</td><td>Aliso</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>20</td></tr><tr><td>CH</td><td>Chirimol</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>20</td></tr><tr><td>CU</td><td>Cumaco</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>20</td></tr><tr><td rowspan="3">1P4</td><td rowspan="4"></td><td>AL</td><td>Aliso</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>20</td></tr><tr><td>CH</td><td>Chirimol</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>20</td></tr><tr><td>CU</td><td>Cumaco</td><td>Eucalyptus leucomela</td><td>1.20</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL CORREDOR ECOLÓGICO</td><td></td><td>276</td></tr></table></div>	Ilustración 4 Áreas y Árboles Propuestos - Corredor Ecológico							ESPECIE	COMUNIDAD	CLAS	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT. (un)	1P1		CL	Caña	Eucalyptus leucomela	1.20	18	CH	Chirimol	Eucalyptus leucomela	1.20	18	CU	Cumaco	Eucalyptus leucomela	1.20	18	1P2		AL	Aliso	Alnus acuminata	1.80	18	CH	Chirimol	Eucalyptus leucomela	1.20	18	CU	Cumaco	Eucalyptus leucomela	1.20	18	1P3		AL	Aliso	Eucalyptus leucomela	1.20	20	CH	Chirimol	Eucalyptus leucomela	1.20	20	CU	Cumaco	Eucalyptus leucomela	1.20	20	1P4		AL	Aliso	Eucalyptus leucomela	1.20	20	CH	Chirimol	Eucalyptus leucomela	1.20	20	CU	Cumaco	Eucalyptus leucomela	1.20	20	TOTAL CORREDOR ECOLÓGICO						276
Ilustración 4 Áreas y Árboles Propuestos - Corredor Ecológico																																																																																														
ESPECIE	COMUNIDAD	CLAS	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT. (un)																																																																																								
1P1		CL	Caña	Eucalyptus leucomela	1.20	18																																																																																								
		CH	Chirimol	Eucalyptus leucomela	1.20	18																																																																																								
		CU	Cumaco	Eucalyptus leucomela	1.20	18																																																																																								
1P2		AL	Aliso	Alnus acuminata	1.80	18																																																																																								
		CH	Chirimol	Eucalyptus leucomela	1.20	18																																																																																								
		CU	Cumaco	Eucalyptus leucomela	1.20	18																																																																																								
1P3		AL	Aliso	Eucalyptus leucomela	1.20	20																																																																																								
		CH	Chirimol	Eucalyptus leucomela	1.20	20																																																																																								
		CU	Cumaco	Eucalyptus leucomela	1.20	20																																																																																								
1P4		AL	Aliso	Eucalyptus leucomela	1.20	20																																																																																								
		CH	Chirimol	Eucalyptus leucomela	1.20	20																																																																																								
		CU	Cumaco	Eucalyptus leucomela	1.20	20																																																																																								
TOTAL CORREDOR ECOLÓGICO						276																																																																																								
					<p>No aplica para el periodo de seguimiento</p> <p>14. PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS</p> <p>No aplica para el periodo objeto de reporte (del 01 al 26 de febrero del 2023)</p>																																																																																									
					<p>En el numeral 15. Gestión del riesgo de desastres, se describe la trazabilidad del componente a nivel administrativo, en el numeral 15,2 relaciona vances del desarrollo del PGRD</p> <div><div></div><table><tr><th colspan="4">Tabla 10 Zonificación Inicial</th></tr><tr><th>Zona</th><th>Área (m²)</th><th>Área (Ha)</th><th>%</th></tr><tr><td>Margen Derecha</td><td>67.088</td><td>0,71</td><td></td></tr><tr><td>Zona libre de afectaciones</td><td>35.334,82</td><td>0,37</td><td>53%</td></tr><tr><td>Zona de uso pasivo</td><td>3.470,2</td><td>0,35</td><td>5%</td></tr><tr><td>Zona sin uso</td><td>28.283</td><td>2,83</td><td>42%</td></tr><tr><td>Margen Izquierda</td><td>7.652</td><td>0,77</td><td></td></tr><tr><td>Zona libre de afectaciones</td><td>1.261</td><td>0,13</td><td>16%</td></tr><tr><td>Zona de uso pasivo</td><td>625</td><td>0,06</td><td>8%</td></tr><tr><td>Zona sin uso</td><td>5.766</td><td>0,59</td><td>75%</td></tr></table><p>Fuente: Consorcio Parque Molinos PC, 2022.</p><p>De acuerdo con lo anterior, se evidencia que partiendo de la prevención de desastres, se establece que el 42% del margen derecho y el 75% del margen izquierdo deberán ser zonas sin uso, con posibles medidas estructurales para la gestión del riesgo, las cuales se determinarán de acuerdo con el avance del proyecto en caso de requerirse, quedando así, un 53% y 16% de área útil, respectivamente, para el desarrollo del Parque Hacienda Molinos.</p><p>Este resultado, se articulará con los análisis ejecutados desde geotecnia, estructura, urbanismo y el componente hidrológico, de acuerdo con los diferentes estudios generados a partir de estas disciplinas, obteniendo así, los diseños objeto de estudio para el desarrollo final del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.</p></div>	Tabla 10 Zonificación Inicial				Zona	Área (m²)	Área (Ha)	%	Margen Derecha	67.088	0,71		Zona libre de afectaciones	35.334,82	0,37	53%	Zona de uso pasivo	3.470,2	0,35	5%	Zona sin uso	28.283	2,83	42%	Margen Izquierda	7.652	0,77		Zona libre de afectaciones	1.261	0,13	16%	Zona de uso pasivo	625	0,06	8%	Zona sin uso	5.766	0,59	75%																																																	
Tabla 10 Zonificación Inicial																																																																																														
Zona	Área (m²)	Área (Ha)	%																																																																																											
Margen Derecha	67.088	0,71																																																																																												
Zona libre de afectaciones	35.334,82	0,37	53%																																																																																											
Zona de uso pasivo	3.470,2	0,35	5%																																																																																											
Zona sin uso	28.283	2,83	42%																																																																																											
Margen Izquierda	7.652	0,77																																																																																												
Zona libre de afectaciones	1.261	0,13	16%																																																																																											
Zona de uso pasivo	625	0,06	8%																																																																																											
Zona sin uso	5.766	0,59	75%																																																																																											
					<p>No aplica en el periodo de seguimiento, numeral 16</p>																																																																																									

Anexo 1 "Ficha Técnica."	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Anexo 2 "Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra."	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Anexo 4 "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra."	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Estimación de indicadores RCD; eficiencia, eficacia y efectividad.	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Informe técnico de no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD (si aplica).	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Licencia y registros de los sitios de disposición final o gestores autorizados para aprovechamiento de RCD. (cuando aplique)	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Descripción del manejo integral de residuos peligrosos - RESPEL. (cuando aplique)	x			No aplica para el periodo de seguimiento
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				
Caracterización ambiental del área de influencia.			x	<p>La interventoría manifiesta en el numeral 18, que en el periodo de seguimiento se generaron observaciones de interventoría y supervisión, se presenta trazabilidad en el anexo 4.</p> <p>En el anexo 4 se relacionan las observaciones y revisiones realizadas.</p> <p>18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA</p> <p>El Plan de Manejo Ambiental contempla los ítems que se mencionan a continuación, sin embargo, durante el periodo objeto de reporte no se adelanta esta actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Caracterización ambiental del área de influencia. b. Descripción de las actividades del proyecto. c. Identificación de aspectos e impactos ambientales. d. Evaluación de impactos ambientales. e. Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos. f. Manejo de RESPEL. (cuando aplique) g. Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique) h. Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique) i. Manejo de residuos sólidos convencionales. j. Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas. k. Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique) l. Otras fichas. m. Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique) <p>Durante el periodo objeto de reporte se remiten al consultor los aportes, recomendación y observaciones realizadas por la entidad (IDRD) del Plan de Manejo Ambiental, lo anterior, para que se adelante el alcance correspondiente. En el (ANEXO 4) del presente informe se adjuntan las evidencias de las revisiones realizadas al producto, así como en el ítem 5.3 del presente documento.</p>
Descripción de las actividades del proyecto.	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Identificación de aspectos e impactos ambientales.	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Evaluación de impactos ambientales.	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de RESPEL. (cuando aplique)	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de residuos sólidos convencionales.	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas.	x			No aplica para el periodo de seguimiento

Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Otras fichas.	x			No aplica para el periodo de seguimiento
Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)	x			No aplica para el periodo de seguimiento
REGISTRO FOTOGRÁFICO, IMÁGENES Ó PLANOS				
Implementación diseño paisajístico.			x	Reporta
Pruebas in situ; suelos, geotecnia, entre otras.	x			No aplica
Visitas de autoridades o entidades competentes.	x			No aplica
Otros.	x			No aplica
ANEXOS (Copias y Originales)				
	<i>Documentos incluidos en documento objeto de la presente revisión:</i>			<i>Informe V1 con 29 folios</i>
Anexo 1	Oficios de observaciones trazabilidad del informe			
Anexo 2	Actas de reuniones y comités			
Anexo 3	Correspondencia			
Anexo 4	Revisión de productos			
Anexo 5	Requerimientos ambientales (Ajustar)			
Anexo 6	Propuesta de paisajismo			
Anexo 7	Informe forestal			
OBSERVACIONES GENERALES				
El informe presentado <u>CUMPLE</u> con los parámetros descritos en los documentos del pliego de condiciones.				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div>  Válidado para radicación </div> <div style="text-align: right;"> VoBo : </div> </div>				

Informe No. 6 - Componente Ambiental - Proyecto Molinos

5 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

25 de abril de 2023, 12:36

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito remitir el informe ambiental No. 6 del proyecto molinos para revisión y fines pertinentes.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios u observaciones si hay lugar para ello.

Cordialmente,

NATALI ESPINOSA S.

 Informe No. 6.zip**Gisselle Alejandra Ramirez Rubio** <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

26 de abril de 2023, 11:30

Para: Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>

Cordial saludo,

remito para revisión, por favor remitirme pdf de concepto.

Buen día.

[El texto citado está oculto]

Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>

11 de mayo de 2023, 10:32

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Buenos Días Ingeniera

Cordial saludo. Una vez revisado el informe mensual No.6 del componente forestal concerniente al anexo No.7 del informe mensual del componente ambiental del proyecto Parque Hacienda Los Molinos se envía para los fines pertinentes lista de aprobación (se adjunta un archivo)

Atentamente,

SANDRA PATRICIA BALLÉN MONTERO

Ingeniera Forestal

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

sandra.ballen@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400

Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.**¡No imprimas
este correo!**Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06**AVISO LEGAL**

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

[El texto citado está oculto]

: [El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
 Instituto Distrital de Recreación y Deporte
 Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
 El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
 Instituto Distrital de Recreación y Deporte
 Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
 El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

 LISTADECHEQUEOAPROBACION INFORME COMPONENTE FORESTAL No 6.pdf
 204K

Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

11 de mayo de 2023, 12:27

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>, Camilo Dominguez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, wilson.castro@idrd.gov.co

Cordial saludo,

Reenvio informe ambiental No. 6 interventoría- molinos, para revision, remitido el 25 de abril de 2023 y del cual no se tiene concepto de la entidad.

Quedamos atentos,

Gracias.

----- Forwarded message -----

De: **SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles** <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Date: mar, 25 abr 2023 a las 12:36

Subject: Informe No. 6 - Componente Ambiental - Proyecto Molinos

To: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

[El texto citado está oculto]

--
 CORDIALMENTE:



MARIA CLAUDIA MAHECHA
 ARQUITECTA / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 785 3016. Cel: 301 3942384.
 Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliusas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

15 de mayo de 2023, 9:04

Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Cc: Camilo Dominguez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, wilson.castro@idrd.gov.co, Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Alejandro Jose Ocampo Mora <alejandromora@idrd.gov.co>

Bogotá D.C., mayo 15 de 2023

Señores
SOLIUN S.A.S.
 Atn. Raul Orlando Delgado
 Representante Legal
 Nataly Espinosa
 Profesional Ambiental
 Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA-LOS-MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE."

ASUNTO: Revisión-informe ambiental No.6 (febrero) versión 1 - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del informe ambiental No.6 - V1 del parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría por correo electrónico el pasado 25 de abril de 2023, el cual fue remitido a la profesional forestal de la supervisión del IDRD quien remite lista de chequeo el pasado 11 de mayo de 2023 (correo que antecede), se remite lista de chequeo del componente ambiental y forestal con observaciones para subsanar.

Por otro lado remito anexo de requerimientos ambientales con observaciones en comentario y relleno de celda en rojo.

Buen día.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

 LISTADECHEQUEOAPROBACION INFORME COMPONENTE FORESTAL No 6.pdf
204K

 A5_REQUERIMIENTOSAMBIENTALES_REV GARR IDRDxlsx.xlsx
16130K

 *11052023_LISTADECHEQUEOINFORMEMOLINOS_6 (Febrero) V2_NO APROBADO.pdf
525K

					<p>En el numeral 4, "Aprobación informe mensual del consultor, se describe la trazabilidad de las revisiones del informe mensual de la consultoría, Anexo No.1</p> <p>Informe ambiental No.6 aprobado el 24 de abril de 2023</p> <p>4. <u>APROBACIÓN INFORME MENSUAL CONSULTOR</u></p> <p>En la siguiente tabla se muestra la trazabilidad en la revisión y aprobación del informe del componente ambiental:</p> <table><tr><th colspan="4">Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental</th></tr><tr><th>VERSIÓN</th><th>FECHA</th><th>ESTADO</th><th>MEDIO DE NOTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>27/03/2023</td><td>No aprobado</td><td>04-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - Lista de Verificación</td></tr><tr><td>2</td><td>13/04/2023</td><td>Aprobado</td><td>24-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - Lista de Verificación</td></tr></table> <p>Fuente: SOLIUM SAS</p> <p>En el (ANEXO 1) del presente informe se adjuntan los soportes que dan cuenta de la gestión adelantada por parte de la interventoría.</p>	Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental				VERSIÓN	FECHA	ESTADO	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	1	27/03/2023	No aprobado	04-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - Lista de Verificación	2	13/04/2023	Aprobado	24-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - Lista de Verificación																																								
Tabla 2 Revisión y Aprobación Informe Componente Ambiental																																																													
VERSIÓN	FECHA	ESTADO	MEDIO DE NOTIFICACIÓN																																																										
1	27/03/2023	No aprobado	04-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - Lista de Verificación																																																										
2	13/04/2023	Aprobado	24-04-2023 - Correo Electrónico interventoría - Lista de Verificación																																																										
Descripción tácita de la aprobación del informe mensual del contratista de obra, el cual deberá relacionar el número del radicado, nombre del informe, folios, número de anexos que revisó, validó y aprobó. (Anexar la aprobación).			X		<p>En el numeral 5 se relacionan las actividades realizadas en el periodo de seguimiento.</p> <p>1. Participación de reuniones. Se describen cinco (5) reuniones durante el periodo de seguimiento. Anexo 2</p> <p>2. Consulta a entidades. Se informa que en el periodo de seguimiento se realizó un oficio, dirigido a la SDA Anexo 3</p> <p>3. Desarrollo de productos contractuales (Tabla No.5)</p> <table><tr><th colspan="4">Tabla 3 Revisión y Aprobación de Productos</th></tr><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>PRODUCTO</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>1</td><td>09-01-2023</td><td>Informe De Riesgos Pro-Remoción En fase VI</td><td>Revisión con observaciones por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>2</td><td>11-01-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Revisión con observaciones por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>3</td><td>13-01-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo</td><td>Revisión y aprobación por parte de la interventoría - Lista de chequeo</td></tr><tr><td>4</td><td>21-01-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo</td><td>Revisión y aprobación por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>5</td><td>15-01-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Revisión con observaciones por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>6</td><td>26-01-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo VI</td><td>Revisión con observaciones por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>7</td><td>17-01-2023</td><td>Producción Componente Fauna</td><td>Revisión y aprobación por parte de la interventoría.</td></tr><tr><td>8</td><td>26-12-2022</td><td>Informe Base Componente de Fauna</td><td>Envío al IDPD para revisión.</td></tr><tr><td>9</td><td>01-02-2023</td><td>Plan de Manejo Ambiental</td><td>Se remite al consultor al PAH con las observaciones realizadas desde la interventoría y al IDPD.</td></tr><tr><td>10</td><td>06-02-2023</td><td>Informe Base Componente Fauna</td><td>Se remite producto de Base Base al IDPD para revisión.</td></tr><tr><td>11</td><td>28-02-2023</td><td>Plan de Manejo de Flora</td><td>Se remite producto de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDPD.</td></tr><tr><td>12</td><td>28-02-2023</td><td>Plan de Gestión del Riesgo</td><td>Se envía oficio con observaciones.</td></tr></table> <p>En el (ANEXO 4) del presente informe se adjuntan los soportes de las notificaciones realizadas al consultor</p>	Tabla 3 Revisión y Aprobación de Productos				Número	Fecha	PRODUCTO	ESTADO	1	09-01-2023	Informe De Riesgos Pro-Remoción En fase VI	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.	2	11-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.	3	13-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría - Lista de chequeo	4	21-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría.	5	15-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.	6	26-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo VI	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.	7	17-01-2023	Producción Componente Fauna	Revisión y aprobación por parte de la interventoría.	8	26-12-2022	Informe Base Componente de Fauna	Envío al IDPD para revisión.	9	01-02-2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite al consultor al PAH con las observaciones realizadas desde la interventoría y al IDPD.	10	06-02-2023	Informe Base Componente Fauna	Se remite producto de Base Base al IDPD para revisión.	11	28-02-2023	Plan de Manejo de Flora	Se remite producto de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDPD.	12	28-02-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Se envía oficio con observaciones.
Tabla 3 Revisión y Aprobación de Productos																																																													
Número	Fecha	PRODUCTO	ESTADO																																																										
1	09-01-2023	Informe De Riesgos Pro-Remoción En fase VI	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.																																																										
2	11-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.																																																										
3	13-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría - Lista de chequeo																																																										
4	21-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría.																																																										
5	15-01-2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.																																																										
6	26-01-2023	Plan de Gestión del Riesgo VI	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.																																																										
7	17-01-2023	Producción Componente Fauna	Revisión y aprobación por parte de la interventoría.																																																										
8	26-12-2022	Informe Base Componente de Fauna	Envío al IDPD para revisión.																																																										
9	01-02-2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite al consultor al PAH con las observaciones realizadas desde la interventoría y al IDPD.																																																										
10	06-02-2023	Informe Base Componente Fauna	Se remite producto de Base Base al IDPD para revisión.																																																										
11	28-02-2023	Plan de Manejo de Flora	Se remite producto de Plan de Manejo de Flora para revisión al IDPD.																																																										
12	28-02-2023	Plan de Gestión del Riesgo	Se envía oficio con observaciones.																																																										
Actividades ejecutadas en el periodo Descripción de actividades ejecutadas en el periodo (contratista consultor e interventoría) en cumplimiento de obligaciones ambientales.			X																																																										
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES																																																													
Seguimiento a las determinantes ambientales expedidas por la autoridad ambiental. (cuando aplique).			X		<p>La interventoría manifiesta en el numeral 6, indican que realizaron revisión de la matriz de seguimiento de requerimientos ambientales, lo relaciona en el anexo 5.</p> <p>Anexo 5 relaciona la lista de chequeo de "Requerimientos ambientales" del periodo de enero y febrero es decir tercer corte de avance de requerimientos.</p> <p>La observaciones se realizaron en el anexo en comentario y color rojo.</p>																																																								

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

<p>Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.</p>				X	<p>En el numeral 12, se describe la gestión de los SUDS, se indica a corte del periodo de seguimiento, se desarrollaron tanques de almacenamiento, filtro frances, suds inundables, filtro.</p> <p>Se describe la información mas a detalle que el anexo de requerimientos ambientales, se espera que de este modo se describa en dicho anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Páramo: 3.73 m² • Cuenca: 1.000 m² • Tanque de almacenamiento: 1.000 m³ • Filtro: 1.000 m² • SUDS: 1.000 m² <p>Los SUDS están distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Se hace la división del páramo en 4 subzonas, en cada una se está trabajando una estructura SUDS con predominancia de los siguientes: Por cada área se presentan los siguientes paisajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área 1, se ubica hacia el noroeste, se caracterizan por ser zonas de alta montaña. • Área 2, se ubica hacia el noreste, se caracterizan por ser zonas de alta montaña. • Área 3, se ubica hacia el suroeste, se caracterizan por ser zonas de alta montaña. • Área 4, se ubica hacia el sudoeste, se caracterizan por ser zonas de alta montaña. 																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<p>Suscripción del acta de paisajismo con Jardín Botánico de Bogotá - JBB y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.</p>				X	<p>En el numeral 13 se describe las actuaciones realizadas por la interventoría en el periodo de seguimiento.</p> <p>Es importante tener en cuenta que a la fecha de corte del informe No.4 debía estar suscrita el acta WR, sin embargo no se cuenta con el documento.</p> <p><i>Ilustración de Árboles y Arbustos Propuestos - Corredor Ecológico</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR OBJETIVO</th> <th>VALOR OBJETIVO</th> <th>VALOR OBJETIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TP1</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP2</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP3</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP4</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP5</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP6</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP7</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP8</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP9</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP10</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP11</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP12</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP13</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP14</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP15</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP16</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP17</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP18</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP19</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP20</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP21</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP22</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP23</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP24</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP25</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP26</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP27</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP28</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP29</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP30</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP31</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP32</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP33</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP34</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP35</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP36</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP37</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP38</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP39</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP40</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP41</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP42</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP43</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP44</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP45</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP46</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP47</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP48</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP49</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP50</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP51</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP52</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP53</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP54</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP55</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP56</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP57</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP58</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP59</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP60</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP61</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP62</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP63</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP64</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP65</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP66</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP67</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP68</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP69</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP70</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP71</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP72</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP73</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP74</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP75</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP76</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP77</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP78</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP79</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP80</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP81</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP82</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP83</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP84</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP85</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP86</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP87</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP88</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP89</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP90</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP91</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP92</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP93</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP94</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP95</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP96</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP97</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP98</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP99</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TP100</td> <td>Árbol</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	VALOR OBJETIVO	VALOR OBJETIVO	VALOR OBJETIVO	TP1	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP2	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP3	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP4	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP5	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP6	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP7	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP8	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP9	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP10	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP11	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP12	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP13	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP14	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP15	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP16	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP17	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP18	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP19	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP20	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP21	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP22	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP23	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP24	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP25	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP26	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP27	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP28	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP29	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP30	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP31	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP32	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP33	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP34	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP35	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP36	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP37	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP38	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP39	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP40	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP41	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP42	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP43	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP44	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP45	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP46	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP47	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP48	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP49	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP50	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP51	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP52	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP53	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP54	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP55	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP56	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP57	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP58	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP59	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP60	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP61	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP62	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP63	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP64	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP65	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP66	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP67	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP68	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP69	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP70	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP71	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP72	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP73	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP74	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP75	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP76	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP77	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP78	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP79	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP80	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP81	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP82	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP83	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP84	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP85	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP86	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP87	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP88	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP89	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP90	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP91	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP92	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP93	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP94	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP95	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP96	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP97	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP98	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP99	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00	TP100	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00
INDICADOR	UNIDAD	VALOR	VALOR OBJETIVO	VALOR OBJETIVO	VALOR OBJETIVO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP1	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP2	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP3	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP4	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP5	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP6	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP7	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP8	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP9	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP10	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP11	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP12	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP13	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP14	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP15	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP16	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP17	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP18	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP19	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP20	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP21	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP22	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP23	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP24	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP25	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP26	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP27	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP28	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP29	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP30	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP31	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP32	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP33	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP34	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP35	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP36	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP37	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP38	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP39	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP40	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP41	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP42	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP43	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP44	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP45	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP46	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP47	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP48	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP49	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP50	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP51	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP52	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP53	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP54	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP55	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP56	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP57	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP58	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP59	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP60	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP61	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP62	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP63	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP64	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP65	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP66	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP67	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP68	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP69	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP70	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP71	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP72	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP73	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP74	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP75	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP76	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP77	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP78	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP79	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP80	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP81	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP82	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP83	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP84	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP85	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP86	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP87	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP88	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP89	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP90	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP91	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP92	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP93	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP94	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP95	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP96	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP97	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP98	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP99	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TP100	Árbol	1.00	1.00	1.00	1.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<p>Proveedores de materiales pétreos: Licencias ambientales, RUCOM, Registro minero, Inscripción ante la autoridad ambiental competente, presentados mediante el anexo "Notificación y registro de proveedores" (Cuando aplique).</p>				X	<p>No aplica para el periodo de seguimiento</p> <p>Ajustar se indica periodo de noviembre</p> <p>14. PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS</p> <p>No aplica para el periodo objeto de reporte (del 01 al 30 de noviembre de 2022).</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

Análisis específico de la gestión del riesgo de desastres o Plan de Gestión de Riesgos de las entidades Públicas y Privadas. (Según aplique).				X	<p>En el numeral 15. Gestion del riesgo de desastres, se describe la trazabilidad del componente a nivel administrativo, en el numeral 15,2 relaciona vances del desarrollo del PGRD</p> <table><tr><th colspan="4">Tabla 10 Zonificación inicial</th></tr><tr><th>Zona</th><th>Área (m²)</th><th>Área (Ha)</th><th>%</th></tr><tr><td>Margen Derecha</td><td>67.088</td><td>6,71</td><td>53%</td></tr><tr><td>Zona libre de afectaciones</td><td>35.334,82</td><td>3,53</td><td>53%</td></tr><tr><td>Zona de uso pasivo</td><td>3.470,2</td><td>0,35</td><td>5%</td></tr><tr><td>Zona sin uso</td><td>28.283</td><td>2,83</td><td>42%</td></tr><tr><td>Margen Izquierda</td><td>7.652</td><td>0,77</td><td></td></tr><tr><td>Zona libre de afectaciones</td><td>1.261</td><td>0,13</td><td>16%</td></tr><tr><td>Zona de uso pasivo</td><td>625</td><td>0,06</td><td>8%</td></tr><tr><td>Zona sin uso</td><td>5.766</td><td></td><td>75%</td></tr></table> <p>Fuente: Consorcio Parque Molinos PC, 2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se evidencia <u>que</u> partiendo de la prevención de desastres, se establece que el 42% del margen derecho y el 75% del margen izquierdo deberán ser zonas sin uso, con posibles medidas estructurales para la gestión del riesgo, las cuales se determinarán de acuerdo con el avance del proyecto en caso de requerirse, quedando así, un 53% y 16% de área útil, respectivamente, para el desarrollo del Parque Hacienda Molinos.</p> <p>Este resultado, se articulará con los análisis ejecutados desde geotecnia, estructura, urbanismo y el componente hidráulico, de acuerdo con los diferentes estudios generados a partir de estas disciplinas, obteniendo así, los diseños objeto de estudio para el desarrollo final del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	Tabla 10 Zonificación inicial				Zona	Área (m²)	Área (Ha)	%	Margen Derecha	67.088	6,71	53%	Zona libre de afectaciones	35.334,82	3,53	53%	Zona de uso pasivo	3.470,2	0,35	5%	Zona sin uso	28.283	2,83	42%	Margen Izquierda	7.652	0,77		Zona libre de afectaciones	1.261	0,13	16%	Zona de uso pasivo	625	0,06	8%	Zona sin uso	5.766		75%
Tabla 10 Zonificación inicial																																													
Zona	Área (m²)	Área (Ha)	%																																										
Margen Derecha	67.088	6,71	53%																																										
Zona libre de afectaciones	35.334,82	3,53	53%																																										
Zona de uso pasivo	3.470,2	0,35	5%																																										
Zona sin uso	28.283	2,83	42%																																										
Margen Izquierda	7.652	0,77																																											
Zona libre de afectaciones	1.261	0,13	16%																																										
Zona de uso pasivo	625	0,06	8%																																										
Zona sin uso	5.766		75%																																										
Descripción de actividades del componente ambiental en el marco de las metodologías de ensayos in situ. (Geotécnica, suelos entre otros)	X				No aplica en el periodo de seguimiento, numeral 16																																								
PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN - PGRCD																																													
Formulación del Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición.				X	<p>Se indica en el numeral 5, que el PGRCD no fue presentado en el periodo de seguimiento, lo anterior según programación.</p> <p>A la fecha de corte ya se debía presentar el producto a la interventoría, sin embargo no ha sido validado ni revisado según se manifiesta en el numeral 5, en caso de haberse realizado revisión por favor relacionarlo en el cuerpo del informe, caso contrario omitir.</p>																																								
Anexo 1 "Ficha Técnica."	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Anexo 2 "Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra."	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Anexo 4 "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra."	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Estimación de indicadores RCD; eficiencia, eficacia y efectividad.	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Informe técnico de no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD (si aplica).	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Licencia y registros de los sitios de disposición final o gestores autorizados para aprovechamiento de RCD. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
Descripción del manejo integral de residuos peligrosos - RESPEL. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento																																								
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA																																													

Caracterización ambiental del área de influencia.				X	<p>La interventoría manifiesta en el numeral 18, que en el periodo de seguimiento se generaron observaciones de interventoría y supervisión, se presenta trazabilidad en el anexo 4.</p> <p>En el anexo 4 se relacionan las observaciones y revisiones realizadas.</p> <p>18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA</p> <p>El Plan de Manejo Ambiental contempla los ítems que se mencionan a continuación, sin embargo, durante el periodo objeto de reporte no se adelanta esta actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Caracterización ambiental del área de influencia. b. Descripción de las actividades del proyecto. c. Identificación de aspectos e impactos ambientales. d. Evaluación de impactos ambientales. e. Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos. f. Manejo de RESPEL. (cuando aplique) g. Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique) h. Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique) i. Manejo de residuos sólidos convencionales. j. Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas. k. Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique) l. Otras fichas. m. Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique) <p>Durante el periodo objeto de reporte se remiten al consultor los aportes, recomendación y observaciones realizados por la entidad (IDRD) del Plan de Manejo Ambiental, lo anterior, para que se adelante el alcance correspondiente. En el (ANEXO 4) del presente informe se adjuntan las evidencias de las revisiones realizadas al producto, así como en el ítem 5.3 del presente documento.</p>
Descripción de las actividades del proyecto.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Identificación de aspectos e impactos ambientales.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Evaluación de impactos ambientales.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de RESPEL. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de residuos sólidos convencionales.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Otras fichas.	X				No aplica para el periodo de seguimiento
Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique)	X				No aplica para el periodo de seguimiento
REGISTRO FOTOGRÁFICO, IMÁGENES Ó PLANOS					
Implementación diseño paisajístico.				X	Reporta
Pruebas in situ; suelos, geotecnia, entre otras.	X				No aplica
Visitas de autoridades o entidades competentes.	X				No aplica
Otros.	X				No aplica
ANEXOS (Copias y Originales)					
	Documentos incluidos en documento objeto de la presente revisión:				Informe V1 con 28 folios
Anexo 1	Oficios de observaciones trazabilidad del informe				
Anexo 2	Actas de reuniones y comités				
Anexo 3	Correspondencia				

Anexo 4	Revisión de productos
Anexo 5	Requerimientos ambientales (Ajustar)
Anexo 6	Propuesta de paisajismo
Anexo 7	Informe forestal
OBSERVACIONES GENERALES	
El informe presentado, <u>NO CUMPLE</u> con los parámetros descritos en los documentos del pliego de condiciones.	
VoBo :	

ANEXO 2

SEGUIMIENTO MENSUAL ETAPA DE OBRA									
COMPONENTE FORESTAL Y FAUNA									
Contrato No.	2170 DE 2022		Parque:	PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS					
REALIZAR LOS ESTUDIOS y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE									
Objeto contractual:									
HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE*									
Supervisión:	ALEJANDRO JOSE OCAMPO		No. Radicado	Correo electrónico del día 26 de abril de 2023		Informe No. 06	No. Revisión	01	
Apoyo a supervisión:	CAMILO DOMINGUEZ		Revisión, Ing. Sandra Patricia Ballén Montero						
Periodo del Informe:	Entre	01/02/2023	al	28/02/2023	Fecha de revisión	Mayo 11 de 2023 (jueves)			
DOCUMENTO					% Cumplimiento			OBSERVACIONES	
					N/A	0%	50%	##	
SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO FORESTAL EN OBRA (Presentar un análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de todas las actividades forestales del Contratista en obra)									
Descripción de las actividades forestales y de fauna desarrolladas durante el mes del consultor e Interventoría								X	Se describe la ejecución de actividades en los numerales 1.1., 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5
Información de las entregas de productos efectuadas durante el mes con el respectivo número de radicación.								X	
Seguimiento a los tratamientos silviculturales autorizados mediante acto administrativo SDA y/o CAR					X				
Seguimiento de actividades de mantenimiento del arbolado					X				
Seguimiento a los indicadores de cumplimiento de las fichas del PMA componente Forestal					X				
Seguimiento a los indicadores de cumplimiento de las fichas del PMA componente Fauna					X				
Otros					X				
Conclusiones de las gestiones realizadas en el componentes forestal y fauna en el mes								X	Se hace entrega de capítulo de Conclusiones y recomendaciones
FORMATOS DEL COMPONENTE FORESTAL									
PM04-PR29-F6 Ficha de actualización del catastro de árboles (SDA)					X				
PM04-PR29-F7 Ficha técnica de registro de poda (SDA)					X				
PM04-PR29-F8 Formato de ejecución de actividades silviculturales (SDA)					X				
PM04-PR29-F8 Ficha de árbol de traslado por individuo (SDA)					X				
PM04-PR29-F8 Ficha técnica de ejecución de plantación nueva (SDA)					X				
Reporte de daños a especies arbóreas durante la ejecución del contrato y/o Entrega del estado final de cada uno de los individuos arbóreos localizados en el AID una vez finalizadas las obras (Formato IDR)					X				
FORMATOS DEL COMPONENTE FAUNA									
Caracterización de fauna silvestre					X				
Inventario de nidos					X				
Liberación de arbolado, zonas verdes y demás áreas e infraestructura que pueda presentar fauna asociada					X				
Entrega de fauna rescatada a la unidad de recepción de fauna autorizada.					X				
Nota:									
ANEXOS (Copias y Originales)									
Documentos incluidos en documento objeto de la presente revisión:									
OBSERVACIONES GENERALES									
El producto presentado, CUMPLE con los parámetros descritos en los documentos del pliego de condiciones.									
<p style="text-align: center;">Sandra Patricia Ballén</p> <p style="text-align: center;">Prof. Forestal VoBo.</p>									